

20

Libro
de Oletas Capitulares
que empiezan el 1.º de Enero de 1914.
y terminan el 31 de Julio de 1917.

10
1917





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint handwritten text, possibly a signature or title]

AÑO 1891

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
de Badajoz

[Faint text, possibly a date or location]

[Faint text, possibly a page number or reference]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Provincia de Badajoz

FOLIO 1
Partido de Veren de los Caballeros

Término municipal de Barcarrota

AÑO 1916

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

— POR —

este Ayuntamiento.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre dicho Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con polizas en pliego de papel de pagos al Estado, clase decima número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Barcarrota a primero de enero de mil novecientos dieciséis

El Secretario

Juan Diaz



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

[Faint, illegible handwritten text at the top of the page]

[Faint, illegible handwritten text in the middle of the page]

LIBRO DE ACTAS

[Faint, illegible text below the title]

[Faint, illegible handwritten text in the lower middle section]

[Large area of very faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cient hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado á contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes á el año mil novecientos diez y seis comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Barcarrota á primero de enero de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º

El

Alcalde

Rogapito Canahado



El Secretario.

Juan Diaz



Diputación de Badajoz

Faded text, likely a header or introductory paragraph of a document.



Vertical text on the right edge, possibly from an adjacent page or binding, including the word 'AYUDIA' and various symbols.



Acta de la Sesion inmanural y constitucion del Ayuntamiento del dia 5º de Enero de 1916.

Señores Concurrerentes
Alcalde Saliente:

Don Agapito Cauchado Gutierrez
Concejales
del bienio anterior.....

Don Francisco Martin Lorano.
" Leopoldo Cauchado Arce
" Juan Chaves Rueda
" Tomas Garcia Nieto.
Concejales interinos

Don Santos Garcia Alvarez.
" Rafael Marques Perez.
" Agapito Cauchado Gutierrez
" Juan Dominguez Gutierrez
" Elias Jimenez Cordón
" Nemesio Chinarro Dominguez
" José Gallego Marquez
Secretario.

Don Juan Diaz Ojeda

El Sr. Goberna-
dor nombra Con-
cejales interinos

En la villa de Barcarrota, a las diez y nueve del dia primero de Enero de mil novecien-
tos diez y seis, previa convocatoria por el Sr. Alcalde
saliente Don Agapito Cauchado Gutierrez, y bajo
su presidencia, asistido de un secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los señores Con-
cejales de la eleccion de Diciembre de 1914, que han
de continuar ejerciendo, y los interinos nombrados
por el Sr. Gobernador Civil, cuyos nombres al
margen se relacionan, en virtud de haber sido de-
clarada nula la eleccion de Concejales celebrada
el dia catorce de Diciembre ultimo, no habiendo
concurrido sin justificar su causa los señores Do-
ña José Manuel Pizarro, Don Juan Vergara, Mar-
tin, y Don Francisco Cauchado y Cauchada
Antarado abierto el acto, y dada lectura de la
orden del Sr. Gobernador Civil relativa a su
nombramiento y posesion de los mencionados
concejales interinos, paso a ocupar la presidencia
el de mayor numero de votos Don Santos Garcia Alvarez.
Seguidamente, y por orden de la misma presidencia, pro-
cedió el interino Secretario a la lectura de los artículos:
53, 54, 55 y 56, parrafo primero etc dicha ley organica y debi-
do procederse a la eleccion de cargos, se suspendió la

33.12
Dision por cinco minutos al objeto de que los Señores
Concejales se pusieran de acuerdo para la designacion
de candidato. Demandada que fue, y anunciada por
la Presidencia se iba a proceder a la eleccion de se-
ñalado, diose principio a esto llamando sucesivamente
a todos los Concejales presentes, que acercandose a la
mesa fueron depositando uno a uno en la urna pre-
parada al efecto sus papetitas, despues de lo cual se proce-
dio por la Presidencia al escrutinio, dando el siguiente
resultado: Para Alcalde presidente Don Agapito
Canchado Gutierrez, diez votos y una papetita en blanco,
siendo con tal motivo proclamado y recibiendo las in-
signias de su cargo, paso a ocupar la Presidencia.
Enseguida por el mismo orden, y una por una se proce-
dio a elegir los tres tenientes de Alcalde que segun la
ordenanza del art. 3º de la Ley Municipal corresponden
a este Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados
para primero Don Juan Dominguez Gutierrez
por diez votos y una papetita en blanco, para segundo
teniente Don Juan Luis Martin Soriano por igual numero
de votos y una papetita en blanco, para tercer teniente
Don Elias Simenz Cordón, por el mismo numero de
votos y una papetita en blanco.
Se eligieron despues y por igual sueldo para Regidor
Sindico primero a Don Rafael Marquez y Choz y
para segundo a Don Juan Chaves Rueda, am-
bos por diez votos y una papetita en blanco, siendo am-
bos los tenientes electos por su sueldo y cargo por el Sr. Alcalde Presidente.
Tambien y por idéntico procedimiento fue elegido Con-
cejal Don Manuel Garcia Nieto por diez votos y una pa-
petita en blanco para ejercer el cargo de depositario
de los fondos municipales que viene designado Concejil
y obligacion segun el parrafo 3º del art. 157 de la Ley



Debido a determinarse el orden numerico de los Regidores para que cada cual ocupe su respectivo puesto y pueda sustituir o suplir al que le proceda en ausencia de la Alcaldia o tenencia, se procedia a verificar por el orden de votos que cada cual obtuvo en la eleccion, dio por resultado que quedara definitivamente constituida la Corporacion en la siguiente forma:

Para Alcalde Presidente

Don. Vizcayito Sarruchado Gutierrez.

Para primer Teniente de Alcalde.

Don. Juan Dominguez Gutierrez.

Para Segundo Teniente de Alcalde.

Don. Francisco Martin Lorenzo

Para Tercer Teniente de Alcalde.

Don. Elias Jimenez Cordón

Para Regidor Sindico Primero.

Don. Rafael Marques Ruiz

Para Regidor Sindico Segundo.

Don Juan Chaves Rueda.

Para Concejales Depositarios.

Don Tomas Garcia Nieto.

Regidores.

- 1º Don Santos Garcia Alvarez.
- 2º " Dosi Gallego Marquez
- 3º " Leopoldo Cauchado Arce
- 4º " Dosi Merchan, Daviro
- 5º " Francisco Cauchado y Cauchado.
- 6º " Nicasio Chinarro Dominguez.
- 7º " Juan Vergara Martin.

Dia y hora de las sesiones.

Por ultimo, quedo designado el Domingo de cada semana y hora de las sesiones para la celebracion de las sesiones ordinarias en cumplimiento del artº 57 de la Ley Municipal, declarandose constituido definitivamente el Ayuntamiento cuyo acto se comunico al Sr. Gobernador Civil de la provincia



deudoso por terminada la Sesión, y firmando
las presente todos los concurrentes a la misma, a
que yo el Secretario Certifico.

Agapito Canchada

Juan Martin

José Gallego

Juan Martin

Elias Jimenez

Juan Garcia

Juan Dominguez

Juan Garcia

Juan Dominguez

Leopoldo Canchada y Gonzalez Jimenez

Rafael
Chaves

Juan Diaz
Diaz

Sesion extraordinaria del dia 1º de Enero de 1956..

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente:

Don Agapito Canchada Gutierrez

Señores Concejales

Don Juan Dominguez Gutierrez

" Francisco Martin

" Elias Jimenez

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Paracurrota, durante
las veinte y una de la noche del día primero
de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, bajo
la presidencia del Señor Alcalde Don A-
gapito Canchada Gutierrez, con asistencia de
mi el Secretario, se reunieron en estas Casas
Consistoriales los Señores Concejales que se



D. Tomas Garino
" José Gallego

marque se expresan sus nombres, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, y tratar del asunto indicado en la convocatoria, repartida al efecto, con carácter de la mayor urgencia, y abierta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, se trató y acordó lo siguiente.

Lista de individuos con derecho a elegir compromisarios para las elecciones.

Tales y en virtud del expediente sobre formación de las listas de los individuos que tienen derecho a elegir como compromisarios para las elecciones de Diputados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2º y 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877, y en la vista de los antecedentes preparadas al efecto por la Secretaría, la Corporación acuerda dar por formadas las listas primitivas de los individuos de Ayuntamiento, y número cuadrupla de votos con estas abiertas, mayores contribuyentes de este término por concepto de contribuciones directas para el año de mil novecientos diez y seis, cuyas listas formadas por separado se autorizan por los Señores Concejales concurrentes a esta Sesión las que originales se unieron al expediente respectivo, acordándose que una copia de las mismas se expongan al público hasta el día veinte del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que estuviere convenientes hasta dicho día las que resolverá en su caso el Ayuntamiento dentro del primero de febrero próximo.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la Sesión, levantándose la presente Acta que forma del Acta Concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Agustín Rincón
José Gallego
Tomas Garino
Juan Domínguez
Tomas Garino
Tomas Garino

Leopoldo Candado

Wenceslao Chinarro

Juan Diaz
Pio

Sesion Ordinaria del dia
2 de Enero de 1956.

Señores Asistentes
Alcalde Residente

D. Agapito Canchado Gutierrez
Concejales

D. Juan Dominguez Gutierrez
" Francisco Martin
" Elias Jimenez
" Tomas Garcia
" Santos Garcia
" Jose Gallego
" Leopoldo Canchado
" Wenceslao Chinarro

En la Villa de Paracarrota, siendo
las diez de la mañana, del dia dos de Enero
de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los Señores Concejales
que al margen se expresan sus nombres, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde D. Agapito
Canchado Gutierrez, y habiendo concurri-
do numero suficiente de Señores Concejales
para poder celebrar la Sesion ordinaria de
este dia, por el Sr. Presidente se declaro
abierta la Sesion, con asistencia del infra-
scrito Secretario.

Esto seguido se dio lectura del acta de la
anterior la cual fue aprobada en todas
sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas, de-
cretos y correspondencia oficial recibidos de la ultima
sesion, acordandose por unanimidad que se cumplan
las disposiciones que afectan a esta Corporacion.

Del mismo modo el Señor Presidente expuso que
con arreglo al art. 60 de la vigente Ley Municipal, se es-
tuba en el caso de nombrar las Comisiones perma-
nentes en que ha de dividirse el Municipio, asi como
el numero de individuos que habran de figurar en
cada Comision. El Ayuntamiento despues de una

Nombramiento
de Comisiones per-
manentes.



ligna discusion, acordó ligar en ocho el numero de Comisiones permanentes y de estas sean 1.^a Hacienda 2.^a Orzato, 3.^a Propias, Arbitrios 4.^a Beneficencia y Sanidad, 5.^a Instruccion y Correccion publica, 6.^a ferias y Mercados 7.^a Gobierno interior 8.^a Policia Urbana y Rural.

Se acordó tambien: Que cada una de dichas Comisiones se compongan de tres Vocales, en cuya virtud y dando cumplimiento al mismo precepto de la Ley Municipal, se procedia a la eleccion de las mismas en votaciones secretas y por papeletas, quedando constituidas en la forma siguiente

Comision de Hacienda

Don. Agapito Canchado Gutierrez

Don. Santos Garcia Alvarez

Don. Jose Gallego Marquez

Comision de Orzato y Obras Publicas.

Don. Juan Dominguez Gutierrez

Don. Juan Chaves Rueda

Don. Leopoldo Canchado Arce

Comision de Propias y Arbitrios.

Don. Francisco Martin Lorano

Don. Jose Merchán Barrio

Don. Tomas Garcia Nieto

Comision de Beneficencia y Sanidad.

Don. Elias Jimenez Corcu

Don. Francisco Canchado Canchado

Don. Manuel Chinarro Dominguez

Comision de Instruccion y Correccion publica

Don. Santos Garcia Alvarez

Don. Juan Chaves Rueda

Don. Jose Gallego Marquez

Comision de Ferias y Mercados.

Don. Rafael elbarques Perez

Don. Juan Chaves Rueda

Don. Juan Dominguez Gutierrez



Comision de Gobierno Interior.

Don. Francisco Martin Lorano

Don. Conal. Garcia Nieto

Don. Juan Vergara elbartiner

Comision de Policia Urbana y Rural.

Don. Agapito Cauchado Gutierrez.

Don. Leopoldo Cauchado Aue.

Don. Melencio Chinarro Dominguez

Alcaldes de Barrio

Seguidamente el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 5º de la repetida Ley Municipal, para en conocimiento de la Corporacion, ha efectuado los nombramientos de Alcaldes de Barrio en la forma dispuesta por el articulo 5º de dicha Ley a favor de los Sres siguientes:

Don Juan Lorano elbartin para el Distrito de

Don Jose Joaquin Abras Garcia 2º. para el 2º.

Don Isidoro Quintero elbaqueda 2º. para el 3º.

Ceto segundo puesta sobre la mesa la Distribucion de fondos formada para el presente mes, fue aprobada en todas sus partes.

Proscribientes temporarios.

Seguidamente se acordó que continuen los auxilios temporales que vienen prestando sus servicios en la Secretaria de este Ayuntamiento Don Sr. Don Naboriza, Don Enrique Gutierrez Cordou, y Don Carlos Martin Saramillo, hasta que el Sr. Alcalde Presidente, previa informe del Secretario, extime que debe continuar en sus puestos abonandoseles su haberes desde el dia de ayer con cargo a la consignacion que para dicho concepto viene presupuestada en el presente mes.

Tras haberse tratado mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesion levantandose presente acta que firman los Sres.



Concejales concurrentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario Certifico. entrelineado blanco de 2,5 ptº al primero y de 2 ptº a los dos sigi.
Agapito Canchado Francisco Martín

José Gallego

Francisco Jimeno

Santos García

Domènec Jorri

Juan Domínguez

Leopoldo Canchado Venceslao Chinarro

Juan Díez



Sesion ordinaria del dia 9 de Enero de 1956.

En la villa de Badajoz a las once de la mañana del día nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores concejales, que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Agapito Canchado Gutiérrez; habiendo concurrido número suficiente para poder celebrar la Sesion ordinaria de este día; por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, con asistencia del infrascripto Secretario.

Señores Asistentes	Alcalde Presidente
Don. Agapito Canchado	Concejales
Don. Juan Domínguez	Francisco Martín
" Francisco Martín	Francisco Jimeno
" Blas Jimeno	Santos García
" Santos García	Domènec Jorri
" Domènec Jorri	Leopoldo Canchado
" Leopoldo Canchado	Venceslao Chinarro
" Venceslao Chinarro	

Seguidamente se dio lectura de esta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes

De igual manera se dio lectura de las Gacetas y demas disposiciones oficiales en la parte que



interesa a esta Corporacion, que han sido recibidos desde la ultima Sesion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Asistencia medico gratuita

Simultaneamente y sin discusion se acordó nombrar a los Señores Concejales de este Ayuntamiento don Juan Dominguez Gutierrez, don Francisco Martin Roxas, y don Elias Jimenez Cordou, para que en union del Señor Alcalde procedan a la formacion de la lista de que trata el artº 5º del Real Decreto de 14 de Junio de 1891, relativo a las familias pobres de esta localidad, que tienen derecho a disfrutar de la asistencia medico gratuita por hallarse comprendidas en uno cualquiera de los casos que se menciona el artº 3º del mencionado R. D. aprobado el Reglamento para el servicio Sanitario de las familias, y que una vez confeccionada la lista de referida, la presente a esta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Se divide el termino en 4 secciones para la formacion de la Junta Municipal

Como resultado por el Señor Presidente se manifestó a esta Corporacion que se encontraba en la necesidad de determinar el numero de Secciones en que ha de dividirse este termino, si hai de proceder al sorteo de vocales asociados para la formacion de la Junta Municipal en el corriente año, teniendo en cuenta al efecto quanto dispone el artº 66 de la Ley organica y la Corporacion despus de escuchar la lectura de mencionado articulo, acordó: que se divida el termino en quatro Secciones, mediante sorteo, y que comprenda la 1ª a los Contribuyentes que satisfagan cuota anual para el Tesoro de mas de treinta pesetas; la 2ª a los que paguen asi mismo las de nueve a treinta; la 3ª las comprendidas en las de cinco a nueve, y la 4ª, sera constituida con los que paguen hasta cinco pesetas de cuota; debiendo elegirse quatro Vocales de la primera Seccion, cuatro de la Segunda, y tres de la

Reparación de
Calle.

tercera, e igual número de la cuarta.
Seguidamente se acordó autorizar al Sr. Presidente pa-
ra que inmediatamente disponga el reemplazo de aquellos
callejones más necesitados cuyas reparaciones se llevarán a
efecto por el Sr. Alcaide sujetándose a las prescripciones es-
tablecidas para ello, y a la consignación que para
dicho objeto, viene presupuestada, dando una vez
terminado dicho trabajo cuenta a esta Corporación
del importe de los mismos, para el acuerdo que pro-
ceda.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminada esta Sesión levantándose los
presentes actas que firman los Sres. concurrentes
el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico



Agapito Canchado

José Gallego

Santos Gamir

Juan Domínguez

Juan de Martín

El Sr. Jimena

Tomás Jorcu

Juan Díaz

Leopoldo Conchado y Genesio las Cienarras

Juan Díaz

Sesión ordinaria del día
26 de Enero de 1926.

Sres. Concurrentes
Alcalde Presidente
Don. Agapito Canchado
Concejales



En la Villa de Barcharota, a las
once de la mañana del día diez y seis de
Enero de mil novecientos veintiséis; se re-
unieron en estas Casas Consistoriales, los
Sres. Concejales que al margen se copor-
tan, bajo la Presidencia del Sr. Alcaide

Francisco Martin
Eduardo Simeon
Santos Garcia
Thomas Garcia
Josi Gallego
Leopoldo Cantrabo
Nicolao Chinarro

Don Agapito Canchado Gutierrez; y habiendo con-
currido su numero suficiente para poder celebrarse la
sesion ordinaria de este dia, por el Señor Presidente
se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto
Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior
sesion que fue aprobada en todas sus partes.

Acto seguido se dio cuenta de los Boletines y corres-
pondencias oficiales recibidas desde la ultima sesion
acordandose por unanimidad que se cumplan las dis-
posiciones que afectan a esta Corporacion.

Dimite el interino
interino D. Saucha

Seguidamente se dio cuenta de la dimision presentada
por don Antonio Saucha Tagueriro, del cargo de
Oficial interino de la Secretaria de este Ayuntamiento,
acordandose la Corporacion admitirle dicha
dimision.

Encombra del ind
a J. M. Larios.

Acto seguido, vistas las manifestaciones del Secretario
Señor Juan Ciller, para que se cubra la vacante de
Oficial existente en las Oficinas Municipales, toda vez
que en el cumplimiento de los importantes servicios que
sobre las mismas pesan, y para los cuales tiene la Ley
establecida planes fijos, y con el fin de sustruirse a
todo género de responsabilidades que pudieran derivarse
de por incumplimiento de las disposiciones vigentes, la
Corporacion constatare la certeza de la manifestacion
por su Secretario, acordó por unanimidad nombra-
para dicha vacante de Oficial a don Juan Maria
Larios Rodriguez, persona de laboriosidad, y com-
petencia proverbial, y con el haber que en el presupe-
sto corriente se consiguen, y a cuyo efecto se librará el
intercambio de certificacion en Oficio de este particular
de actas.

Expediente de excep-
cion al mozo. Dn.

Seguidamente se dio cuenta del expediente justifi-
cativo de pobreza instruido por esta Alcaldia por
disposicion del Sr. Jefe Instructor de la Brigada





de Tropas de Sanidad Militar, referente a la excepcion de hijo unico de padre, seraqueuario sobrevenido al recluta Emanuel Martin Rodriguez, despues de su ingreso en Caja, la Corporacion previo examen de dicho expediente, conforme con el parecer del Regidor Sindico, acordó declarar pobres para los efectos de que se trata a Jose Martin Lorenzo y Juana de la Cruz Rodriguez Baucgas, padres del repetido sueno, haciendose constar que los documentos relativos a justificar el estado Civil y existencia de los individuos que constituyen la familia del expedientado, no han unidos a dichos diligencias por manifestar el mismo, habiendo remitido directamente al Jefe de su Cuerpo.

Expediente de excepcion al moro Cacho.

Despues de haber seguido de dicho expediente justificativo de pobreza instruido por esta Alcaldia por disposicion del Sr. Don Juan Instructor del Regimiento Carabonero de Tercia n.º 29 de Caballeria, referente a la excepcion de hijo unico de padre, pobre seraqueuario, sobrevenido al recluta Casado Cacho Mendez, despues de su ingreso en Caja, la Corporacion previo examen de dicho expediente, conforme con el dictamen del Regidor Sindico, acordó, declarar pobres a los efectos del art. 139 del Reglamento para la ejecucion de la vigente Ley de Redencion, a Manuel Cacho Gutierrez y Victoria Mendez Juarez, padres de dicho moro, haciendose constar que los documentos relativos a justificar el estado Civil y existencia de los individuos que constituyen la familia del expedientado, no van unidos a dichas diligencias por manifestar el mismo habiendose remitido directamente al Jefe de su Cuerpo.

Quo habiendo otros asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesion levantandose la presente acta que firmaron los Señores Concejales concurrentes con el

Señor Presidente de que ya el Secretario Cer-
tifico.

Agapito Cauchado

José Gallego

Santos Garra

Juan Dominguez

Juan de Martin

Alfonso Jimenez

Tomás Garcia

Leopoldo Cauchado

Manuel Chinarro

Juan Diaz
Rio

Sesion ordinaria del dia
23 de Enero de 1916.

En la Villa de Paracuruta, a

Señs Concurrentes.

Alcalde Residente

Don. Agapito Cauchado.

Concejales

Don. Juan Dominguez

" Francisco Martin

" Blas Jimenez

" Santos Garra

" Tomas Garra

" José Gallego.

" Leopoldo Cauchado

" Manuel Chinarro

las once de la mañana del dia veinte
y tres de Enero de mil novecientos dieciseis.
Se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del Señor Alcal-
de don Agapito Cauchado Gutierrez, y
habiendo concurrido numero suficiente
para poder celebrar la Sesion ordinaria
de este dia, por el Señor Presidente se de-
claro abierto el acto, con asistencia del in-
terscripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del
acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas
sus partes.

De igual manera se dio lectura de las Gacetas
Reales y demas disposiciones oficiales en las partes
que interesan a esta Corporacion, que han sido
recibidos desde la ultima Sesion, acordandose a



J. Rodriguez inq
 sa en los a. omni
 upnto cantidad
 pone arrendatario
 de arbitrio

cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion. Seguidamente se dio lectura, del escrito dirigido a la Corporacion, por el vecino Juan Rodriguez de Arce, en el que se le autoriza para realizar el ingreso en Areas Municipales de 1250 pesetas 29 cent., tercer parte restante de la liquidacion que se le practico por el Ayuntamiento, como arrendatario que fue del Ingreso de Consumos, durante el ejercicio de 1896 a 97, asi como tambien para que una vez efectuado referido ingreso se le otorgue la correspondiente escritura publica de cancelacion de hipoteca o hipotecas especiales voluntarias que el solicitante constituyo sobre una casa de su propiedad para garantizar las resultas de expresado contrato.

La Corporacion teniendo a la vista todos los antecedentes, y considerando legitima y justa la pretension abduca de quedar suficientemente asegurada de las 1250 pesetas 29 cent., restantes con la hipoteca constituida a favor del Municipio por el vecino Manuel Dasa Borrillo, por unanimidad acordó que se admita el ingreso en la cantidad y forma expresada, facultando a su presidente para que con el caracter de tal comparezca ante el Notario publico de esta, y otorgue la correspondiente escritura publica de cancelacion de la hipoteca o hipotecas especiales voluntarias que gravitan sobre una casa sita en Calle del Progreso de esta Villa, y por el valor que referidas hipotecas representan una vez que el ingreso de las 1250 pesetas 29 cent., se halla verificado en la Caja Municipal, lo que acreditara con la oportuna carta de pago.

Seguidamente, y puesto que no se ha enterado ninguna parte de reclamacion de los incluidos en las listas de las que tienen derecho a elegir compromisarios para la Eleccion de Regidores, el Ayuntamiento acordó aprobarla de



continuando y que se remita una copia de ella al
Señor Gobernador Civil de la provincia, para su
inscripción en el Boletín Oficial

Así mismo el Ayuntamiento acordó aprobar la
lista de formación de Secciones y división del ter-
mino Municipal, para proceder al sorteo de vocales
asociados para la formación de las Juntas Municipales

Los habilitados más admitidos de que tratar
se dio por terminada esta Sesión continuándose la
presente acta por los Señores Concejales concurren-
tes con el Señor Presidente de que yo el Secretario
Certifico.

Agapito Cauchado

José Gallego

Santos Garre

Juan Dominguez

Mano es Martina

El Sr. Jimen

Fernandez

Leopoldo Cauchado

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia
30 de Enero de 1956..

Señores Concejales
Alcalde Presidente.

Don Agapito Cauchado
Concejales

Don Juan Dominguez

" Francisco Martín

" Erial Jimenez

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Paracarroto a
las once de la mañana del día treinta
de Enero de mil novecientos cincuenta y seis,
se reunieron en estas Casas Consistoriales
los Señores Concejales que al momento se
apresen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez
y habiendo concurrido número suficiente
de señores para poder celebrarse la sesión or-

al Sr. D. Manuel Evarista
Sr. D. Jose Gallego
Sr. Leopoldo Sanchez
Sr. Manuel Chinarro

diaria de este dia, por el Sr. Presidente, se declaro abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dio lectura de las Instructivas, resoluciones y demas disposiciones Oficiales en la parte que interesa a esta Corporacion que han sido recibidas desde la ultima Sesion acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

m. Pura solicita terreno para construir una casa.

Se dio cuenta de un escrito de Manuel Payago Perera de esta localidad, solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica en la confluencia de las carreteras de Biquera, de Vargas y Villanueva del Fresno los extramuros de esta poblacion para la construccion de una casa. El Ayuntamiento acordó que pase dicho escrito a la Comision de Policia Urbana para su estudio y dictamen del que se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.



Id. Juan Marquez

Tambien se dio cuenta de otro escrito de Juan Francisco Vila de esta localidad, solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica en la confluencia de los caminos de Biquera, de Vargas, y Villanueva del Fresno, en los extramuros de esta poblacion con el fin de construir una casa, acordandose que pase dicho escrito a la Comision de Policia Urbana para su estudio y dictamen del que se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.

Id. J. Carlos Frajal

Seguidamente se dio cuenta de otro escrito de Jose Berge de esta localidad, solicitando se le conceda una parcela de terreno sobrante de la via publica en el Arroyo de la Cruz para la construccion de una casa que se viva de albergar a sus familias. El Ayuntamiento acordó que pase dicha instancia a la Comision de Policia Urbana para su estudio y dictamen del que se dara cuenta a esta Corporacion para el acuerdo que proceda.

Circa para la fiesta de la Candelaria.

para el acuerdo que preceda.
Igualmente se acordó autorizar al Señor Alcalde Presidente, para la adquisición de 27 libras de cera para la fiesta religiosa de la Candelaria, habiéndose dado su importe con cargo al captº 1º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Pagos.

Acto seguido se acordó abonar con cargo al capítulo de Subvenciones del presupuesto de gastos del año corriente, la cantidad de sesenta pesetas sin dos cuartos para el Sr. Antecesor Riquelme, importe de sus dietas en concepto de Comisionado nombrada por el Señor Delegado de Hacienda de estas provincias, para el recibo de papeles de Cédulas personales del corriente año.

Seguidamente expuso el Señor Presidente que durante el presente mes, ha tenido necesidad de ir a la Capital de Secretario de este Ayuntamiento San Juan de los Rios, para asuntos Oficiales de esta Corporación y cuyo gasto de viaje estaba por formalizarse, enterado el Ayuntamiento de que esta importaba 125 pesetas, acordó que se gire dicha cantidad con cargo al captº 1º artº 8º del presupuesto de gastos del corriente año.

Igualmente se acordó abonar al Secretario de este Ayuntamiento, la cantidad de doscientas cuarenta y tres pesetas setenta y cinco cent. con cargo al captº 1º artº 9º del presupuesto de gastos del corriente año, por el material de Oficina y efectos suministrados que ha facilitado durante el presente mes, según los recibos y facturas que fueron comunicadas por la Corporación, acreditadas que se unan como justificantes al libramiento respectivo.

Se acordó formalizar con cargo al captº 1º artº 9º del presupuesto de gastos del corriente año la cantidad de setenta y tres pesetas, que han sido satisfechas a don Fernando Perez Alvarez por los trabajos hechos por el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento en la confección de trabajos estadísticos de la riqueza pública de este término.



Se acordó formalizar con cargo al capto 1º artº 8º del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad de treinta y seis pesetas, que han sido satisfechas según factura n.º 2. de Don Pedro Medina Lecio, vecino de Badajoz; por dos bultos de pines con cordones y bortas para los Tenientes Alcaldes.

Iguualmente se acordó formalizar la cantidad de setenta y cinco pesetas con cargo al capto 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año corriente, que han sido satisfechas al Sr. don Alvaro Pineda Cardenal, para gastos de locomoción y estancia en la Ciudad de Lafranca como Comisionado en la conducción y entrega de libros en dichas cajas de Reclutamiento.

Del mismo modo se acordó formalizar con cargo al capítulo de Imprevistos del corriente año, la cantidad de quince pesetas, que han sido satisfechas al Sr. Luis Muñoz Barreto, como Agente ejecutivo contra este Ayuntamiento, por debitos del Contingente Secretario

Permiso al Sr. Alcalde.

A petición del Sr. Alcalde se acordó concederle quince días de licencia, por tener que dedicarse a asuntos particulares, y que tan luego supiere si ha de ir de ella, de que sus funciones son el primer Teniente Alcalde.

Alistamiento de

Se le sigue al Sr. Presidente, dio cuenta de haberse cumplido con las prevenciones del artº 12 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recompense del Ejército, para el corriente año, así como se había cumplido con lo dispuesto en el artº 11 y 12 de repetida Ley, que trata de las notificaciones sucesivas del Ayuntamiento de unos de otros presente año, cuyas notas de las Sesiones celebradas al efecto el día quince del mes actual y en el día de hoy obran por separado en el cuaderno especial de Actas según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, transcurrido con esta la ratificación de dichos acuerdos en esta Sesión a los efectos del artº 108 de la vigente Ley Municipal, no habiéndose más asuntos de que tratar.



se dio por terminada la Sesión, levantándose la
 presente acta que firmaron los tres Concejales con
 el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico
 Leopoldo Cambado

José Gallego Juan es Martín

Don Juan Santos Garza
 Juan Dominguez

Leopoldo Cambado ^{es} Leopoldo Cambado

Juan Diaz
 Nio

Sesión ordinaria del día 6 de Febrero de 1916

Sres Concejales
 Alcalde ^{en sustitución} Presidente
 Don Juan Dominguez Gutierrez
 Concejales

Don. Francisco Martín
 " Eloy Jimenez
 " Santos Garza
 " Tomás Garza
 " José Gallego
 " Leopoldo Cambado
 " Meluslao Chimarro

En las Villas de Paracuruta a veis de fe-
 brero de mil novecientos diez y seis, Se reu-
 nieron en estas Casas Consistoriales los Sres.
 Concejales que al margen se expresan; bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde en funciones Don
 Juan Dominguez Gutierrez; y habiendo concur-
 rido número suficiente para poder celebrar
 la Sesión ordinaria de este día, por lo Sres.
 Presidente se declaró abierto el acto, con asista-
 ncia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de
 la anterior que fue aprobada en todas sus partes.
 De igual manera se dio lectura de las pro-
 puestas, Proletinas, y demás disposiciones Oficiales



en la parte que interesa a esta Corporacion, que han sido recibidas desde la ultima Sesion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Distribucion de fondos.

Seguidamente y puesta que fue sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, fue aprobada en todas sus partes.

No habiendo asuntos algunos de que se dio por terminada esta Sesion levantandose la presente acta que firman los Srs Concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Juan Dominguez

Juan en Martin



José Gallego

[Signature]

Sancho Garcia

José Garcia

Leopoldo Canchado Vitorias las Minillas

Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 13 de Febrero de 1956.

Srs Concurrentes
Alcalde Residente
en funciones.

Don. Juan Dominguez
Concejales

Don. Francisco Martin
" Chial Jimenez

" Santa Garcia
DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Barga, a las once de la mañana del dia trece de febrero de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que asistieron que se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde en funciones Don Juan Dominguez Jimenez, y habiendo concurrido numero suficiente para poder celebrarse la Sesion ordinaria de

[Signature]

D. José Marquer
 " Leopoldo Sauchado
 " Manuel Almirante

este día; por el Señor Presidente, se declaró abierto el acto, con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura de acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera, se dio lectura de las Gacetas Parlamentarias y demás disposiciones oficiales en las partes que interesan a esta Corporación, que han sido recibidas desde la última Sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Vocales que han de formar la Junta Municipal.

Acto seguido se procedió al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal en el corriente año, de la forma y modo que señala la Ley, resultando elegidos los que a continuación se expresan.

Para la primera Sección

Don José Espinosa Muñoz
 Don Benito García García
 Don Luis García González
 Don Agustín Linares Corrado

Para la Segunda

Don Antonio Riera Pina.
 Don Juan Pérez Márquez.
 Don José Jaurz Barroso
 Don José Silva Marín.

Para la tercera Sección

Don Abdón Martínez Estuñero
 Don Bernardino Romo Galan
 Don Francisco Rodríguez Pérez

Para la Cuarta.

Don José Meñider Hernandez
 Don. Demitrio Hernandez González
 Don. Aniceto Meñider Saramilla.

Acto seguido fueron proclamados Vocales asociados dichos individuos acordándose que se publique el resultado de este sorteo, según dispone el art. 68 de la vigente Ley Municipal, y se les notifique inmediatamente a los elegidos sus nombramientos.

J. Pajuelo solicita ingreso en el Anillo Provincial de Amigos

Acada lectura, a un escrito que la Corporación dirige al efecto de esta Junta José Pajuelo Rodríguez en supe de que se le instruya expediente justificativo de poder para el objeto de poder obtener su ingreso en el Anillo provincial de Amigos, todas vez que padeciendo de mayor o menor impedimento para el trabajo, carece en ab-

soluto de bienes y familia, elementos indispensables para subvenir a las necesidades más apremiantes. La Corporación oída y atentamente las manifestaciones consignadas por el recurrente en el escrito de referencia, y con fundamento de ciencia propia la Veracidad y certeza de las mismas, por unanimidad acordó ordenar a su Secretario la instrucción en el más breve plazo del expediente solicitar al que se reportaran los elementos necesarios de prueba que señalan las disposiciones vigentes.

El Recd^o Inf^o de Castilla
pide certifiq^o de
pobrería de L. Gil

Debidamente se dio cuenta de una comunicación del Sr. Sr. Sr. Instructor del Requinio Sup^o Int^o de Castilla, disponiendo la práctica de una información testifical justificativa de pobrería del vecino Donato Gil Guerra, padre del mozo Francisco Gil Rivera, número cinco del sorteo para el Recuplazo de 1911, y en su consecuencia de conformidad a lo dispuesto en el párrafo primero art. 439 del Reglamento para la ejecución de dicha Ley, por unanimidad acordó designar como testigos para declarar en dicho expediente a los mozos interesados en dicho Recuplazo con los números 48, 51, del sorteo Manuel Herrera Muñoz y Montiano Gómez y Conz.

Tipo medio del
jornal de un bra-
cero.

Acto seguido se dio lectura de la R. O. Circular de Ministerio de la Gobernación de 20 de Enero último, inserta en el R. O. de la provincia número 23 correspondiente al día 1^o del actual, al objeto de que por las Corporaciones Municipales se fijó a los efectos de la vigente Ley de Reclutamiento y Recuplazo, el tipo medio del jornal de un bracero en las respectivas localidades. El Ayuntamiento, penetrado del espíritu que informa la referida disposición citada, y teniendo en cuenta las circunstancias concurrentes en la población, por unanimidad acordó fijar como tipo regulador del jornal medio de un bracero la cantidad de una peseta de jornal por cinco continos días. Ordenándose también



que en este particular de acta, se libre la Certificación que se dispone en la R. O. referida, para que obre sus efectos en la Comisión Provincial.

Rectificación definitiva de Ayuntamiento de moros.

Por acuerdo unánime de la Corporación se hace constar en este acta, a los efectos del art. 108 de la vigente Ley Municipal, que en el día de hoy se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 53 de la Ley de Recrutamiento y Reemplazo, referente a la rectificación de Junta y libro del Ayuntamiento de moros del presente año, cuya obra se separa en el cuaderno especial dispuesto por las R. O. de 24 de Octubre de 1903.

Este mismo Ayuntamiento acordó autorizar a la presidencia para que designe los desvíos que han de ser las bolas al día del Sorteo de moros del reemplazo del presente año, a los cuales se les abonarán 2 pta. 50 cts. en cada uno, con cargo al capto 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos del presente año.

Seguientemente y de orden de la Presidencia se dio lectura del Ayuntamiento de moros para el reemplazo de junio, del año actual, al objeto de que los Jueces que se manifestaran si tienen incompatibilidad por razón de parentesco, conforme con lo dispuesto en el art. 29 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Recrutamiento, y después de terminada la lectura resultaron incompatibles el Señor Alcalde D. Agapito Cauchardo Gutiérrez y los Concejales don Toribio Merino Parizo don Francisco Cauchardo y Cauchardo, y don Reginaldo Cauchardo Orta. El Ayuntamiento en vista de las incompatibilidades numeradas acordó que por el Señor Alcalde se pite inmediatamente a un número igual de ex concejales para que sustituyeran a los incompatibles tanto en el acto del sorteo, como en todas las operaciones sucesivas del Reemplazo.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la Sesión, levantando

la presente acta que firman los Señores concurrentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario Certifico. =
Juan Dominguez

José Gallego

Man Jimenez

Juan de Martin

Santos Garcia

Tomás Garcia

Leopoldo Canchado

Wenceslao Chinarro

Juan Diaz Pico



Sesion ordinaria del dia 20 de Febrero de 1926.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
en funciones.

Don. Juan Dominguez
Concejales.

- Don. Francisco Martin
- " Elias Jimenez
- " Santos Garcia
- " Tomás Garcia
- " José Gallego
- " Leopoldo Canchado
- " Wenceslao Chinarro.

En la Villa de Badajoz a las doce de su mañana del día veinte de febrero de mil novecientos veintiséis; se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Juan Dominguez Gutierrez; y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrarse la Sesion ordinaria de este día, por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dió lectura del acta de la Sesion que fué aprobada en todos sus puntos. De igual manera se dió lectura de los

estas Provisas y demas disposiciones oficiales en la parte que interesan a esta Corporacion, que han sido recibidas desde la ultima Sesion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Expediente de pobreza a D. Gerardo.

Adada lectura de una comunicacion dirigida a la Alcaldia por el Señor Jefe Instructor del Regim. Insular de Gravelinas nº 41, ordenando la instruccion de expediente justificativo de pobreza de Baldomero Gordillo Nido, madre del mozo Juan Garcia Gordillo, nº 40 del Sorteo para el Rescate de 1911, y como comprendido en el artº 89. de la Ley, el Ayuntamiento, en presencia del artículo 139 del Reglamento para la ejecucion de expresada Ley, por unanimidad, acordó designar como testigos que declaren en dicho expediente a los mozos interesados en mencionado Rescate Esteban Tomas y Tomas y Francisco Francis Macarro, numeros 51. y 52 del Sorteo.

Id. a L. Gil

Adada lectura del expediente de pobreza instruido por esta Alcaldia, por virtud de orden recibida del Jefe Instructor del Regimiento Insular de Gravelinas nº 41 a favor del veuno de esta Villa, Domingo Gil Guerra, con motivo de la excepcion alegada por su hijo Francisco Gil Ribera nº 5 del Sorteo por el cupo de este pueblo, para el Rescate de 1911, sobrevinida por haber cumplido su citado padre su edad de setenta años, examinandose que fue dicho expediente por el Ayuntamiento, del que resulta que por los bienes que actualmente posee el expedientado, nunca puede asegurarse el disfrute de una renta ascendiente a una peseta setenta y cinco centimos diarios, tipo medio servidumbre por el Ayuntamiento como regulador al jornal de un braço en armonia con lo dispuesto en la H. O. Circular de 19 de Enero ultimo. La Corporacion de confon

unidad con el dictamen de su Regidor Sindico, por unanimidad, acordó declarar pobre en sentido legal a los efectos del caso 1.º del art.º 89. de la vigente Ley de Reclutamiento al vecino Lorenzo G^o Guerra, y su mujer Asunción Sierra Lazo, y hacer constar que los documentos relativos al nacimiento y estado Civil del expediente no van unidos a dicho expediente por manifestarse el interesado haber efectuado remisión directa al Sr. Comandante del Regimiento de Infantería de Castilla n.º 16.

Expediente de pobreza en J. Pajuelo

En la propia forma se dio cuenta del expediente justificativo de pobreza instruido por numero de 18 del actual, en favor del vecino D^o José Pajuelo Rodríguez, y examinadas que fueron cuantos antecedentes y documentos se presentaron al mismo, el Ayuntamiento unánimemente y por conformidad con el dictamen de su Regidor Sindico, acordó declarar pobre a los efectos legales a dicho expediente disponiendo que de este particular se extraiga una certificación literal a las actuaciones practicadas.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, procedió el suscripto Secretario a la lectura de una providencia dictada por la Alcaldía sometiéndose a la cooperación del Ayuntamiento la conducta observada por el Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Penamaria Don Germano Sierra Lagar en el cumplimiento de sus deberes profesionales completamente olvidados con graves y evidentes perjuicios, tanto por lo que afecta al servicio público cuanto por lo que respecta a los que pudieran derivarse para la Seguridad y fomento de la riqueza Penamaria en este terreno, y como ya mayor abundamiento, el funcionario referido tiene su vivienda y residencia en la inmediata villa de Salvatierra de ali, el que solicitara del Consistorio, la adopción de medidas tan eficaces como fueran necesarias para corregir las transgresiones Reglamentarias señaladas.



que se forme expediente
a don German Pizarro
abandonos del cargo y sumo
bram Inspector de Higiene y
gion y Sanidad precuan
a don Toribio Sombren
Leon interinam^{te}

Cido lo cual, el Ayuntamiento, habiendose ya de
las precedentes manifestaciones, y con vista de las dis-
posiciones que regulan el servicio de referencia, despues
de su sostenida debata en el que intervinieron la ma-
yoria de los Señores Concejales, por unanimidad acordó
que se forme expediente para que por los Señores Alcaldes se instruya expediente en ju-
ratificación de los hechos enumerados, al que se suporan
abandonos del cargo y sumo
bram Inspectores de Higiene y Sanidad precuan
a don Toribio Sombren
Leon interinam^{te}
quieran asistencias de los mismos, requiriendose tes-
timonio de todo lo actuado, al Señor Gobernador
Civil de la provincia, para su resolución, y con el
fin de que tan trascendental servicio sea atendido
con la exquisita puntualidad y celo prevenidos en
las disposiciones y Reglamentos vigentes, lo que
tambien por el mismo voto unanime acordó nombrar
Inspector de Higiene y Sanidad Municipal con el
carácter de interino y en sustitución del
expedientado don German Pizarro Segar, al Profesor
Veterinario don Toribio Sombren León a quien se
comunicara este nombramiento.

Secundamente, y a propuesta del Señor Alcalde, el Ayun-
tamiento en virtud de las facultades que le concede
el art. 61 de la Ley Municipal acordó por unanimidad
previa una ligera discusión nombrar una comisión
especial de fomento compuesta de los Señores don Santos
García Alvarez, don Juan Domínguez Gutiérrez, y don
Juan Gallego Sánchez, para que formen un proyecto de
Presupuesto de los gastos de las obras de conservación
y reparación que sean necesarias hacer en las vías
públicas Urbanas, puentes, cañerías y Edificios Municipa-
les, cuyo presupuesto, una vez terminado será presentado
a la aprobación de los Señores Concejales.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada esta Sesión; levantando
se en presen^{te} esta que firman los Señores



concurran con el Señor Presidente de que yo el Secretario
Certifico =

Juan Dominguez

Elias Jimenez

José Gallego

Juan de Martin

Francisco Garcia

Francisco Garcia

Leopoldo Cauchado Venustiano Chinarro

Juan Diaz



Sesion ordinaria del dia 27 de Febrero de 1916.

- Señores Concuientes
Alcalde Presidente:
 Don. Angapito Cauchado
Concejales.
 Don. Juan Dominguez
 " Elias Jimenez
 " José Gallego.
 " Francisco Martin
 " Romal Carria
 " Leopoldo Cauchado
 " Venustiano Chinarro

En la Villa de Barcharota, a las once de la mañana del día veinte y siete de febrero de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Angapito Cauchado Gutierrez; y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrarse la Sesion ordinaria de este dia por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, con asistencia del inscripto Secretario.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura de las facultades, resoluciones y demas disposiciones Oficiales en la parte que interina a esta Corporacion, que han sido recibidas desde la ultima Sesion.

recuerdos de cumplimiento de las que afectan
a este Ayuntamiento.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de José
Cabrera Mulero, de esta vecindad, por el que solicita
que se le conceda un terreno sobrante de la vía pu-
blica, al sitio del Llano de la Cruz de esta población,
con el fin de construir una casa morada. El Ayun-
tamiento acordó que pase dicho escrito a la Comisión
de Policía Urbana, para su estudio y dictamen, y
que se dará cuenta a esta Corporación para el acor-
dado que proceda.

Acto seguido la Presidencia manifestó que en vista de
lo preceptuado en las Reales Ordenes de 13 de Agosto anterior
y así como las prevenciones contenidas en la Circular
del Sr. Gobernador Civil de la provincia de siete de
septiembre inserta en el B. O. número 27, y habiéndose de-
sempañado la plaza de Inspector Municipal de Car-
nes interinamente por el Profesor Veterinario D. Toribio
Sombbrero en virtud de la renuncia presentada
por el que la era en propiedad D. Germano Pizarro
Sagar, estimaba llegado el caso de que la Corporación
en cumplimiento de las disposiciones vigentes, acordara
la vacante de mencionado cargo de Inspector
Municipal de carnes, al objeto de que anunciado el oportuno
concurso, pueda ser provisto definitivamente
en la forma que las leyes y Reglamento del ramo, de-
terminan, si bien hasta la adjudicación de referido
cargo, continuara en el ejercicio interino el mismo
que en la actualidad lo viene desempeñando, y el
Ayuntamiento oída atentamente las precedentes manifi-
festaciones, por unanimidad acordó, basadas en las
razones de la categoría de acuerdo a los efectos que
se indican.

Seguidamente se dio cuenta de expediente justificativo
de primer instruido a favor de Baldomera Jordán

Quien siga desempeñando
interinam^{te} el cargo de Ins-
pector de carnes y de Higiene
Municipal de carnes, de bo-
nidad presenari^o D. To-
ribio Sombbrero



Biarr, madre del Reclutado n.º 40 de sorteo, para el recemplazo de 1911, y examinado que fue por los Señores Concejales después de un ligero debate, por unanimidad se acordó de conformidad con el dictamen del Sr. Regidor D. Severo de Villar, padre en sentido legal de los efectos de artículo 89 de la vigente Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, a la interesada Baldomera Gordillo Biarr.

Se nombra a los señores para declarar en los expedientes de exención.

Acto seguido, y en presencia de lo dispuesto en el art.º 139 de la vigente Ley de Reclutamiento, para la declaración de los expedientes de exención, se acordó por unanimidad designar como tales señores para que declaren en los expedientes de exención que se promuevan, a los individuos siguientes: Para el Recemplazo actual de 1916, a Gabriel Casas Carvajal, y Antonio Jimenez Maqueda, padres de los mozos números nueve y veinte y siete respectivamente de dicho sorteo. Para el Recemplazo de 1915, a Don Silvestre Mendez Cardenal, y Agustín Linares Borrado, padres de los mozos números treinta y ocho, y treinta y cinco, respectivamente del sorteo de dicho año. Para el Recemplazo de 1914, a Antonio Llorca Rodilla, y José Hernandez Triguero, padres de los mozos números diez y ocho, y treinta y uno, del sorteo de referido año; y para el Recemplazo de 1913, a D. Antonio Gallego Benegas, y Don Silvestre Mendez Cardenal, padres de los mozos números cuarenta, y setenta y tres, respectivamente del sorteo de que se trata.

Collador de mozos.

También se acordó nombrar por unanimidad a don Luis Aguado Gaudin, Sargento licenciado del Ejército y vecino de esta Villa, para que practique el día de la planificación y declaración de Soldados la talla de todos los mozos del actual recemplazo, y de los mozos de revisión por cortecidad de talla de los tres recemplazos anteriores, por cuyo servicio se le abonarán veinte pesetas, con cargo al capítulo primero art.º 6.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Habiendo otros asuntos de que tratar, se dio



por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los señores concurrentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario Certifico

Agapito Canchado Juan Dominguez

Francisco Jimenez Jose Callejo

Juan et Martin Garcia

Mensuras Chinarro
Leopoldo Canchado

Juan Diaz
Diaz

Sesion ordinaria del dia 5 de Marzo de 1916.

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente
Don. Agapito Canchado
Concejales

Don. Juan Dominguez
" Elias Jimenez
" Jose Callejo
" Francisco Martin
" Tomas Garcia
" Leopoldo Canchado
" Menestas Chinarro

En la Villa de Barcanotas a cinco de Marzo de mil novecientos diez y seis, terminada a las seis de su tarde el acto de la canificacion y declaracion de Soldados del corriente año y revision de ejecuciones y compensaciones de los tres anteriores, continuó reunido el Ayuntamiento en estas Casas Consistoriales para celebrar la sesion ordinaria de este dia, con los tres Concejales que al margen se expresan su nombre, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez, y estando presente suficiente numero de los Concejales, se declaró abierta la sesion por el Sr. Presidente, con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura en las facetas





Resoluciones y demás disposiciones Oficiales en la parte que interesa a esta Corporación, que han sido recibidas desde la última Sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Se dio cuenta del estado de distribución de feudos de

Clasificación de mo-

202.

Por acuerdo unánime de la Corporación se hace constar en este acta los efectos del art. 108 de la vigente Ley Municipal, que en el día de hoy se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 98 de la vigente Ley de Reclutamiento y ocupación, referente a la clasificación de los mojos aristados en el corriente año y revisión de los que en los tres anteriores les fueron otorgadas exenciones y exepciones legales, cuya acta obra por separado en el cuaderno especial de actas, dispuesto por Real Orden de 24 de Octubre de 1903.

Cancelación de hipoteca.

Seguidamente, procediéndose al Secretario, a la lectura de un escrito que a la Corporación dirige el señor Manuel Josa, Romillo manifestando, que habiéndose constituido en fiador responsable de don Juan Rodríguez Ariz, para garantizar los resultas del contrato de arrendamiento del Impuesto de Consumos, que de seguida había celebrada con el Ayuntamiento en el año de 1896, a cuyo efecto gravó con hipoteca especial voluntaria, una casa de su propiedad sita en la calle del Progreso de esta villa; solicitaba se le permitiera, se sirviera acordar la cancelación de mencionada hipoteca, toda vez que por dicho arrendamiento habían sido redimidas las obligaciones derivadas de dicho contrato. En su consecuencia, el Ayuntamiento con vista de la pretensión de este interesado, y a fin de resolver con la equidad y acierto compatibles con los intereses comunes de su Administración y custodia, por unanimidad acordó pasar el asunto a informe de la Comisión de Hacienda, del que se dará cuenta a la Corporación para la resolución definitiva.



B

J. No

habiendo obrado ^{asuntos} de que tratar, se dio por terminada esta
 sesion levantandose la presente acta que firman con
 el Señor Presidente los Señores concurrentes de que
 goza el Secretario certifico. z

Agapito Cauchado Juan Dominguez

Don Juan
 Jose Gallego
 Juan el Martin
 Bonafante

Leopoldo Cauchado

Margarita Vinas
 Juan Diaz
 Felix

Sesion ordinaria del dia 12 de Marzo de 1956..

- Señores Concurrentes
Alcalde Residente
 Don. Agapito Cauchado
Concejales
 Don. Juan Dominguez
 " Chaf Simeron
 " Jose Gallego
 " Francisco Martin
 " Tomas Garcia
 " Leopoldo Cauchado
 " Mercedes Cuervo

En la Villa de Barcarrota a las once de
 la mañana del dia doce de Marzo de mil
 novecientos diez y seis; Se reunieron en estas
 Casas Consistoriales los Señores Concejales
 que al margen se expresan, bajo la Presidencia
 del Señor Alcalde Don Agapito Cauchado
 Gutierrez; y habiendo concurrido numero sufi-
 ciente para poder celebrarse la Sesion ordina-
 ria de este dia, por el Señor Presidente se
 declaró abierto el acto con asistencia del infras-
 crito Secretario.

Seguidamente se dio lectura de acta de la
 anterior que fue aprobada en todas sus partes

De igual manera se dio lectura de las facultades Boletines
 y demás correspondencia oficial recibida desde la
 ultima Sesion, acordandose por unanimidad que se
 observen las disposiciones que afectan a esta Corporacion

D. Augusto Soler
autorizacion para
describir el arco de
calle M. Ferris.

Acto seguido se dio cuenta del escrito dirigido a la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz, solicitando autorización para proceder al derribo del abovedado y arcos existentes en las Calles Médico Herrera y Coruas respectivamente, fundamentada su pretensión en razones de salubridad pública, y ornato público; el Ayuntamiento, después de un largo debate, por unanimidad acordó: Que se instruya el oportuno expediente, al que servirá de cabeza la solicitud del interesado, y encomendado el examen y estudio de asunto a la Comisión de Policía Urbana y Rural; a fin de que, según el correspondiente dictamen, pueda la Excmo. Diputación en su día resolver dentro de la más patriótica y equitativa justicia.



No habiéndose más asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesión; levantándose las presentes actas que firman los Concejales concurrentes al acto, con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario Certifico
Ayuntamiento de Badajoz
Juan Dominguez

M. J. J. J.

José Gallego
Francisco Mente
Leopoldo Coudado
Bomaz Jorais
Wenceslao Unzueta

Sesión ordinaria del día 19 de Marzo de 1956..

Señores Concejales
Alcalde Residente

En la Villa de Jarcarrota, a las once de la mañana del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos cincuenta y seis. Se reunieron en estas

B

Concejales

- Don Juan Dominguez
- " Elial Simón
- " José Gallego
- " Francisco Martín
- " Román García
- " Leopoldo Cañabal
- " Menéndez Cuervo

Casas Consistoriales los Señores Concejales y ayacuanes
 por las mangas se expresan, bajo la Presidencia del
 Señor Alcalde Don Agapito Cañabal y Gutiérrez,
 habiendo concurrido número suficiente para poder
 celebrar la Sesión ordinaria de este día; por lo que
 Presidente, se declaró abierto el acto con asistencia del
 infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dio lectura de las Cuentas
 Reales y demás correspondencias oficiales recibidas desde
 de la última Sesión, acordando el Ayuntamiento
 por unanimidad que se cumplan las disposiciones que
 afectan a esta Corporación.

Sobredarrendatario
 de Consumos.

Al momento y por mandato de la Presidencia procedi-
 go al infrascripto, a la lectura del informe emitido por
 la Comisión Municipal de Hacienda con motivo de
 la solicitud presentada por el vecino Manuel Sosa
 Borrillo, en suplica de que se acordara cancelar la ga-
 rantía hipotecaria prestada como fiador responsable en
 arrendataria que fue de Consumos, durante el ejercicio
 de 1896, Don Juan Rodríguez Díaz, y el Ayuntamiento
 en presencia de mandos antecedentes existes sobre el particu-
 lar, por unanimidad acordó aceptar en todas sus partes
 el informe de referencia, elevándolo a las Categorias
 de acuerdo, al punto que se transcriba literal a este
 libro, pasando el original a formar parte íntegra del
 expediente de su razón, al que sería unido, y en su con-
 secuencia se declara responsable de las regularidad de sus
 descientos vicentinos por las veinte y nueve censos, al
 recurrente D. Manuel Sosa Borrillo, a quien se notifi-
 cará el presente acuerdo, contra el que podrá recurrir
 el interesado en el tiempo y forma que previenen las
 leyes y disposiciones vigentes. - Informe - Al Ayuntamiento
 que manifiesta individuos de la Comisión Mu-

114 114

municipal de Hacienda, cumpliendo el mandato de la Corporación
 tener el honor de someter a la consideración de sus compa-
 ñeros de Comisión, el siguiente informe: - Del expediente del
 expediente incoado en 12 de Septiembre de 1909, a instancia
 de Doña Martina Montes Garcia Pelayo, como fiadora res-
 ponsable del Arrendatario que fue del Impuesto de Cascajo
 en el ejercicio de 1896 a 97, Don Juan Rodriguez Vilar, resultó:
 1.º Que en virtud de acuerdo de la Corporación fecha 19 de Sep-
 tiembre de 1909, se procedió por la Comisión Municipal de
 Hacienda, a la práctica de una liquidación general con
 el expresado arrendatario.

2.º Que en los folios cinco, seis y siete de meritado expediente
 aparece el original de la liquidación llevada a cabo por
 la liquidación referida en veinte y ocho de Diciembre
 año ya mencionado.



3.º Que por acuerdo de la Municipalidad de treinta y uno del
 propio mes y año, se declaró firme la tan repetida liquida-
 ción, ordenándose la notificación y traslado de la misma
 al arrendatario Don Juan Rodriguez Vilar, y sus fiadores
 responsables Don Manuel Sosa Borrato, y Doña Martina
 Montes Garcia Pelayo, cuya diligencia tuvo lugar en
 veinte y tres de Enero siguiente, concediéndose un plazo de
 treinta días a los efectos del artículo veinte y cinco de la
 Ley Orgánica Municipal.

4.º Que igualmente consta en dicho expediente que en veinte
 de Noviembre de 1911, recurrió ante la Corporación la
 Doña Martina Montes, alegando, que contrariedad y reversa
 de fortuna le habian impedido efectuar el ingreso de la me-
 tidad, que como fiadora del arrendatario Don Juan Ro-
 driguez Vilar pudiera proporcionalmente corresponderle de
 lo del plazo que se le señaló, pero que habiendo desapare-
 cido dicha causa, y mejorado sus condiciones económicas,
 estaba dispuesta a ingresar en aras Municipales la por-
 ción parte de la resultas de la liquidación practicada,
 a cuyo pretension se procedió por acuerdo de veinte y



de propio mes y año y.
Se dio posteriormente, en quince de Enero siguiente, auto de Ayuntamiento, de arrendatario que fue Don Juan Rodriguez Diaz, solicitando se le admitiese el ingreso de mil cincuenta pesetas veinte y nueve centimos, tercera parte resultante de la liquidacion que se le practicó en Diciembre de mil noventa y nueve, cuya peticion fue aprobada en veintiocho y tres de mencionada mes.

Mora bien, de relacionados autendentes aparece por una claridad meridiana, que tanto el recurrente Don Manuel Jose Perote, cuanto la Sr. Martina Prudencio Garcia Pelayo, fiadores y responsables del arrendatario Don Juan Rodriguez Diaz; al no recurrir contra el acuerdo que declaró firme la liquidacion practicada en treinta y uno de Diciembre de mil noventa y nueve, que les fue notificada en forma reglamentaria el veinte y tres de Enero siguiente, participaron con todas sus consecuencias la tan repetida liquidacion, y consiguientemente los resultados que de la misma pudieran derivarse, por todo lo cual la Comision informante es de parecer procede desistirse de la peticion del petionario Don Manuel Jose Perote y en su consecuencia declarar al mismo demandante en la Caja Municipal por las sumas de mil cincuenta pesetas veinte y nueve centimos, con sus intereses, a la tercera parte de las responsabilidades resultantes de la liquidacion de referencia. = Esto no obstante el Ayuntamiento como siempre resolverá lo que estime más acertado en justicia. = Porcarrota, 11 de Marzo de 1910. = Ilustre Conchoso. = Santos Garcia Juli Gallego. =

Solicitó parcela de terreno a Guona.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito de Andres Guona Cacho, de esta localidad, por el que solicita una parcela insuficiente por sí, para formar



Reparación de
varias calles.

Solar edificable al sitio del Ejido, el Ayuntamiento acordó, que preso dicho escrito en la Comisión de Policía Urbana, para su estudio y dictamen, del que se daría cuenta a esta Corporación, para el acuerdo que procediere.

Auto requerido se acordó aprobar la cuenta de jornales y de materiales invertidos en la reparación del recuadrado de la Calle de Padujos, durante la semana que dió principio al día doce de febrero último, hasta el diez y nueve del propio mes ambos días inclusivos, cuyo importe de trescientas nueve pesetas, setenta y cinco céntimos, se abonosaran al maestro encargado de dicha reparaciones con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos del corriente año, y que al libramiento que con tal motivo se expida se unan dichos justificantes.



Asimismo se acordó aprobar la cuenta de jornales invertidos en las reparaciones del recuadrado de las Calles Parrita y Targas, durante la semana que dió principio el 2.º de febrero último hasta el 10 del propio mes ambos inclusivos, cuyo importe de trescientas cincuenta y cuatro pesetas, se abonosaran al maestro encargado de dichas reparaciones con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos del corriente año, uniéndose dicha lista de jornales al libramiento que con tal motivo se expida.

También se acordó aprobar la cuenta de jornales y de materiales invertidos en la reparación de los empedrados, de las Calles Juan Rubio y Sereña, durante la semana que dió principio al día 28 de febrero último, hasta el 4 del mes actual ambos inclusivos, cuyo importe de trescientas cincuenta y nueve pesetas, se abonosaran al maestro encargado de dichas reparaciones con cargo al capítulo 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos del corriente año, uniéndose dichos justificantes al li-



Reparación de las Escuelas.

Material de escritorio.

bramiento que con tal motivo se acordó. -
 Se acordó que por el Sr. Alcalde se disponga la reparación inmediata de los locales de Escuelas Municipales sito en la Calle Alvarado y Plaza de la Constitución, dándose cuenta a esta Corporación una vez terminados dichos trabajos del importe de referidas reparaciones, para acordar su pago.
 Acto seguido se acordó aprobar el pago ordenado por el Sr. Alcalde en 29 de febrero último, referente al abono de diez y nueve pesetas, hecha a D. Vicente Rodríguez, por efectos de material de escritorio, para las depositarias de este Ayuntamiento.
 No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose las presentes actas que firman los Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que goza el Secretario Certifico.

Agapito Cambado Juan Dominguez
 El Sr. Alcalde

Juan de Martin Jose Gallego
 Tomas Garcia

Leopoldo Canchado

Marcelino Vinaseros

Juan Diaz
 Secretario

Sesión ordinaria del día 26 de Marzo de 1936

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Agapito Cambado
 Concejales

En la Villa de Barcarrota, a las once de la mañana del día veinte y seis de Marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Sr. Concejales

Don Elias Jimenez
 " Jose Gallego
 " Francisco Martin
 " Román Gorriva
 " Leopoldo Canchas
 " Mendelso Chirama

que, al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Cauchado Gutiérrez; y habiendo concu- rrido número suficiente, para poder celebrarse, la sesión ordinaria de este día, por el Sr. Presidente se de- claró abierto el acto, con asistencia del infrascripto Secretario



Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura de las Gacetas y de otras y demas correspondencias Oficial recibida desde la última Sesión; acordandose por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Cor- poración.

Pagos.

M. L. de los

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 9.º art. 2.º del presupuesto de gastos del corriente año, se formalice por medio del oportuno libramiento, la suma cu- ta y cinco pesetas y diez centimos, que han sido sa- tisfechas de cuenta ejecutiva de este Ayuntamiento, por el apre- mio del 15.º p/o sobre el importe de un crédito del Em- puestado de Utilidades de haberes de empleados de este Ayuntamiento, correspondiente al primer trimestre del año 1911.



Tambien se acordó que con cargo al capitulo 5.º art. 1.º del presupuesto de gastos del corriente año, se satisfa- gan trescientas ochenta y seis pesetas y noventa cen- timos, por el importe de los Medicamentos suministrados a los enfermos pobres de la Beneficencia Mu- nicipal, durante los meses de Enero y febrero del año actual, uniendose al libramiento que con tal motivo se expide las facturas presentadas al efecto.

Del mismo modo se acordó que se formalizaran por me- dio del oportuno libramiento, con cargo al capitulo de imprevistos, la cantidad de nueve pesetas, que han sido satisfechas por la insercion de un edicto en el Boletín Municipal referente a la vacante del Inspector Municipal de Limpieza, por la suma de noventa cent. satisfechos al Sr. Contraste.

Tambien se acordó que se formalicen por medio del oportuno libramiento con cargo al capto 1.º art.º 9.º del presupuesto de gastos del año actual las cinco puestas que han sido abonadas, segun justificantes que se tiene a la vista, a Don Garcia Luvato vecino de Badajoz; por el recibo de las matrices del repartimiento de viudas del presente año, uniendose dicho justificante al libramiento que con tal motivo se solicita.

Reparacion del Reloj de la Villa. Se acordó que por el relojero de Terer de los Caballeros Don Juan Anicetolera, que se encuentra actualmente en esta poblacion, se proceda con la mayor urgencia a la reparacion del reloj de la Villa, poniendole esfera nueva, por haberse roto la que tenia y estropeado aquel con motivo de un caido, y que se de cuenta a esta Corporacion del importe de dichos trabajos, una vez terminado para el acuerdo que en su vista proceda. =

Reparacion de varias calles. Se acordó aprobar la cuenta de jornales invertidos en la reparacion de empedrados de las Calles, Hermano de Soto, Vieta y San Juanes, durante la semana que dio principio el dia seis del mes actual hasta el once del mismo, ambos inclusivos, cuyo importe de trescientas treinta y una puestas y ochenta centimos se abonaran al Hecato encargado de dichas reparaciones con cargo al capto 6.º art.º 7.º del presupuesto de gastos del presente año, uniendose al libramiento que con tal motivo se solicita, la lista de jornales de que queda hecho merito.

Comisionado para el juicio de revisiones. Tambien se acordó designar para que concurren ante la Comision Mixta en representacion de este Ayuntamiento, y con el caracter de Comisionado para que asista al juicio de revisiones de cuentas al Concejal de este Ayuntamiento Don Tomas Garcia, a quien se le facilitaran los fondos ne-



usuarios para gastos de locucion, estancias en las Oficinas y otros, mediante la oportuna cuenta, que se abra, para con cargo al capitulo 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año actual. =

Despues de haberse tratado de que tratar se dio por terminada esta Sesion, levantandose la presente acta que firman con el Sr. Presidente, los Concejales y educadores al acto de que yo el Secretario Certifico
Agapito Caubado Juan Dominguez



Mas firma Jose Gallego
Juan en Martin Gomez gari

Leopoldo Caubado
Wenceslao Vinaso
Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 2 de Abril de 1916..

- Señores Concejales.
- Alcalde Presidente
- Don. Agapito Caubado.
- Concejales
- Don Juan Dominguez
- " Gual Simenex
- " Jose Gallego.
- " Francisco Martin
- " Romal Cania
- " Leopoldo Caubado
- " Wenceslao Jimeno

En la Villa de Barcarrota en las casas de la mañana del dia dos de Abril de mil novecientos diez y seis; se reunieron en estas Casas Concejales, los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Caubado Gutierrez; y habiendo concurrido numero suficiente para poder celebrarse la Sesion ordinaria de este dia por el Sr. Presidente se declaro abierta el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes. De igual manera se dio lectura de las Pa

actas Boletines y demas disposiciones oficiales, recibidas desde la ultima sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las mismas en la parte que afecta a esta Corporacion. =

Distribucion de fondos

Acordamiento fue puesta sobre la mesa la distribucion de fondos formada para el presente mes acordando aprobarla por unanimidad. =

Cuenta por la reparacion del reloj.

Acto seguido se dio cuenta de la presentada por el Relojero Don Juan Omeudolera; por la reparacion hecha al reloj de la Villa; importante doscientas cincuenta pesetas, acordandose por el Ayuntamiento, aprobar dicha cuenta, y que su importe se pague en dicho intererado con cargo al capitulo 6.º art. 1.º de presupuestos de gastos de este actual.

Expediente de pobreza de J. Gonzalez.

Adas lecturas, de una comunicacion dirigida a las Alcaidias, por el Señor Jefe Instructor de Regimiento Infanteria Ceuta n.º 60, ordenando las instrucciones de expediente justificativa de pobreza de Sergio Gonzalez Pater, madre del menor Joaquin Rodriguez Gonzalez al 20 del sorteo para el cumplimiento de 1915, como comprendido en el articulo 89 de la Ley; el Ayuntamiento en presencia de lo que dispone el art.º 139 del Reglamento, para la ejecucion de expresada Ley, acorda, designar como tasadores que publiquen en dicho expediente a los señores intererados en mencionado cumplimiento Luis Espinosa Guzman, y Elias Linares Contador, numeros 60 y 65 de dicho sorteo.

Cuenta de jornales por reparacion de calles.

Acto seguido se acorda aprobar la cuenta de jornales y las de materiales invertidos en la reparacion del empedrado de las Calles, Castillo, Medicina Terroin y Plaza Trigu durante la semana que dio principio el dia tres de mes de Marzo ultimo y termino el diez y ocho de dicho mes, ambos dias inclusive, cuyo importe de trescientas sesenta y siete pesetas, se aborran al Maestro de dichas reparaciones con cargo al capitulo 6.º



art.º 7.º del presupuesto de gastos del corriente año, uniendo
se dichos justificantes de libramiento que con las motivaciones
se expide.

Después habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta Sesión, levantándose la presente acta
que firman con el Señor Presidente los Concejales con-
sistentemente al voto de que yo el Secretario Certifico.

Agapito Canchado, Jefe de Dominiqua

Mano de Juan Martín

Mano de Martín Romerosari

Leopoldo Canchado

Mano de Juan Díaz
Pío B

Don Agapito Canchado Gutierrez. Alcalde Presidente. y Don
Juan Díaz Ciller; Secretario del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente
al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de
quórum de Señores Concejales, haciendo constar que no
habiendo asuntos puestos a las orden del día no se hace
necesaria la celebración de la misma en segunda con-
vocatoria.

Barcarrota a 9 de Abril de 1916.

El Alcalde
Agapito Canchado

El Secretario.
Juan Díaz



Sesión ordinaria del día 16 de Abril de 1956.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don. Agapito Cauchado

Concejales

Don. Juan Dominguez

Elias Jimenez

Jose Gallego

Francisco Martin

Tomás Garcia

Leopoldo Cauchado

Wendelao Chinarro

En la Villa de Paracarrata a las once de la mañana del día diez y seis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez; y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrarse la Sesión ordinaria, de esta era por el Señor Presidente se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario. Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

De igual manera, se dio lectura de las Gacetas Boletines y demás correspondencia Oficial recibida desde la última sesión acordándose por el Ayuntamiento que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación.

Cuenta por la reparación de Escuelas.

Seguidamente se acordó aprobar la cuenta de jornales y las de materiales invertidos en la reparación de los locales que ocupan las Escuelas públicas en la Calle Abarracini y Plaza de la Constitución durante los días del 20 al 26 inclusive del mes de marzo último, cuyo importe de 268 pesetas 25 ct. se abonarán al Maestro encargado de dichas reparaciones, en cargo al capít. 6º art. 12 del presupuesto de gastos del año corriente, cuando se dichos justificantes de libramiento que se acreditan.

Se acordó pagar al Sr. de este Ayuntamiento la cantidad de veinte y seis pesetas suplidas por el mismo en un viaje a Badajoz para llevar a la Comisión Mixta los expedientes de aceptación de las obras del actual remplazo y de los tres anteriores. No habiendo más asuntos de que tratar se cerró por lo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

unidos de presente actas que firman con el Señor Presidente, los Señores concurrentes al acto de que yo el Secretario Certifico =



Agapito Canchado Juan Dominguez

Martin Gomez Jose Gallego

Manuel Martin Gomez

Leopoldo Canchado

Wenceslao Jimarros

Juan Diaz Pico

Sesion ordinaria del dia 2º de Abril de 1956..

Señores Concurrentes.

Alcalde Presidente

Don. Agapito Canchado

Concejales

Don Juan Dominguez

Chas Jimarros

José Gallego

Manuel Martin

Komas Garrea

Leopoldo Canchado

Wenceslao Jimarros

En la Villa de Barcarrota a las once de la noche del dia veinte y tres de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Agapito Canchado Cativeros, y habiendo concurrido numero suficiente para poder celebrarse la sesion ordinaria de este dia, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, con asistencia de infrascripto Secretario.

Simultaneamente se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura de las Gacetas, Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la última sesion acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporacion =

De igual modo se acordó que se abonen ciento se...

treinta y ocho pesetas á don Vicente Rodríguez, vecino de Badajoz, con cargo al capto 1.º art. 7.º del presupuesto de gastos del año actual, por la modelación impresa y efectos de escritorio servida de un Establecimiento á esta Corporación en el presente año para el servicio electoral y de elecciones.

Gratificación. abo-
crario.

Finalmente se acordó que en atención á los servicios extraordinarios que ha prestado en este Ayuntamiento el Secretario del mismo don Juan Diaz Piller, se le remunerase en justo pago por su constante laboriosidad con la gratificación de doscientas cincuenta pesetas, con cargo al capto de imprevistos del presupuesto de gastos del corriente año.

Expediente de po-
bura

Hecho legido, se dio cuenta del expediente justificativo de pobrera, instruido por esta Alcaldía, por disposición y acuerdo de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta provincia fecha 11 del presente mes, referente á la excepción de hijo único de padre pobre sexagenario alegada en el acta de la clasificación y declaración de Soldados, por el mozo Juan Antonio Bayón Ramos, número 24 del sorteo, para el reemplazo del corriente año, cuyos antecedentes de dicha excepción no justificó en el plazo que al efecto se fué concedido. Examinado por la Corporación dicho expediente, y resultando de los documentos y declaraciones que constan en el mismo, que á dicho mozo le asiste la excepción alegada de conformidad con el dictamen del Regidor Abogado, en presencia de lo dispuesto en el art. 107 de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo, acordaron declarar Exemptado del servicio en filas, por hallarse comprendido en el caso primero del art. 89 de repetida Ley. En virtud de lo se acordó que se haga constar este acuerdo en dicho expediente y que se coloque certificación del mismo en el libro especial de actas referente á los de-



siones de quintas celebradas en el corriente año.
 Elto seguido se dio cuenta del expediente justificativo de pobreza instruido en favor de Sra. Juana de la Cruz, madre de Soldado Joaquín Rodríguez Juana, la Corporación por presencia de los antecedentes que lo integran, y previo un detenido estudio del mismo, por unanimidad acordó de conformidad con el dictamen de su Regidor Sindico, declarar pobre en sentido legal a dicha interesada a los efectos del art. 139 del Reglamento, para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Expediente de
 pobreza.



No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los Concejales concurrentes de que yo el Secretario Certifico.
 Agapito Cauchado Juan Dominguez

M. J. J. J. J.
 Juan Martin Comas Jorain

Leopoldo Candado
 Wenceslao Chiracero
 Juan Diaz

Sesión ordinaria del día 30 de Abril de 1956..

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don. Agapito Cauchado
 Concejales

En la Plaza de Barrerota a las once de la mañana del día treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y seis; Se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres

Don Blas Gimenez
" José Gallego
" Francisco Martín
" Tomás García
" Leopoldo Canchales
" Manuel Cárdenas

bres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Benito Cauchado Gutiérrez y habiendo concurrido números suficientes, para proceder a celebrarse la Sesión ordinaria de este día, por el Sr. Presidente se declaró abierto el acto, con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dio lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes =

De igual manera se dio lectura de las cuentas, Modelos y demás correspondencia Oficial recibida desde la última sesión, acordándose por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Corporación. =

Dictamen emitido por la C. de Policía Urbana y Rural, a la que procedió el infrascripto, siendo después de ligera discusión aprobado por unanimidad, quedando devuelto a la Categoría, de acuerdo y ordenándose la transcripción literal del mismo a este libro, pasando el original a formar parte integrante del expediente de su razón, al que será unido juntamente con certificado de este particular.

También por el mismo voto unánime de la Corporación quedó acordado se notifique en forma reglamentaria esta resolución e informe referido a los individuos interesados en el expediente que la motiva, todo a los efectos del art. 171 de la Ley Municipal =

Al Ayuntamiento = Los que suscriben, individuales de la Comisión de Policía Urbana y Rural, cumpliendo el mandato de la Corporación de 16 de Marzo pasado, tienen el honor de someter a la Consideración de sus compañeros de Consistorio siguiente. = Dictamen = A los antecedentes que los firmantes han podido recoger y acoplar como elementos de juicio, y después de un detenido estudio de los mismos resulta. = 1º = Que para



Donato Redondo autor de estas vicinias, recurrió al Ayuntamiento en escrito fecha diez de Marzo último, solicitando autorización bastantemente para construir y al mismo tiempo para proceder al derribo de los arcos y abovedados que unas una casa de su propiedad, enclavada en las Calles de Correos y Médico-Termin, con otras de Don Jacinto Serrano Ferrero y Doña Teresa Lopez Garcia respectivamente, y que radican en la Plaza de la Constitución.

El mismo recurrente hace constar en su petición el derecho de propiedad que tiene sobre la mayor parte de los arcos y abovedados referidos = 3º = Del examen de los títulos de propiedad, no aparece referencia alguna que haga o tenga relación con la existencia de los arcos y Abovedados en cuestion, y = 4º = Que la continuación de dichos arcos si mas de constituir una servidumbre privada en cuanto da acceso a la habitación que el predio dominante tiene implantada en el sirviente, produce por mismo obra sobre la via pública que no es posible consentir ni tolerar subsista por mas tiempo. = Ahora bien en virtud de las precedentes consideraciones y teniendo por un punto los terminantes preceptos de la Ley 1ª título 32, libro 4º de la Encomienda, Reaprobación, que prohibe de hagan pasadizos, salidizos corredores ni balcones ni otros edificios algunos que salgan a las Calles fuera de la fachada, cuya doctrina se haya robustecida por R.O. de 14 de Enero de 1878, y considerando que el asunto de que se trata es de la exclusiva competencia de la Corporación municipal en los artículos 72, 83 y 171, de la Ley Municipal, la Comisión dictaminadora es de parecer proceda conceder la autorización solicitada por Don Donato Redondo dando audiencia en el expediente que se instruye a Don Jacinto Serrano Ferrero, y Doña Teresa Lopez Garcia, dueños de los edificios colindantes, porca que alleguen o no su consentimiento o no. = Esto no obsta a que el recurrente como siempre acordaria lo que estime mas



Solicitando inscribir
a sus nombres fincas
Urbanas.

presentado en justicias = Barcarrota 24 de Abril de 1916 =
La Comisión = Juan Domínguez = Leopoldo Cauchado =
Seguidamente se dio cuenta de 27 relaciones presentadas por varios vecinos so-
licitando inscribir a sus nombres en el Registro Fis-
cal de Edificios y Sitios de este término Municipal
las fincas Urbanas que han adquirido y que aün si-
guen a nombres de sus antiguos dueños, por una-
nidad acordó la Corporación aprobarlas, toda vez
que han sido inscritas en el Registro de la Propie-
dad y se abonaron por ellas el Impuesto de Dere-
chos Reales, y como en nada se altera el líquido
imponible porque bien amillurada dichas fincas
urbanas, procede en su virtud las transmisiones so-
licitadas, y que se remitan a presadas relaciones di-
ligenciadas al Sr. Administrador de Contribuciones de
esta provincia para su aprobación si la merecieren

Let. en fincas Rústicas

Acto seguido se dio cuenta de 17 relaciones de trans-
misiones de dominio de fincas rústicas y de riquería pe-
naria debidamente informadas por la Junta pro-
vincial solicitándose por los que las suscriben la va-
riación de la riquería amillurada a sus nombres
y que en la actualidad se están al de los contribuyen-
tes que se mencionan en la descripción que consta en
cada relación; el Ayuntamiento de conformidad
con lo informado de la referida Junta, acuerda por
unanimidad que se proceda en su día a rectificar
en el amillaramiento por medio del oportuno apen-
dice para el próximo año de 1917, el acta en la
partida que se le figura amillurada, a cada ve-
niente, incluyendo en el mismo las bases corres-
pondientes a quien se le va, a cuyos efectos se remi-
tán dichos expedientes a la aprobación definitiva
del Sr. Administrador de Contribuciones de esta
provincia según lo dispuesto por Circular de 15 de



Octubre de 1894.

Pagos

Acto seguido se acordó pagar la cantidad de ochenta y una pesetas a D. José Saavedra Ramos, con cargo al capítulo primero art. 8.º del presupuesto de gastos del corriente año; por el importe de veinte y siete cargas de leña que ha facilitado para la calefacción de estas Oficinas Municipales, desde primero de Enero de este año, hasta el día de hoy.

Pagos

También se acordó que se abonen al Depositorio de este Ayuntamiento, con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos del año actual la cantidad de doscientas ochenta y seis pesetas, veinte y cinco cent. por el importe de modelación impresas y efectos de escritorio servido en esta Corporación, por Don Vicente Rodríguez, veintidós de Madrid, y de efectos timbrados facilitados en la misma por el Expendedor de timbre de esta localidad, durante el año actual, evidenciando venir al libramiento que con este motivo se copiarán los correspondientes justificantes que acrediten su pago.



Pagos

Finalmente se acordó que se abone a Don José Mejía Alvarador, la cantidad de sesenta y cuatro pesetas, con cargo al cap. 3.º art. 2.º del presupuesto de gastos del año actual; por el importe de treinta y dos libras de 16 buques, que ha facilitado según factura para el Alcabracho de estas Casas Consistoriales.

Acto seguido se acordó que se formalicen por medio de los oportunos libramientos para retirar de la Caja Municipal en las cantidades satisfechas desde primero de Enero del corriente año hasta la fecha, por los conceptos y con cargo a los capítulos y artículos siguientes del presupuesto actual de gastos: con cargo al capítulo 2.º art. 6.º la cantidad de treinta pesetas, satisfechas a Perederos y bagajeros a la Gita Cuix. Con cargo al capítulo 5.º art. 11.º la cantidad de once pesetas pagadas por Socorros y bagajeros a los pobres transeuntes. Con cargo al cap. 7.º art. 14.º la can-



Pagos.

cantidad de veinte pesetas satisfechas por Scaños y ba-
gajes a personas de tránsito y a detenidos en las Carceles
de esta Villa. Con cargo al capitulo 1.º art. 1.º, la cantidad
de diez pesetas cincuenta centimos, que han sido sa-
tisfechas a Don Francisco Hernandez Duran, por
su trabajo de siete dias que ha prestado sus servicios
en la Secretaria de este Ayuntamiento, como as-
sistente temporero. Con cargo al capitulo 3.º art. 3.º la
cantidad de cuarenta pesetas, que han sido satisfechas
a Don Aniceto Martin de concurso de esta Villa
por la deuda condonada que ha facilitado de su
establecimiento a Luis Robles de estos vecinos para
pagar a su hijo de corta edad. Con cargo al capi-
tulo 6.º art. 7.º, la cantidad de siete pesetas cinco
centimos, que han sido pagadas a Francisco
Morillo, por diez espaldas de terreros para los empe-
drados de las Calles.

A Doña Maria Sierra la cantidad de veinte pe-
setas con cargo al capitulo 1.º art. 7.º por el alquiler en todo
el año actual de una casa en la Calle Alvarado pa-
ra la mesa electoral de la 4.ª Seccion del 1.º Distrito.

A Don Isidro Guerrero ilíquida la cantidad de
treinta y ocho pesetas cincuenta centimos con cargo
al capitulo 1.º art. 4.º por varias reparaciones hechas en
todas las pertenencias de esta Casa Ayuntamiento.

A la misma Don Isidro Guerrero la cantidad de
cincuenta y dos pesetas setenta y cinco centimos con car-
go al capitulo de Supruevisas por los gastos de obra
y materiales invertidos en la reparacion de la verja
del Pazo de la Plaza de la Constitucion.

A los Depositarios de este Ayuntamiento, la cantidad
de veinte y siete pesetas noventa centimos con cargo al
capitulo 9.º art. 1.º que tiene suplida en concepto de
pago de material de escritorio para las Acaudias
de este Ayuntamiento, e importe de los telegramas puestos de



Pagos.

que justificantes con motivo de las subsistencias.
El propio Repertorio la cantidad de cinco pesetas
setenta y tres centimos, con cargo al capto 9.º ar-
tículo 8.º que han sido satisfechos según las cuentas
de pago que se tienen en las vistas en la Diputación de
Badajoz Provinciales por el cinco por ciento anual de
intereses de demora del ingreso verificado en el mismo
día por cuenta del Ayuntamiento Provincial de 1915 y
subsiguientes de 1895 a 96.

El Don Román Pérez Colorado la cantidad de se-
teenta y cinco pesetas, cincuenta centimos con cargo
al capto 6.º artículo 8.º por reparaciones hechas en las fuer-
tes y cañones de esta población, según cuentas de for-
males y materiales.

Después de haberse tratado los asuntos de que tratar se dio
por terminada esta Sesión, levantándose en presen-
ta acta que firman con el Señor Presidente los Con-
cejales concurrentes al acto que yo el Secret. Certifico.
Agapito Canchado Juan Domínguez



Mano firmada por el Sr. Leopoldo Canchado
Juan de Martín Domínguez

Mano firmada por el Sr. Juan Domínguez

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 9 de Mayo de 1916.

Señores concurrentes. En la Villa de Barcarrota a nueve de Mayo
de mil novecientos diez y seis, siendo las diez
de su mañana, y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Agapito Canchado Gutiérrez, pre-
sente y el Secretario, se reunieron en el ayun-
tamiento Consistorial los Señores Concejales que as-
taron.



Don Gori Gallego
" Menestao Chinarro

marquen se expresan sus nombres con objeto de ce-
lebrar la Sesión supletoria, correspondiente al día
siete del actual, que no pudo tener efecto por falta
de número de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión por orden de la Pre-
sidencia, y el Secretario di lectura de los actos de la
anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas, Bo-
letines y demás correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, acordándose por una-
nidad el cumplimiento de las que afectan
á esta Corporación.

Distribución de fondos

Este segundo fue puesta sobre la mesa la dis-
tribución de fondos del presente mes formada
por contaduría, la cual fue aprobada por unani-
midad.

Solicitud de parcela
de terreno.

Después de leerse el informe emitido por la Comisión
de Petición Urbana, sobre cesión de una parcela
al sitio de San Antonio solicitada por el vecino
Andrés Guerra Casba y de evaluación de la misma
por el maestro Marife Eugenio González Guzmán
la Corporación con presencia del informe y evalua-
ción referidas, por unanimidad acordó haberlas su-
disponiendo se otorgue certificación de este acuerdo en
el expediente de su origen.

Mensaje de admira-
ción a S. M. D. H. XIII

Se acordó por unanimidad adherirse en un todo
y con el mayor entusiasmo á la hermosa inicia-
tiva del Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de
Lemona (Pucayo) para que rindiendo homenaje de
admiración á S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.)
se autorice por el Presidente de esta Corporación al
mensaje que se ha de dirigir al Soberano y otro al
Sr. Presidente del Consejo de Ministros, pidiendo
se conceda á S. M. el gran Cruz de Beneficencia
Este segundo se acordó que se abren con cargo



Pagos.

al capítulo 2º arte 3º del presupuesto de gastos del año actual la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos a don Cipriano Guerra Maqueda por las reparaciones efectuadas en las carabinas y revolvers de la Guardia Municipal según cuenta presentada por dicho interesado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Señor Presidente los Concejales concurrentes al acto de que yo el Sr. Escribano Agapito Cauchado

Leopoldo Cauchado

José Gallego Wenzelao Minarro

Romeo Gallego

Juan Brian



Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del día 16 de Mayo 1956

- Señores Concejales
- Alcalde Presidente
- Don Agapito Cauchado
- Concejales
- Don Juan Dominguez
- José Gallego
- Leopoldo Cauchado
- Wenzelao Minarro

En la Villa de Parsonista a diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, siendo las diez de la mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don Agapito Cauchado Gutierrez, presente ya el Sr. Escribano se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria correspondiente al día catorce de octubre que no pudo tener efecto por falta de número

de sus Causales.

Deliberadas abiertas las Sesion por orden de la
Presidencia, y de Secretario, se dio lectura del acta de
la anterior, las cual fue aprobada por la Corporacion.

Seguidamente, se dio cuenta de las Gacetas, Boletines
y demas correspondencias Oficiales, recibidas desde la
ultima Sesion, acordandose por el Ayuntamiento
el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Lesion de parcela
para const. una casa

Se dio lectura del informe emitido por la Comision
de Policia Urbana y Rural, sobre lesion de una parcela
de terreno suficiente para edificar una pequena
casa morada, al sitio conocido por las Turbinas, so-
licitada por el vecino de esta Villa Manuel Payaso

Perez, y de la evaluacion hecha de la misma, por
el Maestro Albain, Manuel Perez Torralba; la Corpo-
racion con presencia de dicho informe y evaluacion,
acordó por unanimidad prestarse su aprobacion, y
que se notifique este particular de acuerdo al respec-
to interesado, al fin de que a la mayor brevedad ha-
ga efectiva en las Cajas de Puntos de este Municipio
la cantidad de diez pesetas en que ha sido valorada
dicho terreno, y que una vez verificada dicha in-
gresa, previa la presentacion de la correspondiente
carta de pago, se le facilite testimonio literal de
lo expediente incoado al efecto.

Id. id.

Se dio lectura del informe emitido por la Comi-
sion de Policia Urbana y Rural, sobre lesion de una
parcela de terreno suficiente para edificar una pe-
quena casa morada, al sitio conocido por las
Turbinas, solicitada por el vecino de esta Villa Ja-
uanito Raquez Pita, y de la evaluacion hecha de
la misma por el Maestro Albain, Manuel Perez
Torralba; la Corporacion con presencia de dicho informe
y evaluacion, acordó por unanimidad prestarse su
aprobacion, y que se le notifique este particular de



acuerdo al referido interesado, al fin de que a la mayor brevedad haga efectiva en la Caja Municipal, la cantidad de diez pesetas, en que ha sido valorado dicho terreno, y que una vez verificado dicho ingreso, previa la presentación de la correspondiente carta de pago, se le facilite testimonio literal del expediente incoado al efecto.

Cerón de parala Sada lectura del informe emitido por la Comisión de Policía Urbana y Rural, sobre cesión de una parcela de terreno suficiente para edificar una pequeña casa monada, al sitio de San Mataya o Risco, solicitada por el vecino de esta Villa Ventura Ballou Ramos, y de su evaluación hecha de los mismos por el maestro Albaín Manuel Puro Torres, la Corporación con presencia de dicho informe, y evaluación, acordó por unanimidad prestarle su aprobación, y que se notifique este particular de acuerdo al referido interesado al fin de que a la mayor brevedad haga efectiva en la Caja de fondos de este Municipio, la cantidad de diez pesetas en que ha sido valorado dicho terreno, y que una vez verificado dicho ingreso, previa la presentación de la correspondiente carta de pago, se le facilite testimonio literal del expediente incoado al efecto.

Seguidamente expuso el Sr. Presidente, que teniendo necesidad de ausentarse de la población durante un mes, para restablecer su quebrantada salud, lo ponía en conocimiento de la Corporación por si tiene a bien concederle dicha licencia. Por acuerdo unánime le fue otorgada, las cual, empezará a disfrutarse el diez y nueve del actual, encargándose en dicho día del despacho de la Alcaldía al primer teniente de Alcalde don Juan Domínguez Gutiérrez, para que en caso de repetida licencia al Sr. Gobernador Civil de la provincia, seque disponer en conformidad de la vigente Ley Municipal.



Pagos.

Equivalente se acordó que se formalicen por medio del oportuno libramiento, con cargo al capitulo 9º artículo 8º del presupuesto de gastos del presente año las quince pentas, que han sido satisfechas a don Ramaso Prez, como Agente Ejecutivo contra este Ayuntamiento para hacer efectivos los descubiertos que este tiene por contingente Provincial.

Del propio modo se acordó, que igualmente se formalicen, por medio del oportuno libramiento con cargo al capto 9º artº 8º del presupuesto de gastos del presente año, las ochenta y ocho pesetas, y veinte y cinco centimos, que han sido satisfechas a don Domingo Amador Barayo, como Agente Ejecutivo subrogado por la Diputación para hacer efectivos los descubiertos que tiene este Ayuntamiento por contingente provincial.

Y las habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion levantandose la presente acta que firman con el Señor Presidente los Concejales concurrentes, de que yo el Sr. Secretario
Domingo Encarnado Juan Dominguez
Jose Gallego

Wenceslao Urcelay

Leopoldo Canchada Juan Diaz
Mio

Resion ordinaria en 2ª convocatoria del 23 de Mayo 1916

Señores Concurrentes
Alcalde Presidente

Don Juan Dominguez
Concejales

En la Villa de Badajoz a veinte y tres de Mayo de mil novecientos diez y seis, a las diez de su mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones An

Don Manuelo Chinan
Jori Gallego

Juan Dominguez Gutierrez; presente yo el Secretario se reunieron en esta Casas Consistoriales las Sras Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesion supletoria correspondiente al dia veinte y uno del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero de Señoras Concejales.

Declaradas abiertas las Sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, la cual fue aprobada por la Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas correspondencias Oficiales recibidas desde la ultima sesion acordandose por el Ayuntamiento el cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion.

Acto seguido, se acordó que se abocuen a don Francisco Sanchez Cordón, con cargo al capto 6º arte 12 del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad de diez y siete pesetas por unas puertas vidrieras para la segunda travesía Nacional de vinos de estas Villas.

Igualmente se acordó que se abocuen a Juan Rovero Estruero, con cargo al capto 1º arte 5º del presupuesto de gastos del año actual por la reparacion llevada a efecto en las ventanillas del Salon de sesiones y arreglo de una mesa de la Secretaria del Ayuntamiento.

Del mismo modo se acordó que se abocuen a Eusebio Mata Malpica con cargo al capto 3º arte 8º del presupuesto de gastos del corriente año, la cantidad de diez y nueve pesetas ochenta centimos, importe de diez y nueve fanegas de cal que ha facilitado para la apertura y cierre de nichos del Cementerio de San Juan.

Del propio modo se acordó que se abocuen a Juan Luis Paredes Ferrand con cargo al capto 1º arte 8º del presupuesto de gastos del año actual, la cantidad de cuatro pesetas que tienen suplida por los gastos ocasionados por el mismo en un viaje a Badajoz, para

hacer un ingreso en las Cajas de la Diputacion por



Pagos

triginta provinciales
 También se acordó que se abonen once pesetas al
 Secretario Don Manuel Regalado Nieto, con cargo
 al capto 1.º art.º 8.º del presupuesto de gastos del cor-
 riente año, por la copia simple de una Escritura
 de hipoteca para garantizar el rematante que fue
 de Consuecos Don Juan Rodriguez Diaz
 No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminada la Sesion, levantandose la presente
 acta que firman por el Señor Presidente, los Conce-
 jales concurrentes al acto de que yo el Sant.º Certifico
 Juan Dominguez Jori Gallego

Wenceslao Chinano

Leopoldo Caudado

Juan Diaz
 Secretario

Sesion ordinaria en 2.ª Convocatoria del dia 30 de Mayo de 1916

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

Don Juan Dominguez

Concejales

Don Leopoldo Caudado

" Erial Jimenez

" Wenceslao Chinano

" Jori Gallego

En la Villa de Barcanota a treinta de Mayo
 de mil novecientos diez y seis. Diendo las diez y seis
 de su interseccion, y bajo la presidencia del Sr. Manuel
 de su funcion, don Juan Dominguez Gallego
 presente yo el Secretario se reunieron en esta Ce-
 sas Consistoriales, los tres Concejales en su nombre
 al margen se representan sus nombres, con objeto
 celebrar la Sesion supletoria, correspondiente a
 dia veinte y ocho del actual, que no pudo tener
 efecto por falta de numero de Señores Concejales.
 Resolvida obviada la Sesion por orden de la Presidencia
 Secretario di lectura del acta de su anterior



las cuales fué aprobadas por la Corporación

Seguidamente, se dió cuenta de las Gacetas Boletines y Actas correspondencias Oficiales recibidas desde la última Sesión acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afecten á esta Corporación.

Quitaramiento
de riquesas rústicas

Acto seguido fué examinado por el Ayuntamiento el expediente al Quitaramiento, de las riquesas rústicas y pecuarias de este término Municipal, formado por la Junta pericial de esta Villa, para el próximo año de 1917, con sujeción al artículo 58 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, y estando en su texto conforme las Altas y Bajas, practicadas con los expedientes instruidos á instancia de los interesados, que han sufrido alteración en sus respectivas riquesas, la Corporación acordó que, en observancia á lo prevenido por el artículo 60 del citado Reglamento, quedasen a publicarse al público dichos expedientes desde el día primero al quince de Junio próximo, en la Secretaría de esta Corporación, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de las variaciones hechas, y exhibir sobre las mismas dentro del expresado plazo las reclamaciones de agravios que eran pertinentes á su derecho.

Pagos por material
de escritorio

También se acordó que se abonen al depositario de este Ayuntamiento, con cargo al capít 1º artº 3º del presupuesto de gastos del año actual, las costas de cinco diez pesetas cincuenta centavos, que han sido suplidas por el mismo para pago de material de escritorio durante el presente mes, según justificantes que se tienen á la vista, los cuales se unieron al libramiento respectivo.

Equivalente se acordó que se abonen quinien pesetas á Ángel Chaves, con cargo al capít 1º artº 8º del presupuesto de gastos del año actual, por el favor facilitado durante el presente mes para la entrega de las dependencias municipi-



paise
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
 por terminada esta sesion, levantandose la presente
 acta que firman con el Señor Presidente los Concejales
 asistentes, de que yo el Secretario certifico=
 Juan Dominguez Jori Gallego

Mercedes las Chinarra

Mrs. Jimenez Leopoldo Encarnado
 Juan Diaz
 Rio

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 6 de Junio de 1926

Señores Concurrentes.
Alcalde Presidente
 Don Agapito Canchado
Concejales
 Don Juan Dominguez
 " Jori Gallego
 " Elias Jimenez
 " Leopoldo Canchado
 " Mercedes las Chinarra

En la Villa de Benavente a seis de Junio de
 mil novecientos veis y seis; siendo las diez de su
 mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
 Don Agapito Canchado Gutierrez, presentes yo el Se-
 cretario se reunieron en estas Casas Consistori-
 ales los Señores Concejales, cuyos nombres al ma-
 que se expresan, con objeto de celebrar la sesion
 supletoria correspondiente al dia seis de Junio
 actual, que no pudo tener efecto por falta de mi-
 nimo de Señores Concejales

Declarase abierta la Sesion por orden de la
 Presidencia, yo el Secretario di lectura del anterior acta, la
 qual fue aprobada por la Corporacion.

Seguidamente se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demas
 correspondencias Oficiales recibidas desde la ultima sesion, au-
 mentando por univocidad el cumplimiento de las que afectan a

esta Corporación.

Este segundo fue puesto sobre la mesa la distribución de
puntos del comento a las, formada por Catedráticos, la cual fue
aprobada por unanimidad.

Talla y reconocimiento
del mozo J. Perez.

En este acto y privadamente, compareció ante la Corporación
con asistencia de varios intereseados, en su nombre Justo de los
Janes, número 10 del sorteo del año actual, el que por virtud
de haber estado enfermo, no ha podido comparecer hasta este
día para ser tallado y reconocido. Verificada la talla por el
que viene nombrado al efecto, obtuvo dicho mozo la de un
metro sesicientos cincuenta y seis milímetros. Reconocido por
el facultativo titular don Joaquín Pérez López, resultó útil,
alcanzando su perímetro torácico de ochenta y seis centímetros.
Invitado para que alegara los motivos de exención o excep-
ción que tuviera para ser exculpado del servicio en filas, con-
testó que nada tenía que alegar. El Ayuntamiento visto los
datos que preceden, de conformidad con el parecer del Regidor
Jefe, en presencia de la diputada en el artículo 107 de la Ley
acordó declarar Soldado al referido mozo, sin que mediara
reclamación alguna. Así mismo se acordó que se saquen in-
certificaciones de este particular, una para unirlas al expedien-
te personal de referido mozo, que será remitido a la Comi-
sión Mixta para sus debidos efectos, y la otra para su con-
tenimiento en el libro especial de actas que obra por separado
referente a las operaciones del Reemplazo del comento a las,
según dispone las Reales Ordenes de 3 de Octubre de 1903.

Expediente excepcional

Simultáneamente se dio cuenta de una comunicación del Sr.
Presidente de la Comisión Mixta de Reemplazo de esta
provincia, a la que acompaña el recurso de alzada in-
terpuesto por el mozo del actas reemplazo Pedro Moreno
Borja, nº 21 del sorteo del presente año, para ante el Excmo.
Sr. Ministro de la Gobernación, por no estar conforme con
el fallo dictado por dicha Comisión, declarándole Soldado,
ordenándose por la misma que se unida por este Ayuntamiento
para el expediente que determina el art. 148 de las vigentes Leyes

(9)



Las firmas =



Elias Jimenez
 Leopoldo Canchado
 Wenceslao Jimarero

Juan Diaz
rio

Sesion ordinaria del dia 15 de Junio de 1956.

Señores Concejales.

— Alcalde Presidente —

Don Agapito Canchado.

— Concejales —

Don Juan Dominguez

" Jose Gallego

" Elias Jimenez

" Tomas Garcia

" Wenceslao Jimarero

" Santos Garcia

En la Villa de Barcarrota, a las once de la ma-
 ñana del dia once de Junio de mil novecientos
 diez y seis, se reunieron en estas Casas Consistoriales
 los Señores Concejales que, al margen se expresan,
 bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Aga-
 pito Canchado Gutierrez, y habiendo concurrido
 numero suficiente para poder celebrarse la Se-
 sion ordinaria de este dia, por el Señor Preside-
 nte se declaro abierto el acto con asistencia de
 un frascito Perpetuo.

Seguidamente se dio lectura del acta de la au-
 terior que fue aprobada en todas sus partes.

Ato seguido, se dio cuenta de las Gacetas Bo-
 letines y demas correspondencias Oficiales, recibidas

desde la ultima sesion, acordandose por el Ayuntamiento
 que se cumplan las disposiciones que afectan a esta Co-
 rporacion.

Nombramiento de

a Ejecutivo

Seguidamente y teniendo en cuenta esta Corporacion
 las desventajas que existen en favor de este Municipio,
 se acordó que deban tenerse efectivos sin perdida de tiempo



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

por unanimidad se acordó; nombrar para la realización de dichos créditos, como Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento al cual se le proveyó de la correspondiente relación de descubiertos para que incoe el oportuno expediente de apremio, atemperándose en un todo a la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, y procediendo además de la correspondiente credencial de este nombramiento.

Se dio cuenta de la dimisión que con esta fecha presenta don José María Larios Rodríguez, de cargo de Oficial 1º de la Secretaría de este Ayuntamiento, tomándose en consideración las razones en que la funda, le fue aceptada por la Corporación, acordándose que interinamente desempeñe dicha Plaza hasta en provision definitiva el Oficial 2º de esta Secretaría don José Díaz de la Peña.

Por el Sr. Presidente se capuso que según dispone el Real Decreto de 12 de Enero de 1911, en su artículo 2º las Corporaciones Civiles deben de solicitar antes de finalizar el presente mes de la Dirección General de la Deuda y Cuentas pasivas, o en las Intervenciones respectivas, la tramitación y liquidación de lo que pueda corresponderle por las ventas de sus bienes desamortizados, y debiendo este Ayuntamiento tener pendientes indemnizaciones, por tal concepto, estimando que sería conveniente que esta Corporación acordara en este día de solicitar dichos beneficios dentro del plazo legal, con lo cual se evitara la prescripción de los créditos que puedan resultar a favor de estos propios y en contra del Estado. Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones hechas por la Presidencia después de una detenida discusión, acordaron por unanimidad tomarlas en consideración, y en su consecuencia autorizar al Sr. Alcalde para que en su nombre y en representación de este Ayuntamiento, suscriba



y dirija las correspondientes solicitudes al Excmo. Sr. Director General de la Cauda y Clases Pasivas, con el objeto indicado, si cuyas instancias se acompañaria certificación de este acuerdo:

Por el Concejal Sr. Gallego Márquez se interpuso de la Presidencia que se diese lectura del acuerdo adoptado por esta Ayuntamiento en la Sesión del 18 de Enero de 1914, referente a una reclamación suya. De orden de la presidencia, se dio lectura de dicho acuerdo por el infrascripto Secretario, resultando que esta Corporación acordó en dicha Sesión que en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia con fecha 11 de Octubre de 1911, se devolviera al respectivo Señor Gallego la cantidad que se le habia indebidamente cobrado por espines de Consumos existentes en su Establecimiento publico de venta el 31 de Diciembre de 1910, cuyo recuento segun dicho acuerdo asciende a la suma de 464 pesetas 31 cts. Terminada su lectura, manifestó el propio Concejal, que si bien se constaba de estado de quitoro del turno Municipal, resultando el ser deudor en la actualidad, por adeudos de Consumos en la Dintion Municipal de dicho impuesto por las cantidades de documentos diez y seis pesetas veintiseis y tres centesimos, solicitaba de la Corporación, que al no poder por ahora devolverse la cantidad íntegra ordenada por la Superintendencia, por impedirlo la carencia de recursos para ello, cuando menos se le compensase el importe de dicho descubrimiento, si cuenta de total importe que el debito de dicho descubrimiento devolviera. Entoradas la Corporación despues de una detenida discusion, acordó por unanimidad acceder a dicha petición, por considerarla justificada, y aleanza contra la misma que por el Señor Alcalde se ordene al Ayuntamiento Municipal, se le entreguen al Sr. Fco. Gallego Márquez en virtud de resolución de Consumos, se le entreguen al Sr. Fco. Gallego Márquez las cantidades de dichos descubrimientos, figurando en importe en la cuenta de gastos de dicha Dintion, del año actual, de modo de poder cumplir por hoy y en parte sala



Que se compense a D. Fco. Gallego Márquez el debito de dicho descubrimiento devolviera. Entoradas la Corporación despues de una detenida discusion, acordó por unanimidad acceder a dicha petición, por considerarla justificada, y aleanza contra la misma que por el Señor Alcalde se ordene al Ayuntamiento Municipal, se le entreguen al Sr. Fco. Gallego Márquez en virtud de resolución de Consumos, se le entreguen al Sr. Fco. Gallego Márquez las cantidades de dichos descubrimientos, figurando en importe en la cuenta de gastos de dicha Dintion, del año actual, de modo de poder cumplir por hoy y en parte sala

9

mente con lo ordenado por el Señor Decano de Hain
mas de esta provincia, sin perjuicio de que cuando
lo permitas el estado de las Cajas Municipales se le
reintegre el resto.

Lo que queda se acordó que con cargo al capto 5º artº 1º del
Presupuesto de gastos del corriente año, se satisfagan cien
que se abonen a D. Eduardo Cuarenta y una pesetas noventa centimos a D. Eduar
do Larios 545 90 cent. por do Larios Rodriguez, por el importe de los medicamentos
suministro de medicinas adquiridos de las farmacias por este Ayuntamiento para
a enfermos pobres en las enfermas pobres de las Beneficencia Municipal du
rante el mes de Marzo ultimo iniciados al librami
ento que con tal motivo se copian las facturas pre
sentadas al efecto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta Sesion, levantandose la presente
acta que firman con el Señor Presidente los Conu
jales que asistieron de que yo el Secretario Certifico.
Agapito Cauchado Secretario

Juan Dominguez

Mercedes Uinavero

Antón Garin

Jose Gallego

Fernán Garin

Juan Diaz

Don Agapito Cauchado Gutierrez - Alcalde Presidente
y don Juan Diaz Mer; Secretario del Ayuntamiento de
esta Villa.

Certifico: Que la sesion ordinaria corres
pondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto
por falta de número de Señores Concejales, habiendo concurrido



que no habiendo asuntos puestos en la orden del día, no se hace necesaria la celebracion de las mismas en segunda convocatoria.

Barcarrota a 18 de Junio de 1916.

El Alcalde

Agapito Canchada

El Secretario.

Juan Sierra



Sesion Ordinaria en 2ª Convocatoria del 27 de Junio de 1916.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

Don Agapito Canchada.

Concejales

Don Juan

Louinguex

" Elias

Jimenez

" Jose

Gallego

" Santos

Garcia

" Tomas

Garcia

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En la Villa de Barcarrota a veinte y siete de Junio de mil novecientos diez y seis siendo las diez de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchada Gutierrez presente y el Sr. Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesion suplementaria correspondiente al dia veinte y cinco del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas, Boletines y demas disposiciones Oficiales en la parte que interesase a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Acto seguido se acordó que con cargo al capto 1º del presupuesto de gastos del corriente año, se satisfagan doscientas diez y siete pesetas a Don Eduardo Laris Rodriguez por el importe de los medicamentos adquiridos de su farmacia por este Ayuntamiento para los enfermos pobres.

Que se abonen a d



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

turas de medicinas suministradas a la benef. en Abril

de la Beneficencia Municipal, durante el mes de Abril ultimo, abonandose al librero que con las motivaciones expuestas las facturas presentadas no efecto.

Iguualmente se acordó que se abonen diez y ocho pesetas setenta y cinco centavos al maestro Platero, Sidoros Juan pero itaqueira, con cargo al capitulo 6º articulo 1º del presupuesto de gastos del año actual, por materiales y mano de obra, invertidos en las reparaciones de Matadero Comunal y Casas Consistoriales, segun cuenta presentada por el mismo que fue aprobada.

Del mismo se acordó que se abonen a Maria Martin Madera la cantidad de sesenta y dos pesetas noventa centavos, con cargo al capitulo 1º articulo 11º del presupuesto de gastos del año actual, por retiles opatas y jornales invertidos durante el primer semestre del corriente año en el blanqueo de las Casas Consistoriales y limpieza diaria de las mismas segun cuenta presentada por dicha interesada que fue aprobada por la Corporacion.

Del mismo modo se acordó que por cuenta de lo que se le adeuda a los Señores Esteban Martin y Juan Martin por el suministro de material y fluido electrico para el alumbrado de estas Casas Consistoriales se abonen ciento cinco pesetas ochenta y cinco centavos con cargo al capitulo 3º articulo 2º del presupuesto de gastos del año actual.

Iguualmente se acordó abonar diez pesetas a Don Jari Mayo Platorador, por cinco lamparas de 16 bujias, para el alumbrado de estas Casas Consistoriales, con cargo al capitulo 3º articulo 2º del presupuesto de gastos del año actual.

Tambien se acordó que se destina veinte y dos pesetas noventa centavos al depositario de estas fonderias Municipales que con cargo al capitulo 9º articulo 8º del presupuesto de gastos del año actual, cuya cantidad ha sido satisfecha por el mismo a Don Narciso Nuñez Prieto en concepto de pago de sus dictas como Comisionado

que se abonen a los Señores Esteban Martin por 505'85 pt. por el fluido p. las Casas Consistoriales

5 lamparas p. 10.-



nombrado por las Reuniones para el recogido de las certificaciones del 1.º por 10 de los pagos realizados en el 3.º Trimestre de 1914.



No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado esta Sesión, levantándose la presente acta que firmaron con el Señor Presidente los Concejales que a la misma concurrieron de que yo el Secretario Certifico =

Agapito Canchado

Juan Dominguez

José Galligo

Tomás García

Santos García

Juan Díaz



Sesión ordinaria en 2.ª Convocatoria del día 4 de Julio de 1916.

Señores Concurrentes

Alcalde Residente

Don Agapito Canchado

Concejales

Don Juan Dominguez

Elias Jimenez

José Galligo

Tomás García

Santos García

En la Villa de Barcarrota a cuatro de Julio de mil novecientos diez y seis, siendo las diez de su mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la Sesión su plenaria correspondiente al día dos del mes actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Posteriormente se dio lectura de las Gacetas Boletines



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

y demás disposiciones oficiales en las partes que intervinieren en la Corporacion, acordándose al cumplimiento de las que afectan a las mismas =

Este acuerdo puesto que fue sobre la mesa las distribuciones de fondos formada por Contadurías para el presente año fue aprobada por la Corporacion en todas sus partes.

Pagos.

Secundamente se acordó que con cargo al capítulo primero artículo segundo del presupuesto de gastos del año actual se abonen al Depositario de estos fondos Municipales, las cantidades de ciento veinte y nueve pesetas treinta y dos centimos que tiene suplicas por material de escritorio incurrido en las Secretarías de este Ayuntamiento, durante el mes de Junio último, según se acredita por las dos facturas presentadas al efecto que fueron aprobadas.

Terceramente se acordó que se abonen a Andres Guerrero siete pesetas cincuenta centimos, con cargo al capít 1º artº 4º del presupuesto de gastos del año actual, por los fondos de cal, barro, para estas casas consistoriales.

Tras haberse un asunto de que tratar se dio por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los concejales que en la misma concurren de que yo el Secretario Certifico.

Alcaldete Encarcelado,

Alcalde Encarcelado

Juan Dominguez

Juan Gallego

Bonifacio Garcia

Antonio Garcia

Tras de leer
Tras de leer

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del 15 de Julio de 1911

Alcalde Presidente

Don. Agapito Cauchado

Concejales

Don. Juan Dominguez

Chas Jimenez

José Gallego

Conjal Garcia

Santos Garcia

que noventa y seis, siendo las diez de su ma-
ñana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Agapito Cauchado Gutierrez, presente y el Secretario
se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sr.
Concejales que al margen se expresan sus nombres
con objeto de celebrar la sesion supletoria cor-
respondiente al dia nueve del actual, que no pudo
tener efecto por falta de numero bastante de Se-
ñores Concejales.

Leida abierta la sesion por orden de la Presiden-
cia, y el Secretario di lectura del acta de la anterior
que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Juntas Policiales y
demas disposiciones oficiales en las partes que interesa a la
Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afe-
ctan a las mismas.

Multa ad. J. Ferrer

Seguidamente la presidencia manifesto: que apesar de los re-
querimientos amistosos utilizados para que D. Jacinto Ferrer
solicitara la correspondiente licencia de las
Alcaldias para ejecutar las obras que viene realizando en
unas Casas de su propiedad situas en la Plaza de la Con-
stitucion, sin que hasta la fecha haya presentado el pla-
no de las mismas, ni peticionaria la autorizacion necesaria
para la ejecucion de las mismas, poner el hecho en con-
jumento de la Corporacion vista la actitud demanifiesta
rebelde en que dicho Sr. Ferrer se habia francamen-
te colocado, para dejar incumplidas las indicaciones de
la Autoridad, y el Ayuntamiento oidas las precedentes
manifestaciones, y visto que el hecho de que se trata, a-
fecta al buen nombre y decoro de la Municipalidad, un-
animemente acordó con presencia de lo dispuesto en el ar-
t.º de la vigente Ley Municipal y Sentencia del Tribu-
nal Supremo de Justicia de 29 de Septiembre de 1904
ordenar a Don Jacinto Ferrer la inmediata sus-
tension de las obras referidas, imponiendole a mismo



tiempo las multas de las presas sin perjuicio de las
 demás responsabilidades si que se hubiere hecho acaer.
 Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por ter-
 minada esta sesion levantandose la presente acta que fir-
 man con el Señor Presidente los Concejales que a la mis-
 ma concurrieron, de que yo el Secretario Certifico:

Agapito Canchado, ~~Agapito Canchado~~
 Juan Dominguez ~~Juan Dominguez~~
 Santos Garcia ~~Santos Garcia~~
 José Gallego
 Tomas Garcia
 Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 08 de Julio 1916

Señores Concejales	En las Villas de Barcarota a diez y ocho de Julio
Alcalde Presidente	de mil novecientos dieciocho y seis; siendo las diez de la
Don Agapito Canchado	mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde
Concejales	Don Agapito Canchado Canchado, presente yo el Se-
Don Juan Dominguez	cretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales
" Elias Jimenez	los Señores Concejales que al margen se expresan
" José Gallego	con el objeto de celebrar la Sesion suplen-
" Santos Garcia	ta correspondiente al dia diez y seis del actual, que
" Tomas Garcia	no pudo tener efecto por falta de numero bastan-
	te de Señores Concejales.

Subratada abierta la sesion por orden de la
 presidencia yo el Secretario di lectura del acta
 de las anteriores, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las causas Políticasy
 demás correspondencia oficial recibida desde la ultima se-
 sion, acordandose el cumplimiento de las que afectaron a



Se nombran tenientes Alcaldes para las oficinas de los Ayuntamientos de Badajoz y para las oficinas de las Juntas de Fomento de las provincias de Badajoz y de Huelva.

Acto seguido se expuso por el Sr. Alcalde, que en atención a los múltiples trabajos que en la actualidad pesan sobre estas Oficinas Municipales con motivo de las formaciones de toda clase de repartimientos contributivos, no solo se imponía la necesidad de relevar del cargo de agente Ejecutivo hecho a favor del auxiliar temporero de esta Secretaría Sr. Saucedo Taguero, por tener que atender a dichos trabajos, sino que había también necesidad de que por la Corporación se nombraran en estas Secciónes de los auxiliares más temporeros para dichos fines y además el agente Ejecutivo que ha de sustituir al representado Sr. Saucedo Taguero, proponiendo al efecto a la Corporación el nombramiento para tal cargo a favor de Don Luis Vinuesa Barreto, persona competente para el mismo. Enterados los Sres. Concejales de las manifestaciones expuestas por el Sr. Presidente, fueron estas medidas en consideración y en su virtud acordaron por unanimidad lo siguiente: Primero: Relevar del cargo de agente Ejecutivo a Don Sr. Saucedo Taguero, para que continúe prestando sus servicios como auxiliar temporero en la Secretaría de este Ayuntamiento y nombrar para sustituirle a Don Luis Vinuesa Barreto propuesta por el Sr. Alcalde, de cuyos efectos se le expedirá inmediatamente las providencias de su nombramiento, para que no supras de cuarenta ni rebaje la cobranza en su período ejecutivo de los créditos que existen a favor de este Municipio. Segundo: Que es el plausible objeto de que los múltiples trabajos que en esta época pesan sobre las Oficinas Municipales, y para que estas sean ejecutadas con la mayor regularidad, y dentro de los plazos legales, se acordó nombrar como auxiliares temporeros de estas Secretarías, a Don Carlos Martín Jaramilla y Don Angel Marquiján, a quienes se les posesionará en sus cargos el día veinte y cuatro del mes actual abonándoseles el haber correspondiente a los meses, con cargo a la respectiva asignación.



ción del presupuesto de gastos del corriente año. =
 No habiendo más asuntos de que tratar se dio por
 terminada esta sesión, levantándose la presente acta que
 firman con el Sr. Presidente los Concejales que a la mis-
 ma concurren de que yo el Secretario Certifico. =

Agapito Cauchado Elias Gimner
 Juan Dominguez José Gallego
 Tomás Garcia Santos Garcia
 Juan Bizar

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 25 de Julio 1916

- Señores Concejales.
Alcalde Presidente
 Don. Agapito Cauchado
Concejales
 Don Juan Dominguez
 " Elias Gimner.
 " Tomás Garcia
 " Santos Garcia
 " José Gallego.

En la Villa de Barcarrota a veinte y cinco de
 Julio de mil novecientos diez y seis, siendo las
 diez de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr.
 Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, presente
 yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Con-
 sistoriales los Señores Concejales que al margen
 se expresan sus nombres, con objeto de celebrar
 la sesión supletoria correspondiente al día vein-
 te y tres del actual, que no pudo tener efecto por
 falta de número bastante de Señores Concejales.
 Declarada abierta la sesión por decir de la pre-
 sencia yo el Secretario di lectura del acta de la
 anterior que fue aprobada en todas sus partes.
 Seguidamente se dió lectura de las Gacetas Boletines y
 demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a
 la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que
 corresponden a la misma.

Continuado para ingreso de moros en Caja.

Por el Sr. Presidente se expuso la necesidad de nombrar un Comisionado, que ha de verificar el ingreso de los moros del presente recuadrado en la Caja de Reclutas de Badajoz, segun dispone el art. 194 de la vigente Ley de reclutamiento. Entendido el Ayuntamiento, acordó por unanimidad nombrar Comisionado para dicho objeto al Concejale de esta Corporacion Don Teoñia Garcia Nieto, al que se le proveerá de las correspondientes relaciones duplicadas, ordenadas por dicho artículo y se le facilitaran cinco cuentas puestas en concepto de dietas, para sufragar los gastos de dicha Comision, con cargo al capitulo 1.º art. 6.º del presupuesto de gastos de este año actual.

Reparacion del reloj.

Seguidamente se acordó que se abonen veinte y cinco pesetas con cargo al capitulo de Supravitos del corriente año a Don Juan Mucedolares, por las limpiezas y reparacion del reloj publico de esta Villa:

No habiendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que yo es Secretaria Certifico:

Agujito Conchada *M. Jimenez*

Juan Dominguez *Tomás Gasio*

Santos Gamio *José Gallego*

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2.ª convocatoria del dia 1.º de Agosto de 1956.

Señores Concejales

Malde Presidente

En la Villa de Barcarrota a primero de Agosto de 1956. En el Ayuntamiento de Barcarrota, a primero de Agosto de 1956, siendo las diez de su mañana.



Concejales.

Don Juan Dominguez
 " Elias Jimenez
 " Tomas Garcia
 " Santos Garcia
 " Jose Gallego.

y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito
 Cunchado Gutierrez, presente yo el Secretario, se reunió
 en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que
 al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar
 una sesión supletoria correspondiente al día treinta de Ju-
 nio último que no pudo tener efecto por falta de número
 bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia
 yo el Secretario, di lectura de los actos de la anterior que fui
 aprobados en todas sus partes.

Seguidamente, se dió lectura de las Quotas Boletines
 y de las correspondencias oficiales recibidas desde la última
 sesión acordándose por unanimidad el cumplimiento de
 las que afectaran a esta Corporación.

Recargo en las Con-
 tribuciones.

Acto seguido acordó la Corporación por unanimidad que
 para el próximo año de mil novecientos diez y siete, se
 recarguen las Contribuciones Industrial en el tres por
 ciento Rústica y Urbana, en el diez y seis Encabecamiento
 de Consumos, en el ciento por ciento Padrón (de
 arrendajes de lujo y cédulas personales); en el cincuenta
 por ciento, sobre sus respectivos cupos para el Tesoro.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo primero
 del presupuesto de gastos del año actual, se as-
 igne al Depositario de estos puntos Municipales la cantidad
 de ciento treinta y dos pesetas cincuenta centavos, que
 tiene suplidas por material de escritorio, invertida en la
 Secretaría de este Ayuntamiento, durante el mes de Julio
 último, según se acredita por las dos facturas presentadas
 al efecto que fueron aprobadas.

Deuda a los Diputados

Seguidamente, la Presidencia manifestó: que con fecha
 treinta y uno del pasado Julio había sido notificada
 y requerida de pago por don Dionisio Ramos Ajente Ex-
 ceutivo de la Excmo Diputación Provincial, en cuya Caja
 se halla este Municipio, la cantidad de 240 00 pesetas
 y siete centavos, procedentes del contingente



repartido a este pueblo, y moratorias establecidas correspondientes a los años de 1914, 1915 y el actual, a cuyo efecto ordeno la lectura de la respectiva pedida de notificación, y a su vez demostrativo, que a las mismas acompañas, lo que verifico que yo el Secretario, siendo atentamente escuchada por los Señores Concejales, y pasando acto seguido la Corporación a adoptar por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero: Protestar en las formas más salientes y eficaces del procedimiento acordado contra la Corporación Municipal a las paves que del embargo del 27 p/o que se pretende llevar a cabo en los bienes y rentas propios del Ayuntamiento, toda vez que a dicho organismo Provincial, consta haberle trabado en el 66 p/o todos los ingresos afectos al Presupuesto Municipal, para responder a las resultas de las disubiertas que este Municipio tiene a favor del Estado.

Segundo: Que según el párrafo 4.º letra D. arte 109, de la vigente Instrucción de apravias, el embargo de rentas y derechos se limitará al 66 p/o, dejando libre el 34 p/o restante para no hacer imposible la existencia legal de la Corporación, en vista de lo cual y por el mismo voto unanime, se acordó que en armonía con lo dispuesto en el precepto legal citado, y para justificar la improcedencia del apravio decretado por la Exma Diputación, se requirirá al Sr. Presidente de las mismas Certificación acreditativa de la traba del 66 p/o efectuada a favor del Estado sobre todos los ingresos afectos al Presupuesto Municipal, al objeto de evitarse la responsabilidad a que se refiere el párrafo 6.º letra 3.ª. arte 109 de repetida Instrucción y

Tercero: Que se faculte a la Presidencia para que en nombre y representación del Ayuntamiento y con certificado de este particular recurra ante la Exma Diputación instando quede sin efecto el apravio decretado contra esta Corporación, dada la preferencia del Estado para hacer efectiva su reclamación a que tiene sujetos todos los ingresos



Municipales, sin perjuicio de disponer se ingresen en las Cajas Provinciales, las cantidades que prudentemente se permitan realizar dentro del 54 p/o libre a favor de la Municipalidad, para que nunca quede desatendida en absoluto una tan sacrosanta obligación =

Por el mismo Sr. Presidente se expuso; que como consta a los Señores Concejales es estado de la Hacienda Municipal, ahabíase un periodo de crisis alarmante por la escasez de recursos con que este Ayuntamiento cuenta para cumplir las múltiples y sagradas obligaciones que sobre el mismo pesan, tanto más, cuanto que hace tiempo se hallan intervenidos todos los ingresos afectos al presupuesto para responder a los descubiertos que contra las Corporación tienen distintas entidades aledañas, por cuya razón se metió el caso a la deliberación del Consistorio al objeto de acordar lo más procedente, y el Ayuntamiento oídas las consideraciones expuestas por la Presidencia, por unanimidad acordó: que por la Contaduría se libre disposición de los descubiertos existentes a favor de la Caja y con especialidad los procedentes del repartimiento recibo de Consumos correspondiente al año de 1909, al objeto de que por el Alcaide Ejecutivo Municipal Don Luis Romero, se proveya sin levantar mano a la realización de los mismos por la vía de apremio, conforme a Instrucción N.º 1.º del 1.º de Mayo de 1909. Este segundo Sr. Concejale Don Santos Jariño manifestó que por que hace varios años viene realizando en pro de la enseñanza el Maestro Nacional Don Francisco Durán de los Ríos cuyos entusiasmos por la general cultura, son dignos de encomios haciéndole acreedor al reconocimiento y gratitud del vecindario, proponía a la Corporación premiar los servicios que a las localidades presta tan generosa y desinteresadamente mencionando profesor toda vez que se hallase al frente de una de las escuelas de

Gratificación al Sr. Durán
de Encarna D. F. Durán



dobladaf. no disputa cantidad alguna para casa habitacion ni otro concepto por carecer de consignacion al objeto indicado en el presupuesto Municipal, y el Ayuntamiento constandole la certeza de las precedentes manifestaciones, por unanimidad acordó, conceder como justo tributo a las loables conductas del Maestro Don Francisco de Paula Mendez, una gratificacion de cincuenta pesetas que se abonarian con cargo al capitulo de Imprevistos.

Payer

En las propias formas y por el mismo voto unanime queda acordado abonar al Subdelegado de Farmacia del Distrito Don Francisco Buiton de Huelvas y Don Juan Diaz Ciller, Secretario de la Corporacion, la suma de cincuenta y dos pesetas cincuenta centimos, de las cuales corresponden al primero cuarenta pesetas, y al segundo, las doce pesetas cincuenta centimos restantes, las que seria satisfechas en la forma expresada, con cargo al capitulo de Imprevistos del presupuesto de gastos del año actual en el concepto de honorarios de delegados en la apertura de las Oficinas propiedad del Farmaceutico Don Luis Mata Eberchau.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta Sesion, celebrandose la presente acta que firmaron los señores concurrentes con el Señor Presidente de que yo el Secretario Certifico.

Agustino Carabada

Don Vizcaino

Juan Dominguez

Thomas Garcia

Santos Garcia

José Gallego

Juan Diaz Pao

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1916.

Señores Asistentes.

Alcalde Presidente

Don Agapito Lanchado Gutierrez

Concejales

Don Juan Dominguez Salgado de Gutierrez

" Blas Simones Cordón

" Tomás Garcia Nieto

" José Salgado Vargues

" Leopoldo Escudado.

" Wenceslao Chicorro

"

"

"

En la Villa de Pararrotas a seis de Agosto de mil novecientos diez y seis: se reunieron en estas Casas Consistoriales a las once de su mañana y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Lanchado de Gutierrez, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrar la Sesion ordinaria de este dia, por el Señor Presidente, se declaró abierto el acto con asistencia del insubscripto Secretario. Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera, se dió lectura de las gacetas, Boletines y demas correspondencias oficiales recibidas desde la última sesion acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Seguidamente fué puesta sobre la mesa la distribución de fondos formados por contadurías para el presente mes, la cual por unanimidad fué aprobada.

Se acordó por unanimidad, que con cargo al capto 9.º art. 8.º del presupuesto de gastos del año corriente, se denen al depositario de este Ayuntamiento, de la cantidad de setenta y cinco pesetas que tiene suplidas por el concepto del pago de dictas satisfecitas al Agente Ejecutivo D. Dionisio Ramos, nombrado por la Exma. Diputación provincial para hacer efectivo el descubierta que tiene esta Corporación por contingente provincial de los años 1914 y 1915.

Seguidamente se dió cuenta de dos relaciones presentadas por Doña Visitación Vilameuca Romero Borrero, y D. Leopoldo Orando Jerez, solicitando inscribir en sus nombres en el Registro fiscal de Edificios y Solares de este termino Municipal, las fincas Urbanas que han adquirido, y que figuran a nombre de sus antecesores. En su vista la Corporación acordó

Pagos.

Inscripcion en el Registro de fincas Urbanas.



aprobarlas, todas vez que han sido inscriptas en el Registro Fiscal de propiedad, y se abonaron por ellas el impuesto de derechos reales, y como en uada se altera el liquido impuesto, porque bien se amillaradas dichas fincas Urbanales, procede en su virtud las transmisiones solicitadas, y que se remiten expresadas relaciones diligenciadas al Señor Administrador de Contribuciones de esta provincia, para su aprobacion si se merecieren.

Marcha el Secretario a Badajoz para asuntos oficiales.

Acto seguido, se acordó que el Secretario de esta Corporacion Don Juan Diaz Cilleró, marche a la Capital de Badajoz, para gestionar en aquellas Oficinas provinciales varios asuntos oficiales que interesan a este Ayuntamiento para su buena marcha administrativa, facilitandosele a dicho funcionario la cantidad de cien pesetas, con cargo al capitulo primero artº 8º del presupuesto de gastos de este año actual, en concepto de dietas, para sufragar los gastos que se le ocasionen en su viaje de ida y vuelta y el de estada en la Capital.



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, que firman con el Sr. Presidente los Concejales asistentes al acto, con miigo el Secretario de que Certifico. Agripino Canchado,

Don Juan Diaz Cilleró
Bernal Garcia
Jose Gallego
Juan Dominguez
Leopoldo Canchado
Yergerita Miramón
Don Juan Diaz



REPÚBLICA DE ESPAÑA
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL
Canchado Gutierrez, y Don José

Diaz Peña, Alcalde, y Secretario acet^{al}, respectivamente
del Ayuntamiento de esta Villa

Certificamos: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de Señores Concejales, habiéndose constatado que no habiendo asuntos puestos á las orden del día, se hace innecesaria la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Bararrotas a 13 de Agosto de 1916.

El Alcalde

Agapito Cauchado

El Secretario acet^{al}

José Díaz



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del 22 de Agosto 1916

Señores Asistentes. En la Villa de Bararrotas a veinte y dos de Agosto de mil novecientos diez y seis, siendo las once de la mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Cauchado Gutiérrez, presente por el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión suplementaria correspondiente al día veinte del actual que no pudo tener efecto por falta de número de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, por el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se di lectura de las partes de las solicitudes y demás correspondencia oficial recibida desde la última de ellas, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que



Se aprueba el reparto de consumos del cuerpo de Carcales.

se cumplan las disposiciones que afecten a esta Corporacion. A lo siguiente se dio cuenta de haberse recibido aprobado por la Superioridad el reparto de Consumos del Cuerpo de Carcales y sus recargos autorizados, del corriente año, acordada la Corporacion por unanimidad, que inmediatamente se ponga al cobro las cuotas correspondientes a los tres primeros trimestres, llevandose a efecto dicha recaudacion por el Althor Municipal de Consumos Don Rufin Panadero Serrano, al que se le haria entrega en este mismo dia, de los Cuadernos tabularios y lista tabularia, advirtiendole, al mismo que ha de ingresar todos los dias en esta Caja Municipal, todas las sumas que recauda por dicho concepto, a la vez que las devicij que recauda por Consumos y arbitrios facilitandose por los tres clavores, cartas de pagos, o recibos provisionales, hasta que el ultimo dia de cada mes, se convirtan en definitivas; y por ultimo que se anuncie sucesivamente al publico dicha cobranza, en su periodo voluntario, hasta el dia 31 del presente mes.



Socorro de lactancia

Inda cuenta de la instancia presentada por el vecino de esta Villa Francisco Jores Jaime, solicitando se le socorran para poder atender la lactancia de dos hijos niñas que ha dado a luz en esposa, la cual se encuentra en plena vida privada por consiguiente de poder lactar a dichos criaturitas sin contar en absoluto con bienes de fortuna, para poder pagar a una nodriza. Enterado el Ayuntamiento, y constandole la certeza de la requesta por el solicitante, acordó por unanimidad que a partir del primero de Septiembre proximo, se le gratifique sucesivamente con la cantidad de diez pesetas mensuales durante el periodo de lactancia, que le seran satisfechas, con cargo a capitula 5º artº 3º del presupuesto de gastos del año actual.

Reparación de Escuelas

Seguidamente, se dió lectura de una súplica de D. Miguel de la Cruz, maestro de la primera escuela nacional de esta Villa, solicitando que antes de que termine

(2)

es prieto de reparaciones caniculares, se hagan en el local de un citada Escuela las reparaciones más precisas, dando el más estado de dicho local. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que de las ordenes oportunas, a fin de que inmediatamente se practiquen las reparaciones solicitadas, dándose des pues cuenta a esta Corporación del importe de dichas reparaciones, para acordar su pago.

Reparación del Hospital

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que el Hospital Civil se encontraba en estado de ruina sus techumbres, tambien por necesaria su inmediata reparacion y otras que igualmente necesitaba. Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde para que se proceda sin demoras a llevar a efecto dichas reparaciones dándose despues cuenta a esta Corporación, para acordar su pago.

Pagos.

Acto seguido, se acordó que se formalisen por medio de las oportunas libramientos para dadas a la Caja Municipal de las cantidades satisfechas desde el dia primero de Mayo ultimo hasta el dia de la fecha por los conceptos y con cargo a los capitulos y articulos siguientes del presupuesto de gastos del corriente año; con cargo al capto 2º artº 6º la cantidad de ochocientos cincuenta centimos satisfechos a Ruederos y bagajes, con cargo al capto 5º artº 11º seis pesetas pagadas por socorros y bagajes a pobres transeuntes, y con cargo al capto 7º artº 1º veinte y cinco pesetas satisfechas por socorros y bagajes en presa de tránsito y detenciones en el Ayuntamiento Municipal.

Liquidación del presupuesto de 1915

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de la liquidación documentada del presupuesto Municipal ordinario de 1915, formada por el Secretario y Contador de esta Corporación, la que examinada detenidamente así como los documentos que la integran, fué aprobada suavemente por el Ayuntamiento, acordándose por el mismo que los créditos que resultan de cobro y de pago al Comarc de definitivamente



dicho presupuesto el 31 de Diciembre de 1915, se incorporen al presupuesto ordinario de corriente año, y por último que se remitan por duplicado dichas liquidaciones al Sr. Gobernador Civil de la provincia para sus debidos efectos.

El Concejal D. Blas Gimenez propone que se restablezca el servicio de alumbrado p[ro]p[ri]o.

Hecho seguido, por el Concejal Don Blas Gimenez se expuso que, siendo una de las necesidades mas acuciantes del orden de policía el servicio del alumbrado publico, toda vez que el Ayuntamiento dejaria de cumplir uno de sus mas primordiales deberes si discontinuara el de que se trata, por estar considerado como el medio mas eficaz, para garantizar la seguridad personal, tanto mas en tanto que, en el presupuesto Municipal se viene figurando la consignacion necesaria al servicio de referencia, y la Comision adoptara con urgencia las resoluciones, mas apropiadas, para disponer la inmediata implantacion de mencionado servicio, y la Corporacion, tomada en consideracion las razones y fundamentos alegados por el Concejal Sr. Gimenez, unanimemente acordó:

Que se formule el pliego de condiciones para la subasta del alumbrado

Primero: Pasar el asunto a la Comision de Policía, para que sin levantar mano prosiga a formular el oportuno pliego de condiciones que haya de servir de base, para la contratacion del suministro de fluido electrico con destino al alumbrado publico, a partir desde primero de Enero proximo, en la forma que determinan las leyes y demas disposiciones vigentes y.

Que sin subasta se continúe el alumbrado durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre proximo

Segundo: Que dada la proximidad de la feria anual que en las localidades, ha de celebrarse, y a la que por su renombre y fama concurren un verdisimo numero de mercaderes y vendedores, con tal motivo la circulacion debiera acogerse de poblacion flotante, facultaba a su presidente, para que sin formalidades de subasta, contratara con las entidades productoras el suministro del fluido necesario al abastecimiento del alumbrado publico durante los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre, y Diciembre del corriente año, cuyo importe, sera satisfecho con cargo al articulo 3.º Capitulo 3.º del Presupuesto de gastos.

El Ayuntamiento la Presidencia dio cuenta a la Corporacion

(e)

Fallecimiento del Guardia Municipal M. Martín

del fallecimiento del Guardia Municipal Manuel Martín Leon
ocurrido en el Hospital provincial a consecuencia de las
secuelas de una herida de bala que se produjo cuando se
ponia a prestar el servicio de su clase, quedando con tal
motivo en las mas espantosas orfandad y desamparo, sin
hijos de ningun genero, ni su menor hijo Eugenio Martín
Rabanal, por cuya razon someta el asunto a la consi-
deracion de los Señores Concejales.

El Ayuntamiento oida las manifestaciones presiden-
ciales, y constandole de ciencia propia las circunstancias es-
pecialisimas en que ha acausado su colapso al huérfa-
no Eugenio Martín, asi como los relevantes servicios pre-
stados por el finado, sinanimemente acordó; Haver con-
stituido en acta el sentimiento que le ha producido el trágico fin
del prudente Guardia, y que no pesar de las penurias
por que atraviesa el Erario Municipal, se concediera por
una sola vez al huérfano Eugenio Martín, la cantidad
de cincuenta pesetas como tributo rendido a la memoria
de su desventurado padre, cuyas sumas se pagaran con car-
go al capítulo de Imprevistos del presupuesto corriente de
gastos.

Subvencion para los cultos a Nra Señora del Socorro

Grada lectura de una cédula, que a la Real Cédula dirigida
al Sr. D. Juan Pérez Martínez, cura Pároco de Santa Maria
del Socorro, con motivo de la festividad que ha de ce-
lebrarse en honor a la Santisima Virgen, titular de di-
chosa Parroquia, solicitando el concurso de la Corporacion
a fin de que los cultos que habran de tributarse a la Excm.
Patrona de la Villa, alcancen el mayor grado de esplendor
solemnidad posible.

El Ayuntamiento, haciendose intérprete de los sentimien-
tos religiosos, en que se inspira la demanda de expresado
Sr. Cura Pároco, por unanimidad acordó; conceder una sub-
vencion de cincuenta pesetas al objeto que se solicita, con con-
dicion de que el importe de la misma se pague al arte 6.º capitulo 9.º del pre-
sente presupuesto corriente de gastos.



Se declara responsable al fin del Arred. de Consumo J. Rodriguez, de pago

Esto seguido, se dió tambien lectura del dictamen emitido por la Comision provincial, y fallo dictado por el Gobierno Civil, con motivo del recurso entablado por el vecino Manuel Sesas Bernaldo, contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 19 de Marzo ultimo que se declara responsable al pago de 1250 pesetas 29 centimos, como fiador que fué del arrendatario del impuesto de Consumo, durante el año de 1896, Juan Rodriguez Diaz, y por cuyo fallo, se revoca el recurso recurrido, fundamentada tal resolucioin entre otras razones con las que desde la fecha en que expresado arrendatario pasó en el cargo a la de tres de Mayo ultimo en que se notificó al recurrente el acuerdo de responsabilidad, ha sido transcurrido con exceso el plazo que el Código Civil señala para la prescripcioin de toda clase de acciones Civiles, y disponiendose ademas se proceda a la cancelacion de la escritura de hipoteca prestada por el Sr. Bernaldo el 11 de Agosto de 1896, a cuyo efecto, se notificaria al recurrente por traslado integro de la resolucioin expresada.

El Ayuntamiento, con presencia del dictamen y fallo mencionado, por unanimidad acordó: darlo por enterado y cumplir lo que por el mismo se dispone, sin perjuicio de ejercitar en la via contenciosa dentro del plazo reglamentario las acciones que le concierne al R. D. de 15 de Agosto de 1903.

Servicio benéfico Sanitario.

El propio Sr. Alcalde Presidente, manifestó que en vista de las disposiciones por que se rige el servicio benéfico sanitario, y habiendo tenido necesidad de ser sometido a tratamiento quirúrgico a consecuencia de un parto laborioso la vecina Dña. Dora Benítez, esposa del Sr. Comandante del Cuarto de la Guardia Civil, Julio Silva Lopez, se ponia en conocimiento de la Corporacion para la resolucioin mas conveniente.

El Ayuntamiento, despues de un ligero debate y en presencia de lo dispuesto en la Real Orden de 13 de Noviembre de 1903, por unanimidad, acordó conceder al Sr.



Señala por una sola vez, y en concepto de auxilio benéfico, para el pago de las operaciones practicadas en su referida, opera la suma de veinte y cinco pesetas, que se satisficirán con cargo al artº 3º Capitulo 5º del presupuesto corriente de gastos.

Terrillo del Arco de las calles M. Correo y Hornos.

Por la Presidencia se propuso y así se acordó que se consignara con cargo al capítº 9º artículo 9º del presupuesto de gastos la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, que se consideraron necesarias para la adquisición de la arcada y abovedado que limitan con las calles de Méjico Correo, Correo y Plaza de la Constitución respectivamente, propiedad de Don Jacinto Sarras Jorero, por considerar su derribo como una mejora de alta utilidad y conveniencia pública tanto para el embellecimiento y ornato de la población, cuanto por lo que respecta a la seguridad personal, salubridad e higiene, y en atención a que con la demolición del arco en que se asentaba la arcada de referencia desaparecería la servidumbre que se halla establecida sobre la vía pública, al mismo tiempo que el foro inferior en que dicho sitio se encuentra constantemente convertido, a consecuencia de las emanaciones naturales que en expresado lugar se realizan con un gran precio de muchas prevenciones se viene dictando en materia de policía. =

Plazas de Médicos Titulares

Entradas la Corporación del carácter de interinidad con que viene desempeñando las plazas de Médicos Titulares del Ayuntamiento por renuncia voluntaria de los propietarios Don Eusebio Mata Jorero y Don Joaquín Jorero López, así como del fallecimiento ocurrido en el también titular Don Jacinto Cuervo Saranillo, por unanimidad acordó declarar vacantes dichas plazas, observándose para su provisión definitiva las prescripciones contenidas en la Instrucción de 13 de Enero, Reglamento de 11 de Octubre de 1901 y demás disposiciones complementarias de carácter general posteriormente dictadas. A este efecto, procedase por el Alcalde a comunicar las vacantes a la Junta de Patronato del Cuerpo de Médicos Titulares, y





al anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de esta provincia, abriendo concurso por treinta días naturales, y si contara desde el siguiente al en que apareciera insertado el anuncio en dicho Boletín. También se acordó fijar como obligaciones a cumplimentar, por las que resulten unidas a las prevenciones en la vigente Instrucción de Sanidad de 13 de Enero de 1901, Reglamento de 11 de Octubre del propio año, y las que prevengan quantas disposiciones complementarias o modificativas dictadas e que se dicten, asienten al cargo de Médico Titular, y servicios que este deba prestar, las que constituirían el contenido del contrato, que de hecho quedaría estipulado entre el Ayuntamiento y los facultativos, siendo el sueldo de cada titular el de 1250 pesetas anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión, levantándose la presente acta que firman con el Señor Presidente, los Concejales que a la misma concurrieron, con unigo el Secretario de que certifica

Agapito Castrado, *Man Jimenez*
Tomás Gracia *Juan Dominguez*
José Gallego *Leopoldo Estrada*
Mano Riego

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del 29 de Agosto 1916

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente.
- D. Agapito Castrado
- Concejales.
- D. Juan Dominguez
- " Elias Jimenez
- " Tomás Gracia
- " José Gallego
- "

En las Casas de Pararotas a veinte y nueve de Agosto de 1916, a las once y media de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Castrado Gutiérrez, presente por el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan con sus nombres, con objeto de celebrar la Sesión ordinaria

platonas correspondiente al día veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y Anuas correspondencia Oficial recibida desde la última sesión acordándose por unanimidad que se cumplan las disposiciones que afecten a esta corporación.

Proyecto de presupuesto para 1914

Este y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto Municipal, formulado por la Comisión de su seno nombrada al efecto para el año de 1914 y estudiándose conforme y arreglado en las necesidades de esta población, en las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según se ordena la Ley Municipal, y transcurridos con diligencia que se acredite y reclamaciones que se presenten, se someta a la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal.

Se invita al Maestro de la Banda para los conciertos de feria

Seguidamente se acordó que por el Señor Alcalde, se invite a Don Juan Simenez Cordou, Director de la Banda de Música de esta población, para que toque la misma durante las noches de la feria próxima, y que en el caso de aceptar se le abonen en concepto de gratificación la cantidad de ciento veinte y cinco pesetas con cargo al capítulo 9.º arte 3.º del presupuesto de gastos del corriente año.

Ocupa la plaza de O. segundo el tiempo nero J. Sanchez

Y así mismo se acordó que en encontrándose vacante la Plaza de Oficial segundo de la Secretaría, para ocupar dicho vacante con carácter de interinidad el auxiliar temporero Don José Sanchez Vaguerizo, es que tomará posesión de dicho cargo el día primero del próximo mes de Septiembre, abrogándosele el haber presupuestado por dicha plaza, desde el indicado día.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo 1.º

artº 1º del presupuesto corriente, se abonen diez y ocho pesetas cincuenta centimos a Don Quieto Martín Reyes, importe de la factura presentada por el mismo de efectos suministrados para estas Casas Consistoriales.

Se abonará a D.
Eduardo Larios S. S.
pent. por mérit. a la
benéf. en Mayo y Junio

Del mismo modo se acordó, que con cargo al capítulo 1º del artº 1º del presupuesto corriente, se abone la cantidad de trescientas cuarenta y tres pesetas, a Don Eduardo Larios Rodríguez, por el importe de los medicamentos determinados por este Ayuntamiento durante los meses de Mayo y Junio últimos, para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal.

De igual modo se acordó, que se abonen, cincuenta y cuatro pesetas a Don Luis Vinuesa Barreto, con cargo al capítº 1º artº 9º del presupuesto corriente, por el vellido de matrices y recibos del repartimiento de Consumos del cupo de cereales del año actual.

Seguidamente se dio cuenta por lectura íntegra de las liquidaciones documentadas de los presupuestos municipales ordinarios de los ejercicios de 1910, 1911, 1912, 1913, 1914 y 1915, formadas por el Secretario y Contador de este Ayuntamiento, las que examinadas detenidamente en virtud de los documentos que las integran, fueron aprobadas unánimemente por la Corporación, acordándose por la misma que los créditos que resultan pendientes de cobro y pagos al cerrarse definitivamente dichos presupuestos,

Se aprueban las liquidaciones de los ejercicios de cada uno de los ejercicios antes de los presupuestos de expresarse, se incorporen ipso facto a sus presupuestos respectivos y por último, que en cumplimiento, y en los efectos de lo dispuesto en el artº 2º del Real decreto de 21 de Marzo de 1905, y en el apartado 2º de la Real Orden de 18 de Abril del mismo año, se remita por cada ejercicio a la Sección de Cuentas del Gobierno Civil de esta provincia, certificación literal de las liquidaciones de referencia de los deudores y acreedores que de la misma resulten, quedando habiendo otros asuntos de que tratar se



dió por terminada esta sesión, levantándose los
presentes actas, que firman con el Sr. ~~Alcalde~~ ^{Alcalde} ~~Presidente~~ ^{Presidente}
los Concejales que a la misma concurrieron con
ningo el Secretario de que certifico =

Agapito Canchado. ~~Alcalde~~ ^{Presidente}

~~Román García~~

Juan Dominguez

José Gallego

Leopoldo Canchado

Juan Diaz
Dio

Sesión ordinaria en 2ª Convocatoria del 5 Septiembre 1916.

Señores Asistentes. En la Villa de Panamotán a cinco de Septiembre
Alcalde Presidente. de mil novecientos diez y seis, siendo las
D. Agapito Canchado que de su manana, y bajo la Presidencia del
Concejales. Sr. Alcalde Don Agapito Canchado Gutierrez

D. Juan Dominguez presente y el Secretario se reunieron en este ca-
" Román García sas Consistoriales los Señores Concejales que a
" José Gallego. marquen se expresan sus nombres, con objeto de
" Leopoldo Canchado. celebrar la sesión supletoria correspondiente a
día tres del actual, que no pudo tener efecto por
falta de número bastante de Señores Concejales.
Declarada abierta la Sesión por orden de

la Presidencia, y el Secretario dió lectura del acta de la
anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas Boletines
y demás disposiciones Oficiales en la parte que interesan a
la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que
afectaren a la misma.

Delto requiso fue puesta sobre la mesa la distribución
de papeles del presente mes, formada por continuación, la

cuales fuesen aprobadas por unanimidad.

Socorro de lactancia

Seguientemente se acordó haberse a la petición hecha por
virtud de esta necesidad, solicitando
un socorro mensual de diez pesetas para poder lactar,
a una niña de cuatro meses de edad, cuya subsis-
tencia emperecía a contarse desde primero de este mes.

Seguientemente se acordó conceder en concepto de socorro
familiar, la cantidad de diez pesetas al pobre en-
fermo Lorenzo Cauchado Hernandez conforme solicita
por escrito al que acompaña certificación justificativa
de hallarse enfermo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminada esta sesion, levantandose la presente
acta, que firman con el tenor precedente los Concejales
que a la misma concurren con unigo el Sr. D. Juan Diaz

Agustino Cauchado Secretario

José Gallego

Juan Dominguez

Leopoldo Cauchado

Juan Diaz



Don Agustino Cauchado Interventor, y Don Juan Diaz Calleja
alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa:

Certificamos:

que la sesion ordinaria co-
rrespondiente al dia de la fecha, no ha podido tener efecto por fal-
ta de numero de señores Concejales, haciendose constar, que no
habiendo sido puestos a la orden del dia, se hace un

usaria la celebracion de la sesion en segunda convocatoria
Baraneta a 10 de Septiembre de 1916.

El Alcalde

El Secretario

Agapito Canchales

Juan Diaz
Pis

Sesion ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 19 de Septiembre de 1916.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Agapito Canchales

Concejales

" Juan Dominguez

" José Sollejo

" Leopoldo Canchales

" Tomás Garcia

" Mercedes Chinarro

En la Villa de Baraneta a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos diez y seis, siendo ley D. Agapito Canchales, oida de un mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Agapito Canchales Jefe, precedido de Juan Dominguez, y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, que al mar de los señores que se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion suplente, correspondiente al dia diez y siete del actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declamada abierta la sesion, por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todos sus puntos.

Seguientemente, se dio lectura de las Cuentas, Partidas y demas correspondencia Oficial recibida desde la ultima sesion acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectaren a esta Corporacion.

Gratificacion a los
expendidos de guias

Acto seguido, se acordó que se pague con cargo al capitulo de Imprevisto la gratificacion de veinte y cinco pesetas a cada uno de los encargados de la expedicion de guias para Caballinas, durante los dias de feria, que se fueron Don José Diaz, y Don José Sanchez.

Igualmente se acordó que se abonen con cargo al capitulo de Imprevisto la cantidad de ciento veint...



Cuenta de la reparacion hecha al Hospital.

le pesetas, por quinientas finas para Caballerias arqueras del Gobierno Civil de esta provincia.

Del mismo modo se acordó, aprobar la cuenta presentada por el maestro Abbañil Enrique Reina Rudo de la reparacion hecha en el Hospital de cañadas de San Juan, por acuerdo de este Ayuntamiento, importante la cantidad de ciento ochenta y tres pesetas cincuenta reales, que se van satisfechas con cargo al capitulo 6º artº 1º del presupuesto comarcal.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, levantándose la presente acta que firman con el Señor Presidente los concejales que a la misma concurrieron con unigo el Sr. de que certifica

Agapito Canchado

Don Domingo

José Gallego

Juan Dominguez

Leopoldo Canchado

Wenceslao Urdarroz

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Septiembre de 1956.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Agapito Canchado
Concejales

A. Juan Dominguez

" Blas Simonen

" José Gallego

" Leopoldo Canchado

" Wenceslao Urdarroz

En

la Villa de Manamotas a veinte y seis de sep-
tiembre de mil novecientos diez y seis; a las once
de un mañana, se reunieron en una casa Consistorial
bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Agapito
Canchado Gutierrez, presente por el Secretario, los
Señores Concejales que al margen se expresan sus
nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria
correspondiente al dia veinte y cuatro del actual
que no pudo tener efecto, por falta de numero de



Señores Caudales.

Se abrió la sesión por orden de la Presidencia, y el Secretario, dió lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dió lectura de las Gacetas Políticas y de toda correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afecten á esta Corporación.

Dicho según acuerdo, que se paguen á las respectivas instancias las cuentas siguientes:

Pagos.

Al depositario de este Ayuntamiento, la cantidad de noventa y dos pesetas, que ha impreso, según justificante, por trabajos hechos en el Real de las Juntas, cuya cantidad será abonada con cargo al capítulo 6.º arte 6.º del presupuesto corriente. Al propio depositario la cantidad de veinte y cuatro pesetas, con cargo al capto 1.º art 4.º de dicho presupuesto, por la reparación, aseo, y limpieza de estas casas de Ayuntamiento. Al farmacéutico Don

Qui se abonen á D. Eduardo
Karin 334 pt. por medicina
á la benef. en Julio último

Eduardo Karin la cantidad de ochenta y siete pesetas noventa y cinco centimos, con cargo al capítulo Quinto, arte 1.º de dicho presupuesto, por las medicinas adquiridas de su farmacia durante el mes de Julio último, para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal. Al agente Ejecutivo de Contribuciones de estas Herrerías la cantidad de noventa y nueve pesetas y ocho centimos, con cargo al capto 9.º arte 6.º de referido presupuesto, por el aprecio del 1/2 por ciento sobre el importe del recibo de utilidades de labores de empleados, correspondiente al 1.º trimestre del año corriente.

Pagos

Al depositario la cantidad de veinte y cuatro pesetas noventa centimos, con cargo al capto 9.º arte 8.º de repetido presupuesto, por el sueldo para pago del sueldo dado á la Banda de Música de esta Villa á dia ocho del presente mes, con motivo de la festividad de Nuestra Señora del Socorro.

Al Maestro Herrerías Don Juan



Querramos, la cantidad de diez y siete pesetas, con cargo al capitulo 1º arte 1º de referido presupuesto, por el material y mano de obra invertido en el mobiliario de estas Casas Consistoriales. Y lo firmamos, Garcia Jua, la cantidad de sesenta y nueve pesetas veinte y cinco centimos, con cargo al capitulo 6º arte 1º del referido presupuesto, por el importe de sus jornales, efectos y útiles invertidos en el aseo y limpiezas del local que ocupa el Matadero Municipal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmamos con el Señor Presidente los Concejales que a las mismas concurren con uniga el Sr. de que certifica

Agapito Canchado Tomas Jua

José Gallego

Juan Dominguez

Leopoldo Canchado

Mano Jua

Mano Jua

Juan Diaz Rio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 3 de Octubre de 1916

Señores Asistentes
Alcalde Presidente

D. Agapito Canchado Gutierrez

Concejales

D. Juan Dominguez

" Tomas Jua

" José Gallego

" Leopoldo Canchado

Ⓢ

En la Villa de Mananota a tres de Octubre de mil novecientos diez y seis; siendo la hora de su apertura, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Agapito Canchado Gutierrez, presente y el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesion supletoria, correspondiente al dia 1º del mes actual, que no pudo tener



efecto por falta de número bastante de señores (Ponentes)
Dulzonda abierta la sesión por orden de la Presidencia
por el Secretario, di lectura de esta de la anterior que fue
aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas, Boletines y
demás correspondencias oficial recibida desde la última sesión
acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan
a esta Corporación.

Distribución
de fondos

Esto seguido puesta que fue sobre la mesa, la distribución
de fondos del presente mes, formada por la Presidencia, después
de examinada, fue aprobada por unanimidad.

Reconocimiento de
la tubería del pilar
del muelle.

A propuesta del Señor Duque, se acordó, que por la Comisión
de Policía Urbana y Rural, auxiliada de los correspondientes Peritos,
se practique un minucioso reconocimiento de la tubería y de
pendientes de las aguas, que deben dotar al Pilar del muelle, con
lo fin de que a la mayor brevedad determinen si puede suministrar
por el mismo el agua necesaria, formulando al efecto el correspondiente
presupuesto de la cantidad necesaria para dicho objeto.

Cuenta por la reparación
de la Escuela
nº 1º

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el maestro
albano Manuel Perce Perera, importante la cantidad de ciento
dosa pesos, por la reparación, asear, y limpieza de la primera
Escuela Nacional de niños de esta villa, acordándose que su importe
se satisfaga a dicho interesado, con cargo al capitulo correspondiente
de presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firmó
con el Señor Presidente los señores que a la misma
concurrieron conmigo el Sr. de que Certifico:

Agapito Cuchado, Domingo Góme
Jose Gallego, Juan Dominguez
Leopoldo Candado, Juan Jimenez
Juan Diaz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 10 de Octubre de 1916

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

- D. Agapito Cauchado
- Concejales
- D. Juan Dominguez
- " Eñal Jimenez
- " Leopoldo Cauchado
- " Jori Gallego
- " Tomas Garcia

En la Villa de Barcarrota a diez de Octubre de

1916, a las once y seis minutos de su mañana y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Agapito Cauchado Gutierrez, preside yo el Secretario, reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la Sesión supletoria, correspondiente al día ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión por orden de la presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Político-administrativas oficiales en la parte que interesa a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Quedo acordado se acordó, que en atención a encontrarse saídas la mayor parte de las barandas de hierro que rodean el paseo de la Plaza del Altorano, así como algunas de sus postes de contención, se proceda inmediatamente a la reparación de dicho paseo, por administración municipal, y con sujeción a la cantidad presupuestada, dándose cuenta a esta Corporación una vez terminadas dichas obras, del importe de los mismos, para acordar su pago.

Seguidamente se acordó que el Secretario de esta Corporación Don Juan Diox Ciller, marche a Badajoz, para hacer, un ingreso de mil doscientos pesetas en la Depósito de fondos provinciales, por cuenta del contingente del corriente año, abonándosele la cantidad de treinta y cinco pesetas en concepto de dietas para su pagar los gastos de viaje que le serán satisfechos con cargo al capítulo de gastos del presupuesto de gastos del corriente año.



Reparación de la reja de la Plaza del Altorano.

Ingreso en la Depósito de fondos provinciales.

El Sr. Alcalde pidiendo licencia para tratar asuntos propios.

Este se quitó por el Sr. Presidente se expuso que teniendo necesidad de ausentarse de la población, para asuntos propios, se piden dos días de licencia, por un día de ocho días, lo piden en conocimiento de la Corporación para que si se tiene a bien se sirva conceder la licencia que solicita. El Ayuntamiento visto lo que dispone el artículo 117 de la vigente Ley Municipal, acordó acceder a la pretensión del Sr. Alcalde Presidente, y que durante su ausencia se encargue del despacho de la Alcaldía el primer teniente Don Juan Dominguez Gutierrez.

Reparación de las tuberías del pilar del Muelle.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en cumplimiento del acuerdo que hubiere de adoptarse con vista del dictamen que emita la Comisión de Policía Urbana y Rural, en virtud del acuerdo de esta Corporación, fecha tres del actual, referente al reconocimiento de las tuberías y depósitos que conducen las aguas para surtir el Pilar del Muelle, era de imprescindible y urgente necesidad, se practique la reparación del depósito que existe en el Llano del Satero, y del contiguo al Pilar, así como de sus tuberías, con el fin de dotar al referido Pilar de las aguas de que hoy carece en absoluto, sin dudas por la obstrucción que debe existir en dicho registro y tuberías. Entendida la Corporación acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que inmediatamente, y por Orden Municipal con sujeción a la cantidad presupuestada para dicho objeto se proceda a dichas reparaciones, devolviendo después cuenta a esta Corporación del importe de las mismas para acordar su pago.

Ter. rel. de la Calle del Progreso.

Seguidamente se acordó que se extienda por la Alcaldía a la Comisión de Policía Urbana y Rural para que practique el reconocimiento acordado en sesión de tres de agosto, que se refiere a la inspección de las otras tuberías que se refieren en la Calle del Progreso, en la acera de

la exigencia de las mismas, cuyas aguas tambien han surtido a dicho Pilar, encontrándose hoy esta completamente indoloso, tanto de parte de la abroasa reparacion como de las de reparacion.

Al no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Señor Presidente, los Concejales que si las mismas concurren con unigo el Sr. de que Certifico

Agapito Canchada

Donato yahu

Jose Gallego

Juan Dominguez

Leopoldo Canchada

Man Jimenez

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 17 de Octubre de 1956

Señores Concejales En la Villa de Banarrotas a diez y siete de Noviembre del mil novecientos diez y seis; siendo las once

Don Juan Dominguez Gutierrez su manana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Juan Dominguez Gutierrez

Concejales

Don Tomas Garcia

Don Erial Jimenez

Don Leopoldo Canchada

Don Manuel Jimenez

presente y el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres, al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria, correspondiente al dia quince actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales

Declarada abierta la Sesion por orden de la Presidencia y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las gacetas Boletines y correspondencia oficial recibida desde la ultima



52
53
decisión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad que se cumplan las que afectan a estas corporaciones.

Esto equivale a acuerdo datado al depositario de este Ayuntamiento de la cantidad suplida por la Caja Municipal, importante treinta y una pesetas, siete centimos, del cinco por ciento anual de demora de ingreso de 1168 pesetas 93 centimos. hecho por cuenta del Contingente provincial del año actual, cuya suma se formalizaba con cargo al capitulo 9º artículo 8º del presupuesto de gastos del año actual.

Igualmente se acordó, que se date al propio Depositario, de la cantidad de setenta y cinco pesetas, con cargo al capitulo 9º artículo 8º del presupuesto de gastos del año actual, cuya suma ha suplido en concepto de pago de las dictas devengadas por el agente Ejecutivo Don Manuel Buena Rojas, nombrado por la Delegación de Hacienda, para hacer efectivos los debitos que tiene este Ayuntamiento a favor del Tesoro por consumos y otros conceptos.

Se acordó igualmente, datar al Depositario, de la cantidad de trescientas veinte y ocho pesetas, cincuenta y siete centimos que tiene suplidas por material de Escribanía, invertido en Secretaría, durante Agosto y Septiembre ultimos, segun facturas presentadas al efecto.

No habiendose mas asuntos de que tratar se va por terminada esta sesión, levantandose la presente acta, que firman los Concejales concurrentes a la misma con el Suor Presidente, de que yo el Secretario Certifico.

Juan Dominguez

Don Manuel Buena

[Signature]

[Signature]

Leopoldo Candado

Manuel Buena

José Gallego

Juan Buena



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 de Octubre de 1916

Señores asistentes

Alcalde Presidente
Don Juan Dominguez Gutierrez
Concejales
Don Elias Jimenez
" Manuel Chinano
" Xonias Garcia
" Leopoldo Canchado

En las Casas de Pararotas a veinte y cuatro de Octubre de mil novecientos dieciséis y seis; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Dominguez Gutierrez; preside yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la Sesion suplementaria correspondiente al dia veinte y dos del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion, por orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobado en todas sus partes.

Seguidamente se di lectura de las Gacetas Políticas y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectaran a la misma.

Otro seguido, se di cuenta de la presentada por el maestro albañil Manuel Perez Torera, importante doscientos diez y siete pesetas, y sesenta y cinco centimos, a que asciende hasta la fecha, los jornales y materiales empleados en la reparacion del Paseo de la Plaza de Alfonso, y de las verjas que circundaba dicho paseo. Examinada por la Corporacion se presto por unanimidad su aprobacion; acordandose, que dicho importe se le satisfaga al Maestro encargado de dichas obras, tan luego como estén por completo terminadas, con cargo al capitulo 6º arte 7º del presupuesto de gastos de corriente año.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se di por terminada esta Sesion, levantandose el presente acta que firman los Sr. Concejales que



Cuenta del M.
Albañil por la
reparacion de la
Plaza de Alfonso



los mismos concurrieron, con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario Certifico:

Juan Dominguez

Leopoldo Cauchado

Tomás Ganius

Manuel Chinarro

Manuel Chinarro

José Gallego

Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 30 de Octubre de 1916.

- Señores Asistentes
- Alcalde Presidente inf.
- Don Juan Dominguez Gutierrez
- Concejales
- D. Tomás Ganius
 - " Elijá Jimenez
 - " Manuel Chinarro
 - " Leopoldo Cauchado

En la Villa de Paracurro a treinta y uno de Octubre de mil novecientos diez y seis, siendo once de su mañana; y bajo la Presidencia del Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente don Juan Dominguez Gutierrez presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la Sesion supletoria, correspondiente al día veinte y nueve del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declaraada abierta la sesion por orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dió lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones Oficiales en las partes que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Esto seguido, se dió cuenta de la presentada por el Maestro Albañil Manuel Pérez Torera, importando en la presente un presupuesto y cinco presetas cincuenta y cinco, a que

Cuenta del m. al-bañil por la repa-

asociando el resto de las reparaciones del Paseo de las Plazas de Almorano: Examinada dicha cuenta, fue aprobada acordándose que su importe le sea satisfecho al encargado de dichas obras, con cargo al capto 6º artº 7º del presupuesto de gastos del corriente año.

Cuenta por la reparación de cañerías.

De igual manera se acordó la cuenta presentada, por el propio Maestro Albañil, importante ciento cuarenta y ocho pesetas, y setenta y cinco octavinos, a que asciende los jornales y materiales invertidos desde el día 25 ab 28 de presente mes, en la reparación de las cañerías conductoras de aguas al Pilaro del Muelle, acordándose que dicho importe le sea satisfecho al encargado de dichas reparaciones, con cargo al capto 6º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año.

Pagos

De igual modo se acordó que se formalicen a favor del Depositario de este Ayuntamiento, con cargo al capítulo 9º artº 8º, del presupuesto de gastos corriente, las ochenta y dos pesetas, que le han sido satisfechas por sus distos al Agente Ejecutivo Don Luis Porcayo Florido, nombrado por la Diputación Provincial para hacer efectiva los debitos que tiene este Ayuntamiento con la misma por contingente Provincial de años anteriores.

Se nombra Inspector de Policía a E. Alvera.

Seguidamente y por unanimidad, acordó el Ayuntamiento, nombrar Inspector de Policía a Don Eugenio Alvera Flores, el cual, empezará a desempeñar dicho cargo, desde el día de mañana, con el sueldo que viene presupuestado para dicho plaza.

Con lo cual, se dio por terminada esta Sesión, firmándose la presente acta por los Dtos Concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico
Juan Dominguez Domínguez

Leopoldo Candado

Manuel Pizarro

Juan Diaz



Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7 de Noviembre 1916.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

Don Juan Domingo Gutierrez

Concejales

D. Xonjal Garcia

" Menestao Chinarro

" Leopoldo Canchado

" Elias Jimenez

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

"

En la Villa de Barcarrota a siete de Noviembre de mil novecientos diez y seis; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Señor Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde Presidente Don Juan Domingo Gutierrez; presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales, que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día cinco del actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante a Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de los expedientes Políticos, y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación; acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Distribución de fondos. - Acto seguido, puesta que fue sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría y examinada que fue por los concurrentes, acordaron por unanimidad aprobarla.

Cuenta por la reparación de cañerías. - Seguidamente, se dio cuenta de la presentada por el Maestro albanil Manuel Ruiz Perera, importante ciento veintita y ocho pesetas, setenta y cinco centinos, a que ascienden los jornales y materiales invertidos desde el día treinta de Octubre último al cuatro del mes actual, ambos inclusivos, en la reparación de las cañerías conductoras de agua al Pilar del Muelle, acordándose que su importe sea satisfecho al encargado de dichas obras con cargo al capítulo 6.º arte 3.º del presupuesto de gastos corriente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por concluida esta Sesión levantándose la sesión.



acta que firman con el Señor Presidente, los Concejales que en las mismas concurren de que yo el Secretario certifico,
Juan Dominguez Tomas Góñiz

Leopoldo Candado

Wenceslao Vinaso José López
Braz Giron Juan Diaz

Don Juan Dominguez Gutierrez, y Don Juan Diaz Oller, Alcaldes en func^o y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: que la sesion ordinaria, correspondiente al dia de las fiestas, no ha podido tener efecto por falta de numero de Señores Concejales, haciendose constar, que no habiendo asuntos puestos a las ordenes del dia, se hace innecesaria la celebracion de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a 12 de Noviembre de 1916.

En Alcalde en func^o Juan Dominguez

El Secretario. Juan Diaz



Sesion Ordinaria en 2.ª Convocatoria del dia 21 de Novbre de 1916

Señores Asistentes En la Villa de Barcarrota a veinte y uno de Noviembre de mil novecientos diez y seis; siendo las once de la noche, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Concejales
 D. Xonias Carina
 " Venustao Chinano
 " Leopoldo Canchao
 " Elijio Jimenez

en sesiones Don Juan Dominguez Gutierrez, pre-
 sente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas
 Consistoriales los Señores Concejales que al margen
 se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la
 Sesión supletoria correspondiente al día diez y
 nueve del actual, que no pudo tener efecto por
 falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión por orden de la Presiden-
 cia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior
 que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Boletines
 y deudas correspondencia Oficial recibida desde la última
 sesión, acordando el Ayuntamiento por unanimidad, el
 cumplimiento de las que afectan a esta Corporación

Subasta de arren-
 damiento de arbitrio

De lo seguido, y en cumplimiento a lo que dispone el art.
 1º del Real Decreto de 7 de Junio de 1891, acordó el Ayun-
 tamiento por unanimidad, basarse a subasta pública el
 arrendamiento de arbitrio Municipal establecido sobre el
 uso obligatorio de las Peras y Medidas en esta población y
 en término, durante el año proximo de 1917, por la
 cantidad de tres mil pesetas, que vienen presupuesta-
 da como ingreso en el ordinario de dicho año, forma-
 dose al efecto por la Comisión de Hacienda el oportuno
 pliego de condiciones a que ha de ajustarse referido su-
 basta, del que se dará cuenta a esta Corporación para
 el acuerdo que proceda.

Y notándose mas antes de que tratar, se dió por
 terminada esta sesión levantándose la presente acta
 que firman los Concejales que asistieron con el Se-
 ñor Secretario de que yo el Sr. Secretario

Juan Dominguez Don Juan Dominguez Gutierrez

Leopoldo Canchao
 Jose Gallego Diquien



Wenceslao Jimarva

Juan Diaz
Mio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 28 de Noviembre de 1916

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Don Juan Dominguez Gutierrez

Concejales

D. Tomas Garcia

Wenceslao Jimarva

Leopoldo Canchado

Esteban Jimener

En la villa de Barrameda a veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos diez y seis, siendo las once de su mañana bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones don Juan Dominguez Gutierrez, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que ab margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la Sesion supletoria correspondiente al dia veinte y seis del actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Señores Concejales. Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones Oficiales en la parte que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectaran a las mismas.

Ocho. seguidamente se acordó satisfacer al farmacéutico D. Eduardo Ramos, la cantidad de doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta centimos, con cargo al capto 5º artº 3º del presupuesto de gastos del corriente año, en concepto de pago de los específicos adquiridos de un farmacéutico por este Ayuntamiento, desde el primero de Enero del año actual, hasta el veinte y cinco del presente mes, con destino a los enfermos pobres de las beneficencias municipales, y que se unan las oportunas facturas presentadas por el Señor Ramos, al libramiento que con tal motivo se requiere.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por el



Se pagan a D. Eduardo Ramos 297.50 pt. por especificos a la benef. desde el Enero al 25 Nov. 1916

Cuentas de jornales.

Maestro Albanié, Manuel Pires Ferras, importante en
junto la cantidad de cuatrocientas veinte y nueve pesetas y cincuenta centimos, a que ascienden los jornales y materiales invertidos en la reparación de las Cañerías conductoras de las aguas que abastecen las fuentes y Pilas de las Cañerías, durante las semanas del 6 al 11, del 13 al 18, y del 20 al 25, del presente mes. Examinadas por la Corporación las respectivas listas de jornales y materiales les prestó su aprobación, acordando que se satisfagan los cuatrocientas veinte y nueve pesetas, cincuenta centimos, al Maestro Albanié encargado Manuel Pires Ferras, con cargo al capítulo sexto artículo 3º del presupuesto de gastos del corriente año, uniéndose al libramiento que con tal motivo se expide, los citados justificantes.

Subasta para arrendamiento de arbitrio

Ordenado por la Comisión de Hacienda, conforme al acuerdo adoptado por esta Corporación, en la Sesión anterior inmediata, para arrendar en subasta pública, el arbitrio municipal, establecido sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de este término y hallándolo ajustado a las disposiciones que rigen sobre la materia, por unanimidad acordó el Ayuntamiento prestante su aprobación, y que se cumpla inmediatamente dicha subasta en la forma reglamentaria; lo cual será preciado por el Sr. Jefe en unión de los Señores Concejales que componen la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en el caso de tener que ser Secretario de esta Corporación. = 2 1/2

Pagos por material de Oficina

Se dio cuenta de las facturas presentadas por el Depositario de este Ayuntamiento, cuyos importes respectivos han sido suplidos por el mismo, que ascienden en total a la cantidad de ciento quince pesetas y treinta y cuatro centimos, por efectos timbrados, impresos y otros y otros de material de Oficina, servidos durante el mes de Octubre y el actual, acordando que se abone al Depositario dicha cantidad, con cargo al capítulo 1º artículo 2º del presupuesto.





Arriendo del Huerto
de las Cruces.

de gastos del corriente año, y mejoras reformas facturas al li-
bramiento de un rancho.

Esto seguido el Sr. Presidente expuso que siendo una de
las conceptos que se figuran en el presupuesto Municipal de
los ingresos es producto del arriendo del Huerto existente en
el Edificio del Consuelo, en donde se halla establecida una
de las Escuelas públicas de niñas, se estaba en el caso de acor-
dar lo mas procedente por cuya razón la someta a la consi-
deracion y estudio de los Señores Concejales y la Corporacion
después de un ligero debate, por unanimidad acordó: Que resta
lugar se proceda al arriendo de expresado Huerto, por subasta
pública, la que se verificaria el dia 15 de Diciembre próximo
a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primero: El arriendo será por el término de un año, siendo su ter-
minacion el dia treinta de Septiembre del año próximo

Segunda: La subasta se hará por puja a la baja por el tipo de ven-
ta y cinco pentas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde,
con asistencia del Conyjal Don Tomas Garcia Nieto y
del Secretario de la Corporacion.

Tercera: El que pretenda tomar parte en las subastas depositará en
poder de la Comisión encargada del acto, la cantidad
de veinte y cinco pentas las que una vez hecha la
adjudicacion ingresaran en la Caja Municipal a res-
ponder por el contrato, cumpliendo el resto del importe en
que fueron adjudicadas a voluntad del Ayuntamiento.

Padron de Habi-
tantes

Seguidamente y previa lectura de los capitulos segundo
y tercero de la vigente Ley Municipal, y arte 1º del Real
Decreto de 24 de Marzo de 1891, la Corporacion acordó que
conociendose en la actualidad este Ayuntamiento padron
de habitantes, y habiendo sido oficialmente reconocida la
formacion de los mismos por la Junta Central de Censo
Electoral en union celebrada el dia diez de Septiembre
ultimo, comunicada por R. O. del Ministerio de la Goberna-
cion, con la misma fecha, se proceda inmediatamente a
la formacion de las diligencias que han de servir de base



si dicho empadronamiento, que habrá de seguir durante cinco años, disponiéndose se pasen a domicilio las hojas declaratorias por los funcionarios que designe la Alcaldía, facultándose de efecto para que nombre el personal temporero que estime necesario, cuyos haberes de dos pesetas diarias, serán satisfechas con cargo al capítulo de imprevistos, por haberse agotado la consignación que venia presupuestada para auxiliares temporeros, caso mandando el Sr. Alcalde a los que practiquen dicho importante servicio el que (este) este sea fiel reflejo de la realidad.

Reparación de la Escuela del Convento

Seguidamente se acordó que por el Sr. Alcalde Presidente se dió las ordenes oportunas para que inmediatamente se proceda a la reparacion de la Escuela del Convento, por encontrarse en estado bastante deplorable, dándose despues cuenta a esta Corporacion del importe de las reparaciones que halla necesidad de practicar, para acordar su pago.

Orden de forma de posesion de los Concejales elegidos en convocatoria

Esto seguido, se dió lectura de una cõtion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado por la Real Orden del Ministerio de la Gobernacion, por cuya soberana disposicion se declaran validas las elecciones Municipales celebradas en este pueblo el dia catorce de Noviembre del año anterior de 1915, ordenandose por el Sr. Gobernador Civil, que en virtud de tal resolucioin se les dió posesion a los Concejales elegidos en dicha eleccion, cesando por consiguiente los interinos que los sustituyen. Enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad, dar cumplimiento a lo ordenado por la Superioridad, y en su consecuencia que por el Sr. Alcalde se cite a sesion extraordinaria para proceder a la Constitucion del nuevo Ayuntamiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman los Concejales concurrentes



a las mismas, con el Señor Presidente, de que ya el Secretario Certifico:—

Juan Dominguez

Tomás Garcia

Leopoldo Cauchado
Marcelo Urin

El Bachiller

José Gallego

Juan Diaz



Acta de la Sesion inaugural para la constitucion del Ayuntamiento.

Señores Asistentes
Alcalde Presidente
Concejales

- D. Agapito Cauchado Subintendente
- D. Rafael Marquis Puey
- " Santos Garcia Alvarez
- " Juan Dominguez Subintendente
- " Juan^o Martin Soriano do,
- " José Bufo Macias,
- " Leopoldo Cauchado
- " Juan^o Cauchado y Cauchado
- " José Bravo Pardo
- " Tomas Garcia

En la Villa de Baranetas, a tres de Diciembre de mil novecientos diez y seis; previa convocatoria por el Señor Alcalde valiente Don Agapito Cauchado Gutierrez, con asistencia y bajo su Presidencia asistido de un Secretario, se reunieron en las Casas Capitulares los Señores Concejales de la eleccion de Diciembre de 1914, que han de continuar ejerciendo sus funciones, y los elegidos en las dos catorce de Noviembre de 1915, cuyos nombres se expresan en el margen, los cuales no han comparecido en justificarse en causa los Señores Concejales Don Angel Moreno Garcia, Don Juan Merchan Parizo, Don Juan Toranzo Martin y Don Juan Chavez Rueda.

Declarado abierto el acto y dada lectura por el suscripto Secretario de los artículos 51 a 57 de la Ley Municipal, y de un oficio del Señor Gobernador Civil de la provincia, tratada la Real Orden comunicada por el Excmo Señor Ministro de la



de la Gobernacion, por lo que se declaran validas las elecciones Municipales verificadas el 14 de Noviembre de 1911, que fueron anuladas por la Comision Provincial.

Seguidamente, paso a ocupar la presidencia interina Don Santos Garcia Alvarez, como Concejales de mayor numero de votos, y deviendo procederse a la eleccion de cargos se suspendio la sesion por cinco minutos al objeto de que los Señores Concejales se pusieran de acuerdo para la designacion de candidato.

Eleccion de Alcalde a favor de D. R. Marquitas

Reunida que fue y anunciada por la Presidencia, se alisto para proceder a la eleccion de Alcalde, diere principio al acto llamando sucesivamente a todos los Concejales presentes, que avanzandore a la mesa, fueron depositando uno a uno en las urnas preparadas al efecto sus papeletas, despues de lo cual se procedio por la Presidencia al recuento dando el siguiente resultado: Para Alcalde Presidente Don Rafael Marquez Perez, ocho votos y dos papeletas en blanco, siendo con tal motivo proclamado Alcalde Presidente, por el Sr. Presidente interino, poniendole de este las insignias de su cargo, para que ocupara la Presidencia.

En seguida por el mismo orden, y uno por uno, se paso a elegir los tres Tenientes de Alcaldes, que segun la escala del art. 3º de la Ley Municipal, corresponden a este Ayuntamiento; resultando elegidos y proclamados para Primer Teniente de Alcalde Don Santos Garcia Alvarez, por nueve votos y una papeleta en blanco; para segundo Teniente Don Juan Dominguez Gutierrez por ocho votos y dos papeletas en blanco, y para tercer Teniente Don Juanino Martin Lorenzo, por igual numero de votos y dos papeletas en blanco.

Se eligio despues y de igual modo para Regidor de primer orden a Don Julián Rufo Maria Benitez por con el caracter de interino, por haber obtenido siete votos, no alcanzando por lo tanto la mayoria absoluta relativa.

Elección de Regidores
Indios.

para serlo en propiedad a reserva de que en la primera se
ion que se celebre se repita dicha votación.

Este requisito, se procedió a la elección del Regidor Indio
Suplente, siendo elegido Don Agapito Cauchado Gutierrez
por ocho votos y dos papadetas en blanco.

Y debiendo determinarse el orden numerico de los Regi-
dones, para que cada cual ocupe su respectivo puesto, y
pueda substituir o suplir al que le preceda en el desempeño de
las Alcaldias o Concejalías, se procedió a verificarlo por el
orden de votos que cada cual obtuvo en su elección, y dice
este resultado.



- Regidor 1º Don. Angel Moreno Garcia
- Idem 2º Don. Leopoldo Cauchado Arce
- Idem 3º Don. Juan Chavez Pucda
- Idem 4º Don. Jori Merchau Pucero.
- Idem 5º Don. Jamico Cauchado Cauchado.
- Idem 6º Don. Jori Lasa Pinto.
- Idem 7º Don. Tomas Carrico Nieto.
- Idem 8º Don. Juan Vergara Martinez.

Por ultimo, quedo designado el lunes de cada se-
manas, y horas de las once de su mañana para la celebracion
de las Sesiones ordinarias, en cumplimiento del artº 5º, de
la Ley Municipal, declarandose definitivamente constituido
el Ayuntamiento, dando por terminado el acto, y firmen-
do las presente los Señores Concejales asistentes al que yo
el Secretario Certifico - sobre respado - el lunes de - 1900

Rafael Delacruz Agapito Cauchado

José Gami

Tomas gerin

José Haiza

Juan Dominguez

José Loco Pinto

Juan Martin

José Loco Pinto Leopoldo Cauchado Juan Diaz

Sesión ordinaria del día 11 de Diciembre de 1916

Señores Asistentes. En la Villa de Barcarotas a las once de la mañana del día cuatro de Diciembre de mil novecientos diez y seis; se reunieron en estas casas (en el Ayuntamiento) los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Marques Perez, y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrar la sesión ordinaria de este día; por el Señor Presidente se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.

Seguidamente se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura de las gestas Boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesan a esta corporación, que han sido recibidos desde la última sesión; acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

Puestas sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría, y examinada detenidamente por los señores asistentes acordaron su superior aprobación.

Después continuó se procedió por segunda vez, por no haber alcanzado en la sesión anterior don José Rufos Macías, la mayoría absoluta necesaria, a la elección de Regidor Sindico, y verificada la votación secreta por medio de papeletas, resultó elegido para dicho cargo el propio don José Rufos Macías Quiter, por ocho votos y una papeleta en blanco, y habiendo obtenido en esta repetida votación la mayoría absoluta necesaria, el Sr. Presidente proclamó Regidor Sindico en propiedad al Sr. Macías.

Del mismo modo el Sr. Presidente expuso





Comisiones permanentes.

que con arreglo al art. 60 de la vigente Ley Municipal, se establecieron en el caso de nombrarse las Comisiones permanentes en que ha de dividirse el Municipio; así como el número de individuos que habrán de figurar en cada Comisión.

El Ayuntamiento después de una ligera discusión, acordó fijar en ocho el número de Comisiones permanentes y que éstas sean: 1.^a Hacienda; 2.^a Ornato y Obras públicas; 3.^a Propios y Arbitrios; 4.^a Beneficencia y Sanidad; 5.^a Instrucción y Corrección pública; 6.^a Ferias y Mercados; 7.^a Gobierno Interior; 8.^a Policía Urbana y Rural.

Se acordó también: que cada una de dichas Comisiones se compongan de tres vocales, en cuya virtud y para cumplimiento al último precepto del indicado artículo 60 de la Ley Municipal, se procedió a la elección de los mismos, en votaciones secretas y por papelotas, quedando constituidas en la forma siguiente:

Comisión de Hacienda.

Don Rafael Marques y Perez — Alcalde
 " Tomas Garcia Nieto — Concejales
 " Agapito Cauchado Gutierrez — idem.

Comisión de Ornato y Obras públicas.

Don Santos Garcia Alvarez — 1.^o Teniente Alcalde
 " Francisco Cauchado Cauchado — Concejales
 " Leopoldo Cauchado Arce. — id.

Comisión de Propios y Arbitrios.

Don Juan Dominguez Gutierrez — 2.^o Teniente Alcalde
 " Angel Morena Garcia — Concejales
 " Leopoldo Cauchado Arce — id.

Comisión de Beneficencia y Sanidad.

Don Francisco Martin Roxano — 3.^o Teniente Alcalde
 José Lazo Pinto — Concejales



Don Tomás Garcia Nieto ————— Concejale.

Comision de Instruccion y Correccion publica.

Don Rafael Marques y Perero ————— Alcalde
" Juan Chavez Rueda ————— Concejale
" Jose Mouhan Parizo ————— idem.

Comision de Ferias y Mercados.

Don Santos Garcia Alvarez — 1.^o Teniente Alcalde
" Tomás Garcia Nieto. ————— Concejale
" Jose Rufo Maia Benitez ————— idem.

Comision de Gobierno Interior.

Don Francisco Martin Lorano — 3.^o Teniente Alcalde
" Jose Rufo maia Benitez ————— Concejale.
" Juan Chavez Rueda ————— idem

Comision de Policia Urbana y Rural.

Don Juan Dominguez Gutierrez — 2.^o Teniente Alcalde
" Agapito Cauchado Gutierrez ————— Concejale
" Juan Vergara Martinez ————— idem

Liquidamente expuso el Tenor Alcalde, que usando de las facultades que le concede el art. 58 de la Ley Municipal, habia confirmado los nombramientos que venian hechos de Alcaldes de barrio, a favor de Don Juan Romano Moralesin, por el primero Distrito, de Don Jose Joaquin Alria Garcia por el segundo, y de Don Tibora Guerrero Maguana por el tercero Distrito, por merecerles absoluta confianza; quedando enterada la Corporacion y unanimente en unanime aprobacion la ratificacion de dichos nombramientos.

Ocho requiso y a propuesta de la presidencia, acordó la Corporacion por unanimidad, que para la proxima sesion se di cuenta detallada por el Secretario de este



Quintaniento, de estos en que se encuentran todos los servicios encomendados al Municipio, a contar desde el primer de Enero del corriente año.

Embargo por deudas
bienes que tiene este
Ayuntamiento con la Dipu-
tacion

Seguidamente se dió cuenta a las Corporaciones, por la Presidencia, de que el día tres del mes actual, é sea en el día de ayer, se habia practicado embargo del 25 p/o de los ingresos afechos al presupuesto municipal del corriente año por el agente Ejecutivo Don Luis Soriano Florido, nombrado por la Excmo. Diputación provincial con motivo de los descubiertos que tiene este Ayuntamiento a favor de la misma, por contingentes provinciales corrientes y de años anteriores. Que en el acta leída y leída al efecto se hizo constar la improcedencia de dicho embargo, en razón a que este Municipio, tiene trabado otro del 66 p/o de sus rentas por descubiertos a favor de las Haciendas públicas, por cuyo motivo y de conformidad a las limitaciones establecidas en el apartado 4.º letra D. artículo 1.º de la vigente instrucción de recaudación y apremio, tenia que quedar libre el 34 p/o del sobrante de la intervención efectuada por las Haciendas para no hacer imposible la existencia legal de esta Corporación; cuyos extremos tenia el honor de someterlos al conocimiento y deliberación de sus compañeros del Consistorio. Enterados los Señores Concejales, después de una detenida discusión y estudio, del asunto manifestaron por su digno Presidente, acordaron por unanimidad autorizar al mismo para que en representación de esta Corporación entable la oportuna reclamación ante la Excmo. Diputación provincial, solicitando que se levante el embargo practicado hasta tanto se levante la trabada efectuada por las Haciendas.

Hora de celebrar
las Sesiones

Por último quedó acordado, que las sesiones ordinarias se celebren los Domingos de cada semana, y hora de las once de la mañana, en vez de ser los lunes como se acordó en la sesión anterior.



No habiendo otros asuntos que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las once y media de las mañanas, firmandose la presente acta, por los Señores Concejales concurrentes a la misma, de que yo el Secretario Certifico. =

Rafael Marquez Santos Garin

Juan Dominguez Gomez Zabie

José María Aguirre Canales

Juan de Martin José Loro Pinto

Leopoldo Condado

Juan Diez Rio

Sesion ordinaria sin efecto del dia 10 de Diciembre de 1936

Señores Asistentes. En la Villa de Badajoz, siendo las once y media de la noche del dia diez de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el Salon de Sesiones destinado a los señores Concejales, al efecto, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Santos Garcia Alvarez Don Rafael Marquez y Perez, los Señores Concejales Don Juan Dominguez Gutierrez, Don Tomas Garcia Nieto, Don Juan de Juan Martin Loraño Gutierrez, Don Juanico Martin Loraño, Don Tomas Garcia Nieto Don Angel Moreno Garcia, Don José Loro Pinto, Don Angel Moreno Garcia y Don Santos Garcia Alvarez, con el fin de celebrar la sesion ordinaria señalada para el dia de hoy, y como no hubiere suficiente numero de Señores Concejales para deliberar y tomar acuerdos.

El Señor Presidente dispuso se estudiara este acta negativa, donde se hiciera constar la asistencia de los Señores Concejales concurrentes, y que conforme a la Ley, se cite en segunda convocatoria, para el dia doce, de todo lo que

yo el Secretario Certifico. =
Rafael Marqués Santos Garcia
Juan Dominguez Torres Jover
Juan de la Cruz Jover Loro Pinto
 Juan Diaz
 Pico

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 12 de Diciembre 1916

Señores Asistentes. En la Villa de Barcarrota a doce de Diciembre de mil novecientos diez y seis, siendo las once de su mañana, y bajo la presidencia de D. Santos Garcia Jover Alcalde en funciones D. Santos Garcia Jover y Juan Dominguez Jover Alvarez, presnte yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales Francisco Martin Lorenzo que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la Sesión supletoria correspondiente al día diez de actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Señores Concejales.



Señalada abierta la Sesión por orden de la Presidencia yo el Secretario de lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cartas Prohibidas y diversas disposiciones oficiales en la parte que interesa a la corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Actos seguidos, fueron aprobadas las cuentas presentadas por el Maestro Venero Juvenal Guerrero Magueta y la del Maestro Carpintero Antonio Juvenal Pichoto, de trabajo en estas Casas Consistoriales, importantes diez

Cuentas de varios

Pagos.

y siete pesetas y catorce pesetas respectivamente, las que se serán abonadas, con cargo al capítulo 1.º art. 3.º del presupuesto de gastos corrientes.

Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 1.º art. 18.º del presupuesto de gastos corrientes, se abouencia cuenta y seis pesetas y diez centimos al Secretario de esta Corporación Don Juan Diaz, importe de la cuenta presentada por el mismo de gastos menores de blanqueado y de pieles para los braseros de las dependencias municipales, suplidos por dicho funcionario.

Ogualmente, se dio cuenta de los recibos de sueldo hechos a fuerza del Ejército y de la Guardia Civil en diferentes épocas, importando la cantidad de ciento setenta y dos pesetas y seis centimos, cuya cantidad no ha sido hasta la fecha reintegrada por la Comisaría de Guerra de esta provincia, apesar de haberse remitido con la debida oportunidad las cuentas respectivas. Enterada la Corporación acordó por unanimidad que se formalice dicha cantidad previo oportuno libramiento, con cargo al capt. 9.º art. 1.º del presupuesto de gastos corrientes.

De igual modo se acordó que se formalicen a favor de la Caja Municipal con cargo al capt. 9.º art. 8.º del presupuesto de gastos corrientes, las cuarenta y ocho pesetas y diez centimos, que les han sido satisfechas por el depositario de este Ayuntamiento, por el concepto de pago de las dietas que se han correspondido al Agente Ejecutivo Don Luis Serrano Florido, nombrado por la Excm. Diputación provincial, para hacer efectiva las dietas que tiene este Ayuntamiento con la misma por contingente provincial de años anteriores y del actual.

Iguarmente se acordó que se formalicen por medio del oportuno libramiento con cargo al capítulo 5.º art. 4.º del presupuesto de gastos de corriente año, para su pago a la Caja Municipal de la reintegración de tres





pesetas setenta y cinco centinos, que han sido satisfechas por las Diputaciones de este Ayuntamiento por socorros y bagajes facilitados a pobres de tránsito desde el día tres de Septiembre último, hasta la fecha.

D. Perera solicita la inclusión en beneficencia

De dió cuenta de las solicitudes del vecino de esta Villa don Perera Reyes, pidiendo la inclusión en las listas de beneficencia, acordando el Ayuntamiento acceder a dicha petición por ser pobre de solemnidad el solicitante.

J. Alfonso solicita socorro

De igual manera se acordó acceder a la petición del vecino de esta villa Luis Alfonso, y en atención a las razones que le asisten, por encontrarse enfermo y falta de recursos, que se le abonen cinco pesetas en concepto de socorro domiciliario.

Se le abonen a los señores Martin Jerna las 195'47 pt. 1/2 de mat. y fluido suministrado durante el año act.

Del mismo modo se acordó que se abonen cuatrocientos noventa y cinco pesetas, noventa y siete centinos, con cargo al capto 3º artº 2º del presupuesto de gastos del corriente año a los señores Esteban Martín y Ferrnandez, por cuenta de material y fluido eléctrico para el alumbrado público de esta población, suministrado de su fábrica, durante el año actual.

D. J. M. Mojó las 272'39 pt. 1/2 de S. S.

Igualmente se acordó abonar a Don José Mojó Alcañal la cantidad de doscientas setenta y dos pesetas, y treinta y nueve centinos con cargo al capítulo y artículo anteriormente citados, por el propio concepto de suministro de fluido y de material para el alumbrado público de esta población, suministrado de su fábrica en el año actual.

El doctor de Badajoz D. R. Salazar, brinda sueros y vacunas

Se dió cuenta de la proposición escrita que hace a esta Corporación el doctor Don Rafael Salazar vecino de Badajoz por la que se compromete a suministrar durante el año, lotes de suero antídifterico que necesiten los enfermos de la beneficencia municipal y las niñas de vacuna necesaria para la población, así como hacer los análisis de aguas potables y de alimentos, por la cantidad de setenta y cinco pesetas anuales por cada mil habitantes. Entendida la proposición, acordó por unanimidad que para dicho



proposición a la Comisión de Beneficencia y Sanidad para que previa estudio detenido de la misma, informe a esta Corporación lo que en su juicio proceda. Dado según en virtud de la autorización concedida por la Autoridad Superior Eclesiástica para el cerramiento del Cementerio viejo, se acordó facultar al Sr. Alcalde para que inmediatamente ordene la demolición de los nichos que se encuentran dentro de un recinto, depositando en el centro en unas hoyas que al efecto se abren todos los restos que puedan contener dichos nichos, y abouandore el importe de dichos trabajos, con cargo al apto 3º artº 8º del presupuesto de gastos de cada un año, previa presentación de la oportuna cuenta a esta Ayuntamiento, para el acuerdo que proceda.

Y habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, a las doce y cuatro minutos, firmandore la presente acta por los Sres. Concejales que asistieron de que yo el Secretario Certifico =

Santos Jaime

Tomás Gobián

Juan Domínguez

Fran. de Mañá

Juan de los Ríos

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 19 de Diciembre 1916

Señores Asistentes
 en funciones

En la Villa de Barcarrota a diez y nueve de Diciembre de mil novecientos diez y seis; siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones don Santos Jaime



Santos Jaime

Concejales

- D. Juan Dominguez Gutierrez
- " Juan ^{co} Martin Borano
- " Agapito Cuadrado Gutierrez
- " Tomas Garcia Nieto

Alvarez, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia diez y siete de actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de los Concejales.



Declarada abierta la sesion por orden de la presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas correspondencia Oficial, en la parte que interesa a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectaren a la misma.

Socorros por enfermedad

Acto equivo se dio cuenta de las solicitudes que dirigidas a este Ayuntamiento los vecinos de esta villa, Luis Rodriguez y Antonio Garcia, pidiendo se les socorra por encontrarse enfermos y sin recursos. Entendidas los dichos Concejales acordaron acceder a dichas pretensiones por constarles la certeza de la triste situacion en que se encuentran los solicitantes el primero por hallarse hace tiempo enfermo, y el segundo por tener un hijo en estado grave, sin poder atenderle ni curacion, por la absoluta carencia de medios para ello, y por lo tanto que se les facilite a cada uno cinco pesetas, en concepto de socorro domiciliario, con cargo al capto 3.º art. 2.º del presupuesto de gastos del ano actual.

Asistencia Medica gratuita

Seguidamente y previa discusion se acordó nombrar a los Señores Concejales don Juan Dominguez Gutierrez, D. Juanisco Martin Borano, y don Tomas Garcia Nieto, para que en union del Senor Alcalde, procedan a la formacion de la Lista de que trata el art. 1.º del R. D. de 14 de junio de 1891, relativa a las familias pobres de esta localidad que tienen derecho a la asistencia medica gratuita, por hallarse comprendido en una cualquiera de las clases que relaciona el art. 2.º del citado R. D. y que una vez determinada la lista de referencia, sea presentada a

ta Corporacion para su examen y aprobacion en su caso.

Solicitan la inclusion en Beneficencia.

Se dio cuenta de las solicitudes de los vecinos de esta Villa Juanico Pato Alvaro, y de Andres Gonzalez Hernandez, pidiendo la inclusion en las listas de la Beneficencia Municipal por ser pobres de solemnidad acordando el Ayuntamiento acceder a la peticion del primero y desestimar la del segundo.

Pagos.

Iguualmente se acordó que con cargo al capto 1º artº 2º del presupuesto de gastos del año actual, se satisfagan treinta y cinco pesetas por la suscripcion de todo el corriente año, de la revista "La Administracion Española".

Cuenta de jornales

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el maestro albañil Manuel Perez Perera, importante en junta la cantidad de diversas mercedas y nuove pesetas, que ascienden los jornales y materiales invertidos en la reparacion del edificio del Convento de la propiedad de este Ayuntamiento durante las semanas de veinte y nueve de Noviembre ultimo, al tres de Diciembre y dieciseis de Diciembre del mismo ab diez y nueve inclusive. Examinadas por la Corporacion las respectivas listas de jornales y relaciones de materiales, fueron aprobadas, acordando que se satisfagan el importe de las mismas al referido maestro albañil Manuel Perez Perera, con cargo al capto 6º artº 1º del presupuesto de gastos del corriente año, inculcandole el libramiento que con tal motivo se expida las citadas justificante.

Pagos.

Iguualmente se acordó que se formalicen por medio del oportuno libramiento, con cargo al capto 2º artículo 6º del presupuesto de gastos del año actual, las diez y siete pesetas y cuarenta y cinco centimos que han sido satisfechas a diversos personas por servicios extraordinarios prestados a este Ayuntamiento.

Desperfectos en las Escuelas de niños

Se dio cuenta de unos comen que dirige a esta Corporacion el maestro de niños Don Juan Maria Alena Carranca, por la que se hace presente que en el local de dicha Escuela, existen

cuatro ventanas, de las cuales solo unas tienen puertas de cristales, estando ademas desprovistas no solo de ellos si no de puertas de maderas, participando en las veces que se han abierto de parte de las traseras de dicho edificio, habiendo abierto portillos en dichos cerrales, por los que penetran en el patio de dichos locales, toda clase de animales dañinos. Entendida la Corporacion recuerda que por la Comision de Instruccion Publica, se practique un detenido reconocimiento e informe en cuanto resulte del mismo, para adoptar el acuerdo que correspondiera.

Tras haberse oido los asuntos de que trata, se levanta la sesion siendo las doce y media, firmandose lo presente por los señores asistentes, de que yo doy fe en certificaciones.

Tantos Garcia

Juan Dominguez

Agayita Cauchado

Juan en Martin

Comos Garcia

Juan Diaz
Diaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 26 de Dibre de 1916.

En la Villa de Badajoz a veinte y seis de Noviembre de mil novecientos diez y seis, siendo las once de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. D. Santos Garcia Alvarez, Alcalde en funciones, y de su Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia veinte y cuatro del actual, que no pudo tener efecto por

- Señores Asistentes.
- Alcalde Presidente
- en funciones —
- D. Santos Garcia Alvarez
- Concejales —
- D. Juan Dominguez Salazar
- Juan en Martin Sorana
- Agayita Cauchado

falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la presidencia y el Secretario, di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se di lectura de las Gacetas Boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la Prisión.

Pesas y medidas

Dado cuenta de las subastas verificadas el día diez y ocho del mes actual, para el arrendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de las pesas y medidas de este término Municipal, de acuerdo al primitivo pacto de 1917, y resultando que contra dicho pacto, no se ha producido reclamación alguna en los cinco días siguientes al de la celebración de dichas subastas, la Corporación acordó por unanimidad adjudicar definitivamente dicho remate a Don Eloy Mangas Hermandez, por ser la proposición mas ventajosa, y que se requiera al mismo para la constitucion de la fianza definitiva, devolviéndose los resguardos a los licitadores excepto el correspondiente al rematante.

Gratificación a los empleados

Seguidamente acordó el Ayuntamiento que en virtud de los trabajos extraordinarios que pesan sobre los empleados de Secretaría, y muy principalmente por los de la formacion del nuevo padrón de habitantes que estan llevando a cabo y puede decirse que los tienen casi terminados, empleando para ello horas extraordinarias sin haber sido necesario este Ayuntamiento de nombrar auxiliares temporeros para dichos trabajos, que se gratifiquen con cuarenta pesetas a dichos funcionarios con cargo al capitulo de imprevistos del año corriente, cuya cantidad sera distribuida en la siguiente forma. Al Secretario de la Corporación 20 pesetas, al oficial 1.º de Secretaría 10 pesetas y otras diez pesetas al oficial segundo.

Solicitud de D. Eliseo Mata sobre deuda

Se di cuenta de una solicitud suscrita por el titular Don Eliseo Mata Gomez, por la que pide se le sea dada gratificación de las cantidades que le adeuda este Ayuntamiento.

Acuerdo a partir del presupuesto de 1897, por su dotación
de un Médico Titular. Enterada la Corporación, se acordó por
la misma que tan luego le permitian los numerosos trabajos
que pesan en la actualidad sobre las oficinas Municipales
se le expida la certificación que interesa al solicitante.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se levanta
la sesión por el Sr. Presidente siendo las doce y quince,
firmándose la presente por los Señores Concejales que asis-
tieron de que yo el Secretario certifico =

Santos Garcia Juan Dominguez

para en Martin Aguirre Canchado

Tomás Jobera

Juan Diaz
Dio



Sesion ordinaria del dia 31 de Diciembre de 1916.

Señores asistentes al acto
Alcalde Presidente.

Don Rafael Marquez Perez
Concejales

Don Santos Garcia Alvarez

" Juan Dominguez Gutierrez

" José Rufe manas Benitez

" Francisco Martin Lorano

" Agapito Canchado Gutierrez

" Tomás Garcia Prieto

" Leopoldo Canchado Arce

"

En el Villa de Badajoz, a las once de
la mañana del día treinta y uno de Diciembre
de mil novecientos diez y seis, se reunieron en estas
Casas Consistoriales los Señores Concejales que al-
margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Rafael Marquez y Perez, y habiéndose
verificado un minuto suficiente para poder celebrarse la
sesion ordinaria de este día, por el Señor Presidente
se declaró abierto el acto, con asistencia del infrascripto
Secretario

Seguidamente se dió lectura del acta de la sesión
tenida, que fué aprobada en todas sus partes.
De igual manera se dió lectura de las preguntas



Proletinas y demas disposiciones especiales recibidas desde la ultima sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afecten a esta Corporacion.

Padron de habitantes

Acto siguiente, acordó la Corporacion por unanimidad, que en virtud de estar ultimado el nuevo Padron de habitantes de este termino Municipal para el proximo quinquenio de 1917. al 1921, inclusive, que se autoriza en el acto dicho documento con las firmas de los Sr. Concejales como asi se verifica, y que en los efectos del articulo 20 de la Ley Municipal se exponga al publico dicho Padron por termino de quince dias, contados desde primero de Enero proximo, para las que deseen interitar y deducir de reclamacion contra el contenido del mismo que deberan hacerse por escrito durante el plazo expresado.

Asistencia Medico Farmacia gratuita

Se dio cuenta de las listas confeccionadas por la Comision que se nombro en sesion del dia 19 de mayo actual, comprensivas de las familias pobres que les asiste el derecho a recibir la asistencia medico-farmacutica gratuita durante el proximo ano de 1917, en cuya lista aparecen incluidos los individuos de la Judicicia Civil de este punto conforme a lo dispuesto por R. D. de 13 de Noviembre del 1903. Examinadas dichas listas por los Sres. Concejales, les prestaron su aprobacion, acordandose que se expongan al publico durante el plazo de quince dias, para admitir las reclamaciones que se produjeran, entregandose a cada uno de los dos Medicos titulares de este punto un ejemplar de dichas listas.

Cuenta de jornales

Seguidamente, se dio cuenta de la presentada por el Maestro Albano Manuel Perez Perez, importando la cantidad de ciento cuarenta y seis pesetas, a que ascienden las listas de jornales invertidos en la demolicion de muros del Conventillo Viejo de San Antonio. Examinadas por la Corporacion dichas listas les presto por unanimidad su aprobacion, acordando que su importe le sea satisfecho.

Acto siguiente Manuel Perez Perez, con cargo de agente

3.º artículo 2.º del presupuesto de gastos del año actual.
 Del mismo modo se dio cuenta de las facturas presentadas por el Diputado de este Ayuntamiento, de lo suplido por el mismo por efectos de librerías e impresos para los servicios Municipales durante el presente mes ascendentes a la cantidad de ciento ochenta y seis reales y ochenta y cinco céntimos, que se abone al mismo dicho cantidad con cargo al capto 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta Sesión, levantándose las presentes actas que firman los Sres. Concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico:

Rafael Marques Santos Garcia Tosi Abcia

Juan Dominguez Domagosa

Agapito Cauchado Juan Martin

Leopoldo Cauchado

Juan Diego Pico

Sesion extraordinaria del dia 1.º de Enero de 1957.

Señores Concurrentes
 Alcalde Presidente
 Don Rafael Marques Perez
 Concejales

Don Santos Garcia Alvarez
 Juan Dominguez Gutierrez

DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Barrameda a primero de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan en número suficiente para celebrarse la sesión extraordinaria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marques Perez, con asistencia del insubscrito Sr.

Don José Maria Benitez secretario.

" Agapito Cauchado Gutierrez
" Leopoldo Cauchado Arce
" Tomas Garcia Nieto.

Seguidamente se declaró abierta por las Trece sesiones la Sesión pública y extraordinaria para que habian sido convocados en forma legal y con expresion de objeto. En el acto, se dio cuenta del expediente sobre formacion de las listas de los individuos con derecho a elegir Compromisario para las elecciones de Senadores, y en la vista de los antecedentes preparados al efecto por las Secretarias, la formacion acordó; dar por formadas las listas primitivas de los individuos del Ayuntamiento y numero menor de veintio con casa abierta, mayores Contribuyentes de este termino, por concepto de contribuciones directas para el presente año, cuyas listas se autorizan por los Señores Concejales concurrentes al acto, y originales se seguiran al expediente respectivo, acordandose asi mismo que una copia de las mismas, se exponga al publico en el dia de hoy hasta el veinte del presente mes, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que se oчитen convenientes hasta dicho dia, las que resolverá en su caso el Ayuntamiento antes de 1º de febrero proximo remitiendole un ejemplar de las mismas al Sr. Gobernador Civil de esta provincia, rogandole su inserccion en el Boletín Oficial.

Con lo cual se dio por terminada la sesion celebrandose la presente acta, que firman los Señores Concejales concurrentes con el Sr. Presidente de que yo el Sr. Secretario certifico.

Jose Maria Benitez
Agapito Cauchado
Leopoldo Cauchado
Tomas Garcia Nieto
Juan Dominguez
Juan Martin
Juan Nieto Nieto

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 9 de Enero de 1957.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

Don Santos García Álvarez
Concejales

D. Juan Domínguez

" Manuel Jiménez

" Tomás García

" Agacinto Sánchez

" Leopoldo Sánchez

En la Villa de Barrota a once de Enero de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Santos García Álvarez, primer y 1º de Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día siete de actual, que no pudo tener efecto, por falta de número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesión por orden de Sr. Presidencia, y el Secretario, dió lectura de esta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las Gacetas, Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, acordándose por unanimidad el cumplimiento de las que afecten a esta Corporación.

Dicho acuerdo fue puesto sobre la Mesa la distribución de fondos del presente mes formada por Contaduría la cual después de examinada fue aprobada por unanimidad. Acto seguido por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación la necesidad de determinar el número de sesiones en que se ha de dividir este término, a fin de proceder en su día a la designación por sorteo de los vocales que han de constituir en el corriente año, la Junta Municipal de Asesores, en cumplimiento de lo que dispone los artículos 66 y 67 de la vigente Ley Orgánica, y la Corporación, después de escuchar la lectura de mencionados artículos, acordó por unanimidad que se divida el término en cuatro sesiones formándose al efecto las respectivas listas de vecinos contribuyentes por el concepto del repartimiento de consumo del año anterior por no estar confeccionado el del corriente año, para presentarse en la 1ª Sesión a los contribuyentes que



Distribución de
fondos.



satisfagan de cuota anual más de quince pesetas, en la 2ª los que paguen de nueve a quince pesetas, en la 3ª los que satisfagan de cinco a nueve pesetas, y en la 4ª los que igualmente satisfagan hasta cinco pesetas, y que una vez terminadas las expresadas sesiones, se publiquen con arreglo a lo premiado en el artículo 67 de la vigente Ley Municipal para las reclamaciones que procedan.

Tras habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las doce de un momento, firmandose la presente acta por los Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico:

Santos Garcia
 Juan Dominguez
 Agapito Canchada
 Leopoldo Canchada
 Tomas Garcia
 Juan Martin
 Juan Diaz

Sesion ordinaria del dia 14 de Enero de 1917.

- Señores asistentes.
 Alcalde Presidente.
 Don Rafael Marques Perez
Concejales
 Don Santos Garcia Alvarez
 " Juan Dominguez
 " Tomas Garcia
 " Agapito Canchada
 " Leopoldo Canchada.

En la Villa de Badajoz, a las once de la mañana del día catorce de Enero de mil novecientos diez y siete, se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marques Perez, y habiendo concurrido número suficiente para poder celebrarse la sesión ordinaria de este día, por el Sr. Presidente, se declaró abierto el acto con asistencia del infrascripto Secretario.
 Seguidamente, se dió lectura de acta de lo anterior que fue aprobada en todos



sus partes.

De igual manera se dio lectura de las Gacetas, Boletines y otras disposiciones oficiales en las partes que interese a esta Corporación, que han sido recibidas en la última Sesión, acordándose el cumplimiento de las que afectan a este Ayuntamiento.

M.^a Marabé solicita inclusión en Beneficencia

Se dio cuenta de una instancia de Maria Marabé Rodríguez, de esta vecindad, solicitando ser incluida en las listas de las Beneficencias Municipales. El Ayuntamiento, teniendo en cuenta la pobreza notoria de la solicitante, acordó acceder a dicha petición y en su consecuencia que se adicionen a las expresadas listas y se notifique dicha inclusión a los Concejales titulares para que tengan lugar dicha adición en las suyas respectivas y se preste a la interesada la asistencia facultativa gratuita.

Fol. del de xxviii.

De igual modo se dio cuenta de las instancias suscritas por los vecinos de esta Villa Juanino Hermosa González y Domingo Marabé, solicitando la inclusión en las listas de las Beneficencias Municipales, siendo desestimadas por la Corporación en virtud de no considerarlos como de derecho a figurar en las mismas por no concurrir en dichos solicitantes, las circunstancias prevenidas por el artículo 3.^o del R. D. de 24 de Junio de 1891.

Soceorro por enfermo

Dada lectura de la instancia de Luis Alfonso Borrero de esta vecindad, solicitando se le socorra por encontrarse enfermo y sin recursos, fue tomada en consideración por la Corporación, acordándose que en concepto de Socorro domiciliario se le abonen cinco pesetas.

Alistamiento de mozos.

Seguidamente se acordó consignar en este acta, a los efectos prevenidos por el artículo 108 de la vigente Ley Municipal, que en el día de hoy se había celebrado sesión extraordinaria para la formación del alistamiento de los mozos para el recuento del año actual, cuya obra autorizada por separado según dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1903, siendo ratificada

dicha acta y aprobada en todas sus partes.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesion siendo las doce de su mañana, firmandose la presente por los Señores Concejales asistentes con el Sr. Presidente de que yo el Secretario Certifico:

Rafael Marquez Señor Garcia

Tomás Garcia Juan Dominguez

Agapito Canchado Leopoldo Canchado

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 23 de Enero de 1917.

Señores Concejales.

Alcalde Presidente

Don Rafael Marquez Perez

Concejales

Don Santos Garcia Alvarez

" Juan Dominguez

" Tomás Garcia

" Agapito Canchado

" Leopoldo Canchado.

En la Villa de Barcaneta a veinte y tres de Enero de mil novecientos diez y siete, siendo las once de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Rafael Marquez y Perez, presente yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan por nombre, con objeto de celebrar la Sesion supletoria correspondiente al dia veinte y tres del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesion, por orden de los señores yo el Secretario, di lectura de la acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Boletines y disposiciones oficiales en la parte que interesa, por

las Corporaciones, acordándose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Ejecución de Sueldos

Meto requerido, y en virtud de que durante el plazo de exposición al público, no se ha intercalado reclamación alguna contra las listas de electores que tienen derecho a elegir compromisarios para las elecciones de Sueldos, forma del paraje de corriente caño, el Ayuntamiento acordó aprobarlas definitivamente y que se remitiera una copia de las mismas al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Expediente de pobreza

Seguidamente se dio lectura de una cédula dirigida a la Alcaldía por el Sargento Instructor del Regimiento Infantería de Galicia, interesando la remisión de expediente de pobreza del vecino Antonio Galva Douce, al objeto de justificar la ocurrencia propuesta por su hijo Manuel Galva Douce, y el Ayuntamiento con vista de lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, por unanimidad acordó designar como testigos literarios para que depusieran en dicho expediente a Don Antonio Gómez y Gómez y Emilio Expinosa Gurmán n.º 51 y 60 del Recemplazo de 1915.



Se nombra Aguair Portero a J. Albrisa

Seguidamente acordó las Corporaciones nombrar con carácter de interino a Don José Albrisa Acubero de esta localidad para desempeñar el cargo en las actualidades vacante, de Aguair Portero de este Ayuntamiento, a quempeñar a desempeñarla desde el día primero de febrero próximo, acreditándose desde dicha fecha el haber que le fue presupuesto para dicha plaza, expidiéndosele al efecto por la Alcaldía las oportunas credenciales de este nombramiento.

Así mismo se dio cuenta de hallarse ultimada la expediente instruido para la demolición del antiguo Cementerio de San Antonio, pero como quiera que para llevar a la práctica la ejecución de mencionados trabajos se había pre-



Cementerio de San Antonio.

cial de Obras públicas, por hallarse aquel limitado con la Zona de las Carreteras de Alburquerque a izquierda y a la derecha, y dentro del kilómetro 24, se establecen en caso de que la Corporación resolviera lo más conveniente acerca de dicho particular. El Ayuntamiento con vista del expediente de referencia y habida cuenta de que la desaparición de mencionado lugar, por su proximidad al casco de la población a más afortunada, una cuestión de ornato, implica al propio tiempo otra de carácter higiénico-sanitario, por unanimidad acordó facultar a un Presidente para que en nombre y representación de la Corporación, solicite de la Sección provincial de Obras públicas autorización bastante para proceder al derribo de los antiguos muros que cercan el lugar expresado, y reconstrucción de los nuevos donde se levantarán las murallas que perpetúen el objeto a que estuvo destinado tan sagrado lugar.

Servicio benéfico Sanitario.

Por las Pruebas se manifestó que como consta a la Corporación para la prestación del servicio benéfico sanitario de las localidades, las Juntas de Gobierno y Patronato de Médicos Titulares, atendiendo a que el número de familias que habrían de disfrutar de dicho servicio, se hizo ascender a 900, unato tres plazas dotadas con el haber anual de 2.000 pesetas cada una, más como quincenas que según las listas aprobadas para regular el servicio de referencia durante el presente año, no contiene más que 519 familias con derecho al mismo, y en el presupuesto aprobado por el Sr. Gobernador Civil solo se consiguen dotaciones para una de dichas plazas; someter el asunto a la Consideración de los Sres. Concejales para su ulterior resolución.

El Ayuntamiento con presencia de las Facetas de 15 de Mayo de 1905, en que se insertan los antecedentes y datos que sirvieron de base a la clasificación y consignación de que al suministrar los mismos, se ha pretendido con el propósito de los intereses provinciales por unanimidad.



acordó facultar a su Presidente para que en nombre y representación del mismo solicite de la Junta de Gobierno y Patronato referidas, rectifique la clasificación acordada, en armonía con lo establecido en el párrafo 3.º del artículo 22 del Reglamento del Cuerpo de Médicos Titulares =

Reparación de
Calles.

Seguidamente se acordó autorizar al Señor Alcalde para que inmediatamente ordene que se lleve a efecto, la reparación de la Calle denominada de Don Melchor, y parte de la Calle Nueva, verificándose por Atención Municipal, y que se di cuenta detallada de los jornales que se invierten, para recomensar estas Corporaciones su pago.

Cuenta de material
empleados en el Campamento
exterio.

Se dió cuenta de las presentadas por el Maestro Albañil Manuel Gerez Perera, importantes la cantidad de doscientas noventa y cinco pesetas, por los materiales de cal y abades, adquiridos para la construcción de techos en el Campamento de San Juan, cuya cuenta fue aprobada por la Corporación, acordando que su importe se satisfaga a crédito intermedio con cargo al capít. 3.º art. 8.º del presupuesto de gastos del año actual =

Pagos

Seguidamente se acordó, que se abonen con cargo al capít. 3.º art. 8.º del presupuesto de gastos comunitario, treinta pesetas a Miguel Chavar Sanchez, por cuarenta sacos de paja que ha facilitado para los braseros de estas dependencias Municipales =

Del mismo modo se acordó que con cargo al capít. 1.º art. 2.º de dicho presupuesto, se abonen al Depositario de este Ayuntamiento, la cantidad de ciento diez y siete pesetas y ochenta centimos, por el material de escritura que se cumplió durante el presente mes, según cuenta presentada que se acompañará al respectivo libramiento.

Liquidación del
presupuesto 1916

Seguidamente se dió cuenta por lectura íntegra de la liquidación documentada del presupuesto Municipal ordinario de mil novecientos diez y seis, formadas por el Secretario Contador de este Ayuntamiento, la que examinada se cumplió, así como los documentos que la integran



fue aprobada unanimesmente por la Corporacion, acordandose por las mismas que los creditos que resultan pendiente de cobro y pago, al cerrarse definitivamente dicho presupuesto, se incorporen ipso facto al del ejercicio corriente de mil novecientos diez y siete, y por ultimo que en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el art. 2.º del Real Decreto de 2.º de Marzo de 1905, y en el apartado 2.º de la Real Orden de 18 de Abril del mismo año, se remita a la Seccion de cuentas de Gobierno Civil de esta provincia, certificacion lituada de la liquidacion de referencia, de los deudores y acreedores que de las mismas resultasen.

Expediente para la organizacion de la Junta Municipal del termino

Este es expediente para la organizacion de la Junta Municipal de este termino para el actual ejercicio, y resultando que publicadas con las formalidades debidas las respectivas listas de contribuyentes por secciones, acordadas por este Ayuntamiento en sesion del dia nueve del actual, no se ha producido durante ese termino legal reclamacion alguna, la Corporacion les prestó su aprobacion y de conformidad con lo dispuesto en el articulo 68 de la Ley Municipal vigente, acuerda que se proceda al sorteo de las Juntas asociadas, entre las respectivas secciones, correspondiendole a la primera cuatro vocales, cuatro a la segunda, tres a la tercera, y tres a la cuarta, a cuyo efecto la Alcaldia dispondrá lo conveniente, en virtud de las atribuciones que se competen, segun el articulo 114. de repetida Ley Municipal.

Pagos.

Igualmente se acordó que se abonen al depositario de este Ayuntamiento las cantidades de once pesetas que tiene suplidas en concepto de pago de material para el Ourgado Municipal de esta villa, con cargo al capitulo 2.º articulo 8.º del presupuesto de gastos de corriente. Y habiendo mas asuntos de que tratar, se terminada la Sesion a las once y media.

de un mañana, levantándose la presente acta, que firmen con
el Sr. Presidente los Concejales que a la misma, concurrieron
asumiendo el Secretario de que certifico =

Rafael Marques

Santos Garín

Tomas garín

Juan Dominguez

Agapito Canchado

Leopoldo Canchado

Juan Diaz



Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1917..

Señores Concurrentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marques Perez

Concejales

Don Santos Garin

" Juan Dominguez

" Tomas Garin

" Agapito Canchado

" Leopoldo Canchado

En la Villa de **Barrota**, a las once de la

mañana del dia veinte y ocho de Enero de mil no-
vecientos diez y siete; se reunieron en estas Casas Con-
sistoriales, los Señores Concejales que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Rafael Marques Perez, y habiendo concurrido su-
ficiente para poder celebrar la sesion ordi-
naria de este dia, por el Sr. Presidente se declaró
abierto el acto con asistencia del infrascripto Secre-
tario

Seguidamente se dió lectura del acta de la
anterior que fué aprobada en todas sus partes.

De igual manera se dió lectura de las Gacetas, Bo-
letines y demas disposiciones oficiales, en la parte que in-
teresa a esta Corporacion, que han ido recibidas desde
la última sesion, acordándose el cumplimiento de las que
están a este Ayuntamiento.



Expediente de pobreza de a. Galca.

Cada cuenta del expediente justificativo de pobreza ins- truido a favor del vecino Antonio Galca Ponce; la Cor- poracion con presencia de los antecedentes que la inte- gran, y previo detenido examen de los mismos, por una unanimidad acordó de conformidad con el dictamen de su Regidor Sindico, declarar pobre en sentido legal, a ex- peditado, a los efectos del articulo 89 caso 1.º de la vi- gente Ley de Recrutamiento y remplazo del Ejército, ha- cienda constar que no se une ni dichos actuacione la certificacion de nacimiento de mismo, por haberla re- chutado directamente en la Capitania General de la 3.ª Region el interesado Antonio Galca Ponce.

Rectificacion del asis- tamiento de moros.

Segundamente se acordó consignar en este acta, a los efectos del articulo 108 de la Ley Municipal, que en el dia de hoy se habia celebrado sesion extraordina- ria para la rectificacion del asistamiento de moros para el Recumplado del corriente año, cuya acta, obra autorizada por separado segun dispone la Resor- dion de 24 de Octubre de 1903, siendo rubricada, si- en la acta y aprobada en todas sus partes.

Solicitan varios, ser incluidos en benefi- cencia.

Acto seguido se dió cuenta de las instancias de los vecinos de esta villa Francisco Pery Duran, Jai Gallardo Becerra, Jai Balion Ramos y Sebastian Ja- mero Civico, solicitando ser incluidos en las listas de la Beneficencia Municipal. El Ayuntamiento teniendo en cuenta la pobreza notoria de los soli- citantes, acordó acceder a dichas peticiones, y en su consecuencia que se adicionen a las expensas listas y se notifique dicha inclusion a los Medicos Titu- lares, para que tenga lugar dicha adicion en las sumas respectivas y las preste a los interesados la as- tencia facultativa gratuita.

Locorros.

Se dió lectura de la instancia de Lorenzo Cauchas Becerra de esta vecindad, solicitando se le socorra por encontrarse enfermo y sin recursos, siendo tomada



en consideracion por la Corporacion, por constar el estado precario del interesado, y el hallarse enfermo, acordando que se le abonaran cinco pesetas, en concepto de Socorro de vecindario.

Para obrar.

Seguidamente, las Presidencias expusieron, que en sustracion de este Municipio sin medios para intervenir en las grandes necesidades que abrumaban en las clases jornaleras, como consecuencia de permisos temporales de llevar reventones, sometidas a la consideracion del Ayuntamiento la comisionaria se procedo a la formacion de un padrón en que debidamente clasificados, figuren todas las personas que en pobreza resulte notoria, a fin de que una vez volubido el concurso de las clases acomodadas pueda ejercerse una accion benéfica igualitaria dentro de la mas rigurosa equidad y justicia: Y la Corporacion oida las manifestaciones presidenciales y constandole de viva propia la gravedad que entrañaba un tal problema, suya resolucioin urge llevar a cabo prontamente, por unanimidad acuerdo. Hacabra una Comision especial de su seno, compuesta por un Presidente auxiliado del 2º teniente de Alcalde D. Juan Dominguez, y el Concejil Depositario Don Tomas Garcia para que sin levantar mano lleven a debido cumplimiento la formacion del Padron de referencia, y terminando que sea de su conocimiento se le a la Comision para su aprobacion.

Tras haberse sus asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, siendo las once de un momento levantandose la presente acta que firman los Concejales asistentes con el Sr. Presidente, se que go de otro copia

Rafael Marquina Santos Garcia
Juan Dominguez
Domingo Garcia Ngapito Canchada
Rafael Canchada Juan Garcia

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 6 de Febrero 1917

Señores Asistentes

Alcalde - Presidente

D. Santos Garcia Alvarez

Concejales.

Don Tomas Garcia Nieto

" Juan Dominguez Gutierrez

" Agapito Castedo Gutierrez

En la Villa de Barcarrota a seis de febrero de mil novecientos diez y siete, siendo las diez, de su mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde en funciones Don Santos Garcia Alvarez; presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan sus nombres con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia cuatro del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la Sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura de las actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Casetas Proletas y demas disposiciones oficiales en la parte que interina a la Corporacion, acordandose lo cumplimiento de las que afectan a la misma.

Acto seguido fue puesta sobre la mesa, la distribucion de fondos del presente mes, formada por contaduria, la cual despues de examinada detenidamente fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de la comunicacion dirigida a la Alcaldia por Don German Pizarro Lizar, pidiendo el cargo de Inspector de Higiene y Sanidad permanente del Ayuntamiento, debido a sus muchas ocupaciones, la Corporacion, teniendo en cuenta que dicho interesado reside fuera de la localidad y no le es posible en modo alguno llevar un cometido con la diligencia y esmerosa que las exigencias del servicio reclaman por unanimidad, acordó aceptar la expresada renuncia y en su consecuencia, declarar vago dicho cargo, a cuyo efecto se anuncia el oportuno concurso, para su provision

Se acepta la renuncia del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad que presenta don German Pizarro Lizar y se nombra interino al Inspector de Carnes de Toribio Sombrenes Leon

en la forma que las leyes y reglamentos determinan, si bien hasta la adjudicacion definitiva del mismo, lo desempeñará con el caracter de interino, el Inspector Municipal, Sr. Carnes Don Coribia Soubrenoy Reiu.

Sorteo de Vocales asociados para Junta Municipal

Cloto equivo se procedio al sorteo de los vocales asociados que con el Ayuntamiento, han de formar la Junta Municipal en el corriente año, en la forma y modo que señala la ley, resultando elegidos, los señores que a continuacion se expresan.



Para la Primera Seccion.

- Don Jose Gallego Varquez.
- " Juan Rivero Laso.
- " Lorenzo Rivero Cabanillas
- " Benito Garcia y Garcia.

Para la Segunda Seccion

- Don Juan Morales de la Carrera
- " Luis Garcia Gonzalez
- " Jose Mendez Mendez.
- " Juan Perez Marquis.

Para la Tercera Seccion

- Don Elias Gimenez Cordón.
- " Francisco Garcia Cano.
- " Pablo Gib Moreno.

Para la Cuarta Seccion.

- Don Augustin Linares Borrado.
- " Jose Guerra Gomez.
- " Nemesio Chivario Dominguez.

Seguidamente fueron proclamados Vocales asociados dichos individuos, acordandose que se publique el resultado de este sorteo segun dispone el art. 68 de la vigente Ley Municipal, y se les notifique inmediatamente a los elegidos sus nombramientos.

Seorros a los necesitados

A propuesta del Sr. Presidente y en atencion a las angustias y difícil situacion por que viene atravesando, la clase jornalera acordó el Ayuntamiento por unanimidad que en cargo al jefe de inspectoral de presupuesto de gastos del corriente año, se entreguen cien pesetas al Depositario de los Fondos Municipales, para que las distribuya entre los pobres mas necesitados que por razon de su edad, vejez o impedimento fisico, no puedan dedicarse al trabajo corporal, a razon de cincuenta centimos de sueldo diario, dando cuenta detallada a esta Corporacion de expresada distribucion para en su vista acordar...

Se designan dos niños para sacar las bolas del sorteo de mozos.

Acto seguido el Ayuntamiento acordó autorizar a la Presidencia, para que designe los dos niños que han de sacar las bolas de dicho sorteo, de mozos del recuadro de corriente año, a cuyos niños se les abonará en concepto de gratificación dos pesetas cincuenta céntimos, a cada uno con cargo al capto 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año actual.

Reparaciones de calles.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que se hagan ciertos reparos que exige el pavimento de parte de estas Calles Consistoriales como igualmente los desperfectos que existen en las Calle Botadillo y tapar un pozo ó nido que existe en la Calleja de Don Miguél, devolviendo cuenta a esta corporación al terminarse dichas reparaciones del importe justificado de las mismas para acordar su pago.

No habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario certifico.

Santos Garza

Bornos garza

Agustín Candado

Juan Domínguez

Juan Díaz
Pres.

Don Rafael Marques Perez, y Don Juan Diaz Ciller; Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que habiéndose celebrado en este día, con carácter de extraordinaria la sesión referida al acto de la rectificación y cierre definitivo del Ayuntamiento, que obra por separado, en armonía con lo dispuesto por las Reales ordenes de 24 de Febrero de 1903; y no habiendo asuntos puestas en



con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente a los dias veinte y cinco del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Señores Concejales.

Declarados abiertas las sesiones por orden de la presidencia y el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que quedan en las mismas.

Rectificación de alistamiento, y sorteo de moros

Acto seguido se acordó consignar en este acta a los efectos del artículo 108, de la vigente Ley Municipal, que en los dias once y diez y ocho del presente mes, se habian celebrado por esta Corporacion las correspondientes sesiones para la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, y del acto de sorteo de los moros alistados para el reemplazo de comento año, cuyas actas obran por separado segun dispone la Real Orden de 24 de Octubre de 1902 siendo ratificadas dichas sesiones y aprobadas en todas sus partes.

Se nombra a Luis Amado para tallar a los moros.

Seguidamente se acordó por unanimidad nombrar a don Luis Amado Gamero, Sargento licenciado del Ejército y vecino de esta Villa, para que practique el día de la manifestación y declaración de Soldados, la talla de todos los moros de actual reemplazo, y de los sujetos a revision por cortesia, de talla de los tres reemplazos anteriores, por cuyo servicio se le abonaran veinte pesetas con cargo al capítulo 1º artículo 6º de presupuesto de gastos por año comunal.

Reconocimiento de moros.

Acto seguido: Se acordó designar al Jefe Titular don Joaquin Gomez Lopez, para que en dicho día practique los reconocimientos facultativos de expresados moros justificandole al efecto, dicha designacion.

Seguidamente, se acordó aprobar la designacion de testigos para la Presidencia, para declarar en las referidas





Pagos.

de recepción de los moros del actual remplazo y de las revisiones de los tres años anteriores cuyos testigos designados al efecto son los siguientes; para el remplazo de 1914 a Juancho Rodríguez Pérez y Juli Cañero Pérez; padres de los moros números cincuenta y tres, y sesenta y siete respectivamente de dicho sorteo; para el remplazo de 1916, es Gabriel Casas Carrajas y Antonio Jimenez Anagueda, padres de los moros números nueve y veinte y siete, respectivamente del sorteo de dicho año; para el remplazo de 1915, es Don Silverio Brander Cardenal y Don Agustín Sintas Tomado, padres de los moros números treinta y ocho y sesenta y cinco, respectivamente; y para el remplazo de 1914, es Antonio Serna Cardita, y Juli Bernander Triguero padres de los moros números diez y ocho y treinta y nueve respectivamente del año expresado.

Hecho según se acordó que se proceda a la formalización de los pagos siguientes.

Al Depositario de este Ayuntamiento, la cantidad de ciento treinta pesetas cincuenta centimos, importe según cuenta de los efectos timbrados adquiridos para las oficinas Municipales durante el presente mes, cuyas cantidades serán formalizadas con cargo al capitulo 1º arte 2º del presupuesto de gastos del comente año.

Al mismo Depositario, la cantidad de nueve pesetas veinte centimos, con cargo al capitulo 1º arte 4º de dicho presupuesto por efectos adquiridos para la limpieza de las casas Consistoriales, según cuenta presentada al efecto.

Al propio Depositario, la cantidad de dos pesetas con cargo al capitulo 1º arte 1º por el importe de impresos de elecciones, según factura.

Al mismo Depositario la cantidad de ochenta y cinco pesetas cincuenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 1º arte 8º de dicho presupuesto, importe de la factura satisfecha a los señores de Pedro Serrano por gutapercha para la Mesa del desahucio de Guadalupe.



Pagos.

Al propio Depositario, la cantidad de cincuenta pesetas con cargo al capto 1º arte 8º de dicho presupuesto importe de Picaú para los trancos de las dependencias Municipales, facilitado según cuenta por el vecino de estas Villas Duges Chaves Sanaher.

Al mismo Depositario la cantidad de quince pesetas con cargo al capitulo 2º arte 6º del presupuesto corriente por el concepto de bagajes satisfechos por el mismo, según comprobantes, para servicios oficiales de esta Corporación.

Al propio depositario, la cantidad de noventa y tres pesetas veinte y cinco centimos, con cargo al capitulo 5º arte 1º del presupuesto corriente, por el importe según facturas presentadas al efecto de los medicamentos adquiridos por esta Corporación de la farmacia de Don Eduardo Ranes, para los enfermos pobres incluidos en las listas de las Beneficencias Municipales durante los meses de Agosto a Diciembre inclusive del año próximo pasado de 1916.

Al mismo Depositario la cantidad de doscientos veinte y seis pesetas veinte y cinco cent. con cargo a dicho capitulo y arte, importe de las facturas de medicamentos, que han sido satisfechos, de propia farmacia, por los facilitados de su farmacia para los enfermos pobres de las Beneficencias, durante el mes de Enero del corriente año.

Al propio Depositario, la cantidad de catorce pesetas, con cargo al capitulo 5º arte 11º del presupuesto corriente, por socos y bagajes satisfechos a presos transcurtos, según comprobantes.

Al mismo Depositario, la cantidad de seis pesetas, con cargo al capto 7º arte 11º de dicho presupuesto, por socos y bagajes satisfechos, a presos de tránsito, según comprobantes.

Al propio Depositario, la cantidad de diez y seis pesetas setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo de imprevistos del actual presupuesto de gastos, que han sido satisfechos

Las firmas =

Dona' Garcia yuax Dominguez

Agapito Combarro

Juan Diaz
Dico

Don Rafael Marquez Perez, y Don Juan Diaz Ciller,
Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: Que habiendose celebrado en este dia con caracter de extraordinaria, la sesion referente al acto de la clasificacion de Soldados, de los nuevos alistados para el reemplazo actual, y de los sujetos de revision de los tres años anteriores; que obra por separado en armonico con lo dispuesto por las Reales Ordenes de 24 de Octubre de 1903; y no habiendose pautado puestas en el orden del dia, para la celebracion de la sesion ordinaria de esta propia fecha; se hace constar por la presente para sus debidos efectos.

Barcarrota a tres de Marzo de mil novecientos diez y siete =

El Alcalde

El Secretario.

Rafael Marquez

Juan Diaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 13 de Marzo de 1917.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marquez Perez

Concejales

Don Santos Garcia Alvarez

DIRUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En las Villas de Barcarrota a tres de Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez y Perez, presenete yo el Secretario reunieron en esta Casa Consistorial los Señores



Juan Dominguez
Agente Encargado



Pagos

Concejales, que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente, al día actual, que no pudo tener efecto, por falta de un número bastante de Señores Concejales.

Declarada abierta la sesión, por orden de la presidencia, y el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dió lectura de las Casetas Proletarias y algunas disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación, acordándose en cumplimiento de ley que afectan a los mismos.

Este negocio puesto que fue sobre la mesa la distribución de fondos, formulada para el corriente mes, fue unanimemente aprobada por la Corporación, acordando por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se acordó, que con cargo al capít. 9.º art. 12.º del actual presupuesto de gastos, se deban en la caja municipal de la cantidad de treinta y tres pesetas sesenta y cinco, que han sido satisfechos de la Omisna, en la siguiente forma: Al Soldado del Regimiento Infantería de Saboya, Claudio Hermoso Chayago, con licencia por enfermo en esta localidad 16 pesetas 50 ct., importe de 55 raciones de pan que se le han suministrado, y al Soldado de aviación Militar, también con licencia por enfermo en esta Villa, Juan Poch. Hormigo, la cantidad de 17 pesetas 50 centimos, importe de 57 raciones de pan que igualmente se le han suministrado, cuyos comprobantes se miran al libramiento que con todo lo dicho se expide.

De igual modo se acordó, que con cargo al capitulo 1.º art. 1.º, del presupuesto de gastos del año actual, se abo un ciento veinte y cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos, al farmacéutico Don Eduardo Rivas por el importe de los medicamentos adquiridos por el Ayuntamiento en su farmacia durante el primer mes de



Pagos.

Febrero según facturas para los enfermos pobres in-
cluidos en las listas de la beneficencia Municipal.
Igualmente se acordó que con cargo al capítulo 1.^o
artículo 8.^o del actual presupuesto de gastos, se forma-
lice, por medio del oportuno libramiento el pago
de nueve pesetas por la inserción en el Boletín Ofi-
cial del anuncio de la vacante de Inspector de Higie-
nie y Sanidad, Península; uniéndose a dicho libra-
miento el recibo que acredite dicho pago.

Lo siguiente se acordó, que se abonen treinta y tres
ta pesetas setenta y dos centimos, a Don Vicente Rodríguez
vecino de Badajoz, con cargo al capítulo primero, ar-
tículo 2.^o del actual presupuesto de gastos, por la ma-
delación impresa para varios servicios Municipales y
material de Escribanía, servida de su establecimiento
a esta Corporación, desde el primero de Enero del
corriente año; uniéndose al libramiento que confor-
mative se expida, el recibo que acredite dicho pago.

Clasificación y decla-
ración de soldados

Seguidamente se acordó conseguir en este año
a los efectos del artículo 108 de la vigente Ley
Municipal, que es día cuatro del presente mes, se
había celebrado por esta Corporación, la correspon-
diente sesión extraordinaria para la clasificación
y declaración de Soldados, de los muros alistados
para el cumplimiento actual, y de los sujetos a re-
visiones de los tres años anteriores, cuya acta obse-
por reparado según dispone la Real orden de 24
de Octubre de 1903, siendo por este acuerdo noti-
ficada en todas sus partes, y aprobada por unanimi-
dad.

Sobre atrasos en la
paga a los M. de B.
cubla.

Seguidamente se acordó que con cargo al capítulo de In-
previstas del presupuesto actual, se satisficgan, en concepto
de dichas cantidades de cincuenta pesetas al Inspector
de 1.^a Enseñanza Don Antonio Miguel Perez, nombra-
do por el Excmo. Sr. Gobernador Civil con fecha 24 de febrero ul-



himo, para girar una visita extraordinaria a este Ayuntamiento, con motivo de denuncia hecha por algunos vecinos de esta localidad, por falta de pago de derechos que se le adeudan.

Tras haberse oído otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose las presentes actas que firman los D^{os} Concejales que concurrieron con el Sr. Presidente, de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marqués

~~Antonio Quintana~~

José García

Juan Domínguez

Agustina Coronado

Juan Díaz
Prio

Don Rafael Marqués Pérez, y Don Juan Díaz Ciller, Alcalde y Secretario respectivamente del Ayuntamiento de esta Villa.

Certificamos: que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número de D^{os} Concejales, habiéndose acordado, tras haberse oído asuntos puestos a la orden del día, se trate únicamente la celebración de la misma en segunda convocatoria.

Barcarrota a los 18 de Marzo de 1917

El Alcalde

El Secretario

Rafael Marqués

Juan Díaz



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 27 de Marzo de 1917

Señores Asistentes

Alcalde Provisore

D. Rafael Marquez Perez
Concejales.

Don Santos Garcia Alvarez

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Dominguez Gutierrez

" Rogelio Sanchez Gutierrez

En las Villas de Paramotao se reunió y vióto de
Marzo de mil novecientos diez y siete, siendo la hora
de su mañana, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Rafael Marquez Perez, presente yo el Secretario
se reunieron en estas cosas consistencias los señores
Concejales que al margen se expresan sus nombres con el
fin de celebrar la sesion suplitoria correspondiente
al dia veinte y cinco del actual que no pudo tener
efecto por falta de numero bastante de señores Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la
Presidencia, yo el Secretario di lectura de los actos de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las facultades
dadas y de las disposiciones especiales en las partes que
interesa a las Corporaciones acordadas y en cumplimiento
de las que afectan a las mismas.

Se nombra a D. G. Sombrenero Inspector de
H. y Sanidad Pecuaria

De orden de la Presidencia se dio lectura de escrito
dirigido a la Corporacion por el Profesor Veterinario D. Sombrenero Nieto, en suplicas de que se le nombre para el
cargo de Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria
de este termino, vacante en la actualidad, por renuncia
de que ha vacado desempeñando el Sr. Juan Pizarro Segura
el Ayuntamiento, visto que el solo concuriente a la plaza
de referencia lo es el expresado Sr. Sombrenero, quien tiene debidamente acreditada su capacidad y compe-
tencia profesional por unanimidad acordó nombrarle
Inspector Municipal de Higiene y Sanidad Pecuaria de
este termino con el haber anual de quinientos pesetas
tambien se acordó, que dicha resolusion se comuniquase al
Sr. Inspector provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria
para los efectos reglamentarios, mandandole certificado literal
de este acuerdo al expediente de un rano, donde se acuerda



tarías por diligencias las tomas de posesión de intercanje, pre-
sion las entregas de las oportuna precedencias.

Igualmente acordó la Corporación en presencia de las
públicas abouadas por el depositario que se formalicen las
quintas, detandore en las Cajas Municipales de las siguientes
cantidades.

Paços

Con cargo al capítulo 1º artº 8º del presupuesto de gastos
del año actual, la cantidad de veinte y ocho pesetas, por
pion facilitado por Angel Chaver Sandoz, para la cate-
ficación de las Dependencias Municipales.

Con cargo al capítulo 2º artº 1º de dicho presupuesto, la
cantidad de treinta pesetas cincuenta centimos por una
toma de Escritorio facilitado por Don Vicente Rodriguez
vicio de Pradaja, para el despacho de la Mochala y
Tenucias.

Con cargo al capto 2º artº 6º del mismo presupuesto, la
cantidad de sesenta y cinco pesetas cincuenta centi-
mos, en concepto de pago de bagajes facilitada para la
Guardia Civil, y otros servicios extraordinarios.

Con cargo al capto 1º artº 1º de dicho presupuesto, la
cantidad de ciento diez y seis pesetas, treinta y cinco
centimos, por el importe de los medicamentos adqui-
ridos de la Farmacia de Don Eduardo Navas, durante
el presente mes, para los enfermos pobres de la Benefi-
cencia Municipal.

Con cargo al capítulo de Imprevisto de dicho presupuesto,
la cantidad de setenta y cinco pesetas y setenta y cinco
centimos, importe de las gastos hechos en el litigio ge-
neral de las causas cuartel de la Guardia Civil.

Con cargo al propio capítulo de Imprevisto la cantidad
de veinte y ocho pesetas cincuenta centimos, en concepto
de pago de costas en el expediente de aprecio seguido con-
tra este Ayuntamiento por debitas del Cuyo de Comunas.

Igualmente acordó la Corporación por unanimidad
que se acuerde al Sr. Alcalde Provisor para que con cargo



al capítulo de imprevistos del presupuesto coniente, orden
de pago en concepto de gratificación, del sobre sueldo de
un mes que les será abonado al Secretario de esta
corporación y a los dos oficiales de Secretarías en fun
ción de trabajos extraordinarios.

Quo habiendo más asuntos de que tratar, se dio
por terminada esta sesión, levantándose las presentes
actas que firman con el Sr. Presidente los Concejales
que a las mismas concurren, de que yo el Sr. Secretario
Rafael Márquez

Santos García Domínguez

Juan Domínguez

Agapito Canchado

Juan Díaz

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 3 de Abril de 1917

Señores asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Márquez Pérez

Concejales.

Don Santos García Domínguez

" Tomás García Nieto

" Juan Domínguez Gutiérrez

" Agapito Canchado Gutiérrez

En la Villa de Baranovka a tres de Abril de
un novecientos diez y siete, siendo las once de su
mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.
Rafael Márquez Pérez, presente yo el Secretario se
reunieron en estas casas consistoriales los Señores
Concejales que al margen se expresan sus nombres, con
objeto de celebrar la sesión supletoria, correspondiente
al día primero del actual, que no pudo tener efecto
por falta de número bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Pre
sidencia yo el Secretario di lectura de los actos de la
anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Por el contrario se dio lectura de las Cuentas Proh





tiens y demás disposiciones oficiales en la parte que interesa a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afecten a las mismas.

Seguidamente fue puesta sobre las mesas la distribución de fondos formadas para el presente mes y examinada que fue acordada en aprobación.

Sobre expediente de excepción

Acto seguido manifestó la Presidencia que según dispone el artº 154 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Recuplaxos, han de mandarse a las Comisiones Mixtas con cinco días por lo menos de anticipación al día señalado a cada Municipio para el juicio de la Revisión de acusaciones, todos los expedientes de excepción instruidos tanto de los meses del recuplaxo del año actual como los correspondientes a las revisiones de los tres años anteriores, para cuyo cumplimiento se estaba en el caso de designar las personas que habian de conseguir y entregar los expedientes citados en dicho Centro provincial. Enterados los Tres Censales, acordaron por unanimidad, nombrar al Secretario de esta Corporación D. Juan Diaz Gillet para el cumplimiento de dicho servicio, a cuyo fin se le abonarian en concepto de dieta para sufragar los gastos de viage, las cantidades de cincuenta pesetas con cargo al capº 1º artº 6º de presupuesto de gastos del corriente año.

Seguidamente acordó la Corporación que se formase por medio del oportuno libramiento con cargo al capº 9º artº 6º de presupuesto de gastos del corriente año, para transferir a las Cajas Municipales de la cantidad de suarenta y seis pesetas y diez centimos, que han ido satisfechas al agente Ejecutivo de esta obra D. Serrano Romas por el recuento del 15 p/o de apruicio del resto de utilidades del descuento de haberes de empleados del primer trimestre de 1916, importante trescientas siete pesetas treinta y un centimos.

por terminada esta sesion, levantandose, lo presente as-
ta, que firman con el Sr. Presidente los concejales que
concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marquez

Santos Garcia

Agapito Canchales
Juan Dominguez

Juan Diaz
Dio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 10 de Abril de 1917.

Señores Asistentes	En las Villas de
Alcalde Presidente	noventa y siete; siendo las once de un mañana
D. Rafael Marquez Perez	y bajo la Presidencia del Sr. D. Alvaro D. Rafael
Concejales	Marquez Perez, presente yo el Secretario, se reunieron
Don Santos Garcia Alvarero	en esta casa consistorial los tres concejales que
" Tomas Garcia Orieto	al margen se expresan en nombres, con objeto de
" Juan Dominguez Gutierrez	celebrar la sesion supletoria por correspondencia a las
" Agapito Canchales Gutierrez	ocho del actual, que no pudo tener efecto por falta

de numero bastante de tres concejales.
Declarada abierta la sesion por orden de la
Presidencia, yo el Secretario de lectura del acta
de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.
Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines
y demas disposiciones oficiales, en las parte que interesan a la
corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan
a los mismos.

Inicio de revision
mes

Acto seguido, enterada la Corporacion de la Circular
por fecha 17 de marzo ultimo, en virtud de las cuales
se acuerda para el finis de revisiones de este pueblo



Pagos

el día tres del presente mes, se acordó por unanimidad nombrar comisionado a los efectos de los artículos 128, 129 y 130, de la vigente Ley de Recumplamos de Cuentas de las Cortes, que no se halla intercedido en el cumplimiento, al que se le abonaron en concepto de dietas para sufragar los gastos de viages, la cantidad de cinco pesetas, con cargo al capto 1º artº 6º del presupuesto de gastos del año actual y resuelta y dos pesetas con cargo en dicho capto y artº, para satisfacer los socorros reglamentarios, es treinta y un euro que tienen que comparecer ante la Comisión mixta. Del mismo modo se acordó dadas al Depositario con cargo al capítulo de Suprueistos del presupuesto con cargo a la cantidad de ochenta y ocho pesetas, que les han sido satisfechas al oficial de la Diputación D. Enrique Poir, importe de las dietas devengadas por el mismo y gastos originados en la instrucción de expediente de apremio seguido contra este Ayuntamiento por deudas de contingentes provinciales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión levantándose las presentes actas que firman con el Ser. Presidente las Comisarios que toucharieron, de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marqués
~~Antonio Tomás García~~
 Agapito Cardenas
 Juan Rodríguez
 Juan Diego Pío

Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 17 de Abril de 1917



DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Badajoz a diez y siete de

Alcalde Presidente
 D. Rafael Marquez Perez
Concejales
 D. Santos Garcia Alvarez
 " Tomas Garcia Nieto.
 " Juan Dominguez Gutierrez
 " Agapito Canchales Gutierrez

Abril de mil novecientos diez y siete; siendo las once de su mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rafael Marquez Perez, presente yo el Secretario se reunieron en esta Casas Consistoriales los tres Concejales que ab mergen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia quince del actual, que no pudo tener efecto por falta de un numero bastante de Señores Concejales

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Gacetas Provinciales y demas disposiciones oficiales, en la parte que interesan a la Corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Pagos

Alto requerido se acordó que con cargo al capitulo primero art.º 4.º del presupuesto corriente se date al Repartario de los fondos Municipales de la cantidad de cuarenta y siete pesetas, cincuenta centimos, que han sido suplidas por los mismos por el concepto de pago de jornales y gastos invertidos en el blanqueo de estas Casas Consistoriales, segun cuenta de Maria Martin como encargada de dichas limpiezas.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose las presentes actas que firman con el Sr. Presidente los Concejales que en las mismas concurren con que yo el Secretario certifico.

Rafael Marquez
 Santos Garcia Nieto
 Juan Dominguez
 Agapito Canchales
 Juan Diaz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 24 de Abril de 1917.

Señores Asistentes

„ Alcalde Presidente

„ Rafael Marques Perera

Concejales

„ Don Santos Garcia Alvarez

„ Tomas Garcia Nieto

„ Juan Dominguez Gutierrez

„ Agapito Canchado Gutierrez

En la Villa de Badajoz a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos diecisiete; siendo las once de su mañana y bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Rafael Marques Perez, presente yo el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial, los Señores Concejales que al margen se expresan con nombres con objeto de celebrar la sesion suplente correspondiente al día veintiocho y del día actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Siguientemente se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en los puntos que interesan a la Corporacion, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Renovacion de la Junta pericial

Por el Señor Presiente, se manifestó que correspondiendo en el actual año de 1917, renovarse por mitad la Junta pericial en ejercicio durante el anterior bienio y habida cuenta de haberse aumentado el número de Concejales con motivo de la nueva division electoral del término y existir las vacantes producidas por ausencia legal de perito propietario Don Julio Cruz Monzo, debia acordarse hacer la designacion de los peritos propietarios y suplentes que ha de nombrar por su parte y proponer a la Administracion de Hacienda de la provincia los que haya de elegir por la suya de la forma que se le ha de remitir al efecto, con sujecion estricta a lo dispuesto en el capitulo 4º sesion 1ª del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, para el repartimiento y administracion de las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganaderia.

Acordado por la referida Corporacion dar cumplimiento a lo dispuesto en el precepto del citado Reglamento, y terminada



si las vistas los antecedentes necesarios para verificar la designacion con la equidad y justicia indiscutible, y especialmente el repartimiento de las tierras fijado en estas localidades para el referido año procediendo a dividirlos contribuyentes tanto vecinos como acudados compravendidos en el mismo, en tres grupos o categorias formando la primera de las tercias partes de dichos contribuyentes, que satisficran mayores cuotas en el termino municipal, la segunda de otras tercias partes de los que pagau cuotas medias y en la ultima a la restante tercera parte con cuotas mas minimas.

Hecha la division de categorias aparece de los referidos antecedentes que las actuales Sinteros la constituyen los peritos y suplentes que a continuacion se nombran.

Peritos

Don Cecilio Guerra Caño.	Don Anacleto Cuevas Mendez
" José Colorado Gil.	" Francisco Garcia Marquez Soriano
" Manuel Maqueda Mulero	" José Targuer y Targuer
" Francisco Ruda Martinier	" Adelardo Cuevas Mendez.
" Pablo Silva Acosta	" Antonio M ^a Gutierrez Jimenez
" Lurio Guerra Caño	" Joaquin Ocano Mendez

Suplentes.

Don José Gata Cavillas	Don José Espinosa Muñoz
" José Majo Maurador	" Miguel Bararrio Berrouel
" Luis Targuer Lopez	" Rufino Perez Maqueda

Que de dichos peritos han de continuar por venir en su cumplimiento de las designaciones verificadas en el anterior bien los Sinteros siguientes.

Don Anacleto Cuevas Mendez	Don Adelardo Cuevas Mendez
" Francisco Garcia Marquez Soriano	" Antonio M ^a Gutierrez Jimenez
" José Targuer y Targuer	" Joaquin Ocano Mendez.

Y cesan por consiguiente en el propio cargo, por proceder a la sustitucion del suabstano ultimo los que seguidamente se



expresan:

Don Ceilio Guerra Cacho.	Don Francisco Gueda Martiner
" Don Colorado Gil	" Pablo Silva Acosta
" Manuel Maqueda Buloso	" Luis Guerra Cacho.

En su vista el Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el arte 31 del precitado Reglamento, elige para sustituir a las mitades de los peritos que usaron y cuyo nombramiento se corresponde a Don Leopoldo Ocaña Pérez y Don Enrique Soto Navarrete, comprendidos en la primera categoría, a Don Antonio Espinosa Gutiérrez del segundo grupo y a Don Bernardino Roma Galau del tercero, siendo los nombrados Don Leopoldo Ocaña Pérez y Don Enrique Soto Navarrete, hacendados y vecinos de Terer de los Caballeros y Oliva de Terer respectivamente, y Don Antonio Espinosa Gutiérrez y Don Bernardino Roma Galau de estas vecindades.

Este continuo y en la misma forma se procedió en la designación de un suplente por lo cumplido el número de los que señala el arte 31 del Reglamento toda vez que los hoy existentes no cumplieron su mandato legal hasta el año de 1919, por proceder a designación de la renovación del año de 1915, y cuyo nombramiento por ser impar incurrir en la Administración de Hacienda de la provincia. Acordó por último el Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 31 y 36 del precitado Reglamento, llevar a la Administración de Hacienda de la provincia, propuestas en forma para la designación de los cuatro peritos repartidores y un suplente que ha de nombrar por un parte y que comunicados estos nombramientos se hagan saber a los dueños en una y otra forma en los efectos legales que correspondan procediéndose en su virtud a la formación de dichos terros del siguiente modo:

Peritos

Don José Bernaldez Sanchez	Vecino de	Barcarrota
Casas Borrado.	id	id
Don Manuel Cordon Gamero	id	id



Meritos

1ª categoría	Don Genaro Donel Nuñez	Veino de Badajoz.
	" Manuel Maqueda Mulero	id. id.
	" Fernando Pimental	id de Oliva de Seres
2ª categoría	Don Antonio Perez Pina	id. de Barcarrota
	" Luis Garcia Mahugo.	id. de id.
	" Roman Pando Maestre	id. de id.
3ª categoría	Don Semundino Maqueda Mulero	id. de id.
	Cesario Duran Silva	id. de id.
	Luis Gimenez Hermosa	id. de id.

Suplentes.

1ª categoría.	Don Jose Gallego Tarquez	Veino de Barcarrota
	" Luis Alejandro Torrado	id. de id.
	" Manuel Casas Carrizal	id. de id.

Los hermanos Lorenzo Rodriguez solicitan terreno para construir un Panteon

Acto seguido se dio cuenta de las solicitudes que en la citada posesion dirigen los señores Don Luis Don Maximino de Vera y de Isabel Roxas Rodriguez en suplica de que se les concedan veinte y cinco metros cuadrados de terreno en el cementerio catolico municipal de San Juan, el objeto de construir un Panteon familiar para uso de los peticionarios y sus sucesores en el espacio comprendido entre las hoy existentes propiedad de herederos de d. Pedro Moreno y de Don Martin Prats respectivamente. Enterada la Comision por unanimidad y sin debate, acordó acceder a la solicitud por indicado. Se concediendoles los veinte y cinco metros cuadrados de terreno en el sitio que se menciona, previo el pago de los derechos correspondientes, a razón de seis pesetas por metro cuadrado, lo cuyo efecto, se demarcara el perimetro que haya de ocupar el Panteon de referencia, cuyas operaciones se llevarán a cabo por los intermedios en union del Guardia encargado de la Policia de dicho Cementerio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesion, levantandose los presentes actas que firman con el Señor Presidente los





Concejales que a las mismas concurren de que yo el Secretario Certifico. =

Rafael Marqués

Santos García ^{Donas Garcia}
Agapito Cauchado
Juan Dominguez

Juan Dominguez

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 1º de Mayo de 1917.

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

Don Rafael Marqués Perera

Concejales

Don Santos García

Don Santos García

Don Juan Dominguez

Don Agapito Cauchado

En las Casas de Barcanotas a primera de Mayo de mil novecientos diez y siete; siendo las once de un momento bajo las Presencias del Sr. Alcalde Don Rafael Marqués Perera, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales las señoras que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al día veinte y uno de Mayo pasado mes de Abril, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de señoras Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Gacetas Boletines y demas disposiciones oficiales en las partes que interesan a la corporacion, acordandose el cumplimiento de las que afectan a las mismas.

Pagos

Acta seguida se acordó que con cargo al capitulo 1º articulo 8º del presupuesto de gastos corrientes, se deite en la caja Municipal de las tres pesetas mensuales continuas que han sido ratificadas por Diputacion a Don Juan Dominguez

como fue constraído por las aferición anual de las pesas y medidas de las propiedades de este Ayuntamiento.

Igualmente se acordó dadas al Depositario con cargo al capítulo 2º arte 6º de dicho presupuesto de gastos de las caudales de once pesetas cincuenta céntimos que han sido suplidas por el mismo, en concepto de pago de bagaje para las Guardias Civiles.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose la presente acta, que firmada con el Señor Presidente los Concejales que en las mismas concurrieron de que yo el Sr. Secretario Rafael Marquis

Rafael Marquis Secretario
Don Santos Garcia Comarcal
Agapito Cordero Juan Dominguez

Juan Diaz
Pico

Sesion ordinaria en 2º convocatoria del dia 8 de Mayo de 1917.

Señores Concejales En las Villa de Barrietas a ocho de Mayo de mil novecientos diecisiete, siendo las once de su tarde, se reunieron en esta casa consistorial los Srs. Concejales de un momento diez y siete, siendo las once de su tarde, y bajo las Presidencias del Sr. Alcalde D. Rafael Marques Perez, presente yo el Secretario Don Santos Garcia Alvarer se reunieron en estas casas consistoriales los Srs. Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesion suplente correspondiente al dia seis del actual, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de Srs. Concejales. Declarada abierta la Sesion, por orden de la Presidencia yo el Secretario, di lectura de las



Pagos

de la anterior que fué aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dió lectura de las cuentas Boletines y demás disposiciones oficiales en la parte que interesaba á la corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan á la misma.

Acto seguido, puesta que fué sobre la mesa la distribución de fondos del presente mes, formada por Contaduría y examinada que fué, acordóse por unanimidad su aprobación.

Seguidamente se acordó que con cargo al capitulo 1º parágrafo 1º del presupuesto de gastos corriente, se date al depositario de la cantidad de diez y siete pesetas cincuenta centimos, que han sido satisfechas por el mismo según factura de Don Don Severo Larios y Antonio Jimenez, por mano de obras y efectos para la conservación del mobiliario de este Ayuntamiento.

También se acordó que con cargo al capítulo 3º artículo 1º del presupuesto de gastos, se date en las Cajas Municipales de la cantidad de ciento treinta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos, que han sido satisfechas por las depositarias por el importe de los medicamentos adquiridos de la farmacia de Don Eduardo Larios según factura, durante el mes de Abril último para los enfermos pobres de las beneficencias municipales.

Tras haberse más asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesión, levantándose la presente acta que firman con el Sr. Presidente los concejales que concurren en ella, de que goza el Secretario Certificado.

Rafael Marqués

Antonio García

Agripita Carrabada y Juan Domínguez

Juan Diaz
Pío



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 15 de Mayo de 1917

Señores Concurrerentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marques Ocerer
Concejales.

D. Santos Garcia Alvarez

" Tomas Garcia Nieto

" Juan Dominguez Gutierrez

" Agapito Canchales Gutierrez

En las Villas de Paracaramtas a quince de Mayo de mil novecientos dieciséis, siendo las once de mañana, y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Marques Ocerer, presentes yo el Secretario se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan en sus nombres en objeto de celebrar la sesion suplente, como se acordó en la sesion anterior, que no pudo tener efecto por falta de numero bastante de los Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura de los actas de la anterior, que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Cuentas Provisorias y demas disposiciones oficiales en la parte que interesa a las Corporaciones, acordandose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Pagos

Esto seguido se acordó que con cargo al capitulo 1º articulo 8º del presupuesto de gastos de corriente año, se formalice por medio del oportuno libramiento, la cantidad de treinta pesetas para dar de la caja Municipal de dicha suma, que ha sido satisfecha por depositaria a Angel Chevar Sanchez por el importe del picon que ha facilitado para la calificacion de estas oficinas Municipales.

Instruccion al Sr. Ministro de Hacienda sobre excesos de ingresos de este Ayuntamiento

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente, que en atencion al estado de penuria por que atraviesan este Municipio, dada la escasez de sus ingresos por atender a las multiples atenciones Municipales, resultando imposible el poder sobrellevar la pesadísima carga de la serie interminable de las imprevistas que sobre el presupuesto, y en virtud de que por la Ley de autonomia



en el día 2 de Mayo del corriente año, pudieran fácilmente
 subsanarse todas las deficiencias de las Haciendas locales,
 creí oportuno el acudir en suplicas al Excmo Sr. Minis-
 tro de Hacienda, para que el Gobierno concediera a los
 Ayuntamientos como recurso y medio para organizar
 su vida administrativa la renuncia total del Estado
 a favor de estos Municipios de lo que aques totalmente
 percibe por el concepto del Cupo de Consumos, y que se de
 efectividad inmediata al Real Decreto de 2 de Marzo
 de 1917, en la que se refiere al art. 4.º que declara la vi-
 gencias de la Ley de 12 de Junio de 1911, por la que
 se estatuyen ingresos a favor de los Municipios. En te-
 nor de los Sr. Concejales de las manifestaciones, expu-
 esta por el Sr. Presidente, fueron tomadas en conside-
 ración acordada por unanimidad, autorizar a quie-
 siera para que por si y en nombre y representación de
 esta Corporación, dirigiera respetuosa instancia al Excmo
 Sr. Ministro de Hacienda, exponiendo en la misma
 los fundamentos antes expresados por la Presidencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dio
 por terminada esta sesión, levantándose las presentes
 actas que firmen con el Sr. Presidente los Concejales
 que concurrieron de que yo, el Secretario Certifico.

Rafael Márquez

Ante mí

Agustín Carralero y Juan Dominguez

Francisco Díaz

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 22 de Mayo de 1957.

Señores Concejales

Alcalde Presidente

En la Villa de Badajoz a veinte y dos de Mayo
 de mil novecientos cincuenta y siete, siendo el día de su sesión



DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Concejales

- D. Santos Garcia Alvarez
- " Tomas Garcia Nieto
- " Juan Dominguez Gutierrez
- " Agapito Carralado Gutierrez

... y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Rafael Marqués Torra, presunte y el Secretario, se reunieron en las Casas Consistoriales los D^{os} Concejales que al margen se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión suplementaria correspondiente al día veinte de actual, que no pudo tener efecto por falta de número bastante de D^{os} Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia, yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Casetas Boletines y demás disposiciones oficiales en las partes que interesan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Reparación de alcantarillado.

Se acordó autorizar a la Presidencia para que por Administración ordene que se hagan las reparaciones en parte del Alcantarillado de la Calle de San Juanes y en el empotrado de la misma, dando cuenta a esta Corporación del importe de dichas reparaciones, para el acuerdo que proceda.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesión, levantándose el presente acta, que firman los D^{os} concurrentes con el Señor Presidente, de que yo el Secretario certifico =

Rafael Marqués
 Santos Garcia
 Agapito Carralado
 Juan Dominguez
 Juan Diaz
 Secretario

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del día 29 de Mayo de 1911

Señores concurrentes
 Alcalde Presidente

En las Casas de Paramotera a los veinte y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete, siendo las once y...

Concejales.

Don Tomás García Nieto
" Juan Domingo Gutiérrez
" Agapito Lanchado

su mancomunada, y bajo la Presidencia del Sr. Almeida Teniente de Alcalde en funciones Don Santos García Nieto Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Dtos Concejales que al encargarse se expresan sus nombres, con objeto de celebrar la sesión supletoria correspondiente al día veinte y siete del actual que no pudo tener efecto por falta de número bastante de Dtos Concejales.



Declarada abierta la sesión por orden de la Presidencia yo el Secretario di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio cuenta de las Gacetas Boletines y demás disposiciones oficiales en las partes que interesan a la Corporación, acordándose el cumplimiento de las que afectan a la misma.

Acto seguido, acordó el Ayuntamiento que se abone al Depositario las cantidades de cien pesetas con cargo al capto 1.º art. 2.º del presupuesto de gastos del corriente año para que las satisfaga a Don Benito García, por las Gacetas timbradas que ha facilitado de un expediente durante el mes de Abril y el de las fechas para estas Oficinas Municipales, según cuentas presentadas por el mismo las que se unirá firmadas al recibo de dicha cantidad por el interesado, al libramiento que con tal motivo se expida.

Pagos

Auxiliares temporeros.

Por el Sr. Presidente se expuso a la Corporación que en atención a los múltiples servicios que han de emprenderse por los Secretarios desde el próximo mes de Junio, y siendo escaso el personal de la misma como a los Dtos Concejales constaba para llevarlos a efecto dentro de los planes reglamentarios, se estaba en el caso de nombrar para esta misma consignación en el presupuesto de gastos del corriente año el que por los Dtos Concejales se nombrasen los auxiliares temporeros con cuyo número y el personal de Secretarios, animadas suficiente para llevar a efecto

los trabajos de repartimientos de contribuciones directas, y padrones de Cédulas personales. Entrados los Sr. Concejales de las manifestaciones hechas por el Sr. Truquente acordaron por unanimidad autorizarle para que por sí haga dichos nombramientos cuando le estuviere en suerto, asignándole en cada auxiliar temporero el haber diario de dos pesetas que le serán satisfechas con cargo al capít. 1.º art.º 1.º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Reparación del Matadero Municipal

Iguualmente, se acordó autorizar al Alcalde para que obtenga con urgencia, la reparación que necesitan el Matadero Municipal y el aseo y limpieza del mismo, pagándose después cuenta a esta Corporación de los gastos usados para acordar su pago.

Otro seguido, se acordó por la Corporación, con arreglo a este pacto a los efectos del art.º 1.º de la vigente ley Municipal, la ratificación de los acuerdos adoptados por esta Corporación, en sesión celebrada el día veinte y seis del mes actual referente a la aprobación de las manifestaciones de dominio, solicitadas por estos vecinos, tanto de riqueza rústica y pecuaria, como de urbana, cuya acta levantada al efecto, consta en el libro de sesiones de la Junta Pericial de esta Villa.

Amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria.

Examinado por el Ayuntamiento, es apéndice del amillaramiento, de la riqueza rústica y pecuaria de este término Municipal, formada por la Junta Pericial de esta Villa para el próximo año de 1918, con sujeción al art.º 5.º del Reglamento de 30 de Septiembre de 1887, y estando en un todo conforme las Cotas y Bajas practicadas con los expedientes instruidos a instancia de los interesados, que han sufrido alteración, en sus respectivas riquezas, la Corporación acordó que en observancia de lo prevenido por el artículo 6.º del citado Reglamento, queden expuestas al público dichas apéndice, desde el día primero de Junio próximo en la Secretaría de esta



Sobre alteraciones
de altas y bajas en el
registro fiscal de Edificios y solares

Corporacion a fin de que los Contribuyentes, puedan enterarse de las variaciones hechas, y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo, las reclamaciones de agravios que eran pertinentes a su derecho.

Igualmente fue examinado por el Ayuntamiento, el expediente formado por el Alcalde y Secretario de esta Corporacion, para las precisiones dadas de 1918, que comprende las alteraciones de altas y Bajas en el Registro Fiscal de Edificios y Solares de este termino Municipal, y estando en un todo conforme con los expedientes instruidos a instancia de los interesados que han sufrido alteracion en sus respectivas viviendas, la Corporacion acordó, en cumplimiento de lo ordenado por la Circular de la Direccion de Contribuciones de la provincia, fecha 16 de Abril, ultima inserta en el Boletin Oficial, del dia veinte de expresado mes, que dicho expediente quede indefectiblemente expuesto al publico, en las Secretarias de este Ayuntamiento, desde el dia primero al cinco de Julio proximo, a fin de que los Contribuyentes, puedan enterarse de las variaciones hechas, y entablar sobre las mismas dentro del expresado plazo, las reclamaciones de agravios que eran pertinentes a su derecho.

No habiéndose otros asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firman con el Ser. Presidente los Señores Concejales que a las mismas concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.

Santos Garcia

Domènec Garcia

Agustín Cerdado y Juan Domínguez

Juan Diaz
Nio



Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 5 de Junio de 1917

Señores Asistentes
Alcalde Presiente
D. Santos Garcia Juarez
Concejales.
Don. Tomas Garcia Nieto
" Juan Dominguez Gutierrez
" Agapito Canales Gutierrez

E
En la Villa de Badajoz a cinco de Junio de mil novecientos diecisiete, unido las que de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Don Santos Garcia Juarez Alcalde en funciones, Don Santos Garcia Juarez Secretario, se reunieron en esta Corporacion los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se expresan, con objeto de celebrar la sesion supletoria correspondiente al dia tres del actual, que no pudo tener efecto, por falta de numero bastante de Sres. Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Presidencia, yo el Secretario, di lectura del acta de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente se dio lectura de las Cuentas Boletines y demas correspondencias oficiales recibidas desde la ultima sesion, acordandose por unanimidad el cumplimiento de las que afectan a esta Corporacion.

Distribucion de fondos

Acto seguido pasase que fue sobre la mesa la distribucion de fondos del presente mes, formulada por Contadur y examinada por los Sres. Concejales acordaron por unanimidad su aprobacion.

Expediente de liquidacion de debitos y creditos,

Seguidamente, acordó la Corporacion que, merced a yo el Secretario de la misma, a Basajon, con objeto de gestionar de la Oficina de Hacienda las oportunas notas de creditos de este Ayuntamiento, a favor del Tesoro publico y en contra del mismo para poder llevar a cabo el expediente de liquidacion de debitos y creditos que se encuentra en tramitacion, facilitandole a dicho funcionario, la cantidad de cincuenta pesetas, en cargo al capto 1º artº 8º del presupuesto actual, en concepto de dietas para sufragar los gastos de viaje. La presente cuenta de la presentada por el Maestro al



bañó Manuel Perez Ferras, importante, la cantidad de ciento veinte y siete pesetas, por los materiales y jornales invertidos en la reparacion del alcantarillado de la Calle de San Juan. Examinadas dichas cuentas, fué aprobada por la Corporacion, acordando que su importe se le abone á dicho Maestro Albañil, con cargo al capitulo 6º arte 4º del presupuesto de gastos del corriente año. Igualmente se acordó que con cargo al capitulo 6º arte 3º del presupuesto de gastos corriente, se abonen catorce pesetas, cincuenta centimos, al Maestro Serrero Don Fidoro Guerrero, por una cerradura de dobles guardas y un colgacion en el deposito de aguas de la Calle San Juan. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió por terminada esta sesion, levantandose la presente acta que firmou con el Sr. Presidente los Srs. Concejales que á la misma concurren de que yo el Secretario certifico

Santos Garcia

Don Manuel Ferras

Agapito Castellado y Juan Dominguez

Juan Diaz Rio

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 12 de Junio de 1937.

Señores Asistentes
 Alcalde Presidente
 D. Rafael Marquez Ferrer
 Concejales.

Don Santos Garcia Alvarez
 Don Tomas Garcia Vuelta
 Don Juan Dominguez Fuhem

En la villa de Paracarrota a doce de Junio de mil

noventa y siete, siendo las once de su mañana, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Marquez y Ferrer, presente yo el Secretario, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales, cuyos nombres se marcan en el acta que se expresa, con objeto de celebrar la sesion supletoria, con

pendiente al día diez del actual, que no pueda tener efecto por falta de número bastante de tres Concejales.

Declaraba abierta la sesión por orden de los señores Jefe y Secretario de lectura de actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se dio lectura de las Cuentas Proletas y de las correspondencias Oficiales recibidas desde la última sesión acordándose por el Ayuntamiento, el cumplimiento de las que afectan a la Corporación.

Pagos.

En el mismo se acordó que con cargo al capitulo 5º artículo 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio, se date a la Caja Municipal de la cantidad de ciento sesenta y nueve pesetas y sesenta y cinco centimos, que han sido satisfechos por la Depositaria, por el importe de las medicinas adquiridas de la farmacia de don Eduardo Pariez, según factura, durante el mes de Mayo último, para las enfermas pobres de la Beneficencia Municipal.

Cuenta por reparación del Matadero

Se dio cuenta de la presentada por el Maestro albañil Manuel Perera Perera, importante, la cantidad de cuarenta y cinco pesetas, por materiales y mano de obra invertido en la reparación del Matadero Municipal que fue acordada en sesión del 29 de Mayo último como así mismo de la presentada por Gertrudis Garcia como encargada del blanqueo de dicho local, importante, la cantidad de cuarenta y nueve pesetas, noventa centimos, acordándose por la Corporación prestar su aprobación, y que se abonen dichas sumas, a los respectivos interesados, con cargo al capitulo 6º artículo 1º del presupuesto de gastos del corriente ejercicio.

Id. por reparación de calles.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el Maestro Albañil Manuel Perera Perera, importante la cantidad de ciento sesenta pesetas noventa centimos, si que asciende la relación nominal de trabajadores invertidos, y materiales empleados, durante las semanas de 28 de Mayo, al día diez del mes actual en el cumplimiento



de las Calle Estadillo y Calleja de San Menestao. Examinada
las dichas cuentas, fueron aprobadas por la Corporacion, a
corraudon que su importe, se abone al expresado maestro
con cargo al Capto 6º artº 7º del presupuesto de gastos del
presente año.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se dio por
terminada esta sesion, levantandore la presente acta que
firmaron con el Sr. Presidente los Concejales que concurren
erau de que yo el Secretario Certifico=

Rafael Marquez
Santos Garcia ^{Dominguez}
Agapito Canchada
Juan Dominguez
Juan Diaz
Pico

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 19 de Junio de 1917.

- Señores Concejales
Alcalde Presidente
 D. Rafael Marquez Concejales.
 D. Santos Garcia Alvarizquez Perez,
 " Tomas Garcia Nieto
 " Juan Dominguez Entremesa
 " Agapito Canchada Entrometonia

En las Villas de Barcarrota a diez y nueve de junio
de mil novecientos diez y siete, siendo las once de un mañana
y bajo la Prudencia del Sr. Alcalde Don Rafael Mar
D. Santos Garcia Alvarizquez Perez, presente yo el Secretario, se reunieron en esta
" Tomas Garcia Nieto las Consistoriales, los Dtos Concejales, que al margen se ex
" Juan Dominguez Entremesa un nombre, con objeto de celebrar la sesion supe
" Agapito Canchada Entrometonia correspondiente al dia diez y siete del actual, que
pueda tener efecto por falta de numero bastante de Dtos
Concejales.

Declarada abierta la sesion por orden de la Prudencia
de la lectura del acta de la anterior que fue

aprobadas en todas sus partes.

Siguientemente, se dio lectura de las Cuentas Anuales y de otras correspondencias oficiales recibidas desde la última sesión, acordándose el cumplimiento de las que afecten a la Corporación.

Se aprueba el reparto de Consumos del Cupo de Percechos.

Siguientemente por el Sr. Alcalde se dio cuenta de haberse recibido aprobado el reparto de Consumos del Cupo de Percechos de dicho año y el del Extraordinario de dicho impuesto y ejercicio, cuyos repartimientos habia entregado provisionalmente, para su cobranza a Don Luis Pauadero, que en el año anterior tuvo a su cargo las expresadas recaudaciones, adoptando tal determinación antes de ponerse en conocimiento de la Corporación en primera sesión, por la necesidad de su recaudación inmediata y además por las razones de que teniendo a su cargo el Sr. Pauadero los talones que se encuentran en dicho cubierto del año anterior crea más fácil cobrar dichos atrasos a los que fueran a pagar el comiente y establecer en dicho cubierto por el 1916. Entendidos los Sr. Concejales, acordaron por unanimidad, confirmar dicho nombramiento provisional hecho por el Sr. Alcalde, disponiendo que el Sr. Pauadero ingrese diariamente en la Caja Municipal en cuanto rebauda, por expresados conceptos.

Pago

Todo lo referido, se acordó que con cargo al capitulo de Gastos de este presupuesto comiente se abonen treinta pesetas a Don Federico Cabo, Abogado nombrado por la Diputación Provincial, por sus costas devengadas en la tramitación del expediente de apremio, referido contra este Ayuntamiento por debites de contingente Provincial.

Iguualmente, se acordó que con cargo al capitulo 2º del presupuesto actual se abonen treinta pesetas a Don Augustin Rivas Comado, por el importe de un recibo que ha facilitado para el Inspector de Policía de este Ayuntamiento.

En consecuencia se acordó, que con cargo al capitulo





Se nombra Vicepresidente de la Junta Provincial a D. A. Canchales.



En el 1.º artículo del presupuesto corriente, se aboque treinta y tres pesetas a don Emilia Magueta Orreder, importe de las facturas presentadas al efecto, referentes a los jornales para los balcones de estas Casas Comisionales y reparación de unas de las puertas de las mismas. Igualmente acordó la Corporación, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 33 del Reglamento de las Contribuciones territoriales de 30 de Septiembre de 1887, nombrar como así lo hizo por unanimidad Vice-Presidente de la Junta Provincial de estas Villas, al Concejal D. Agapito Canchales Gutiérrez, y como Secretario de las mismas, al que lo es de esta Corporación.

Se dio cuenta de las presentadas por el maestro canchales Manuel Pérez Berroa, importante, la cantidad de cinco reales y unas pesetas veinte y cinco centavos, a que asciende las relaciones nominales de los trabajadores inventados durante la remanera de tres de estos edificios actual, en el ocupación de la Calle Colección y Calleja de don Melchor; examinada dicha relación fue aprobada por la Corporación, acordando que su importe se aboque al presupuesto maestro con cargo al capítulo 6.º artículo 7.º del presupuesto de gastos de corriente.

Una habiendo otros asuntos de que tratar, se decidió por terminarse esta sesión, levantándose las presentes actas que firman con el Sr. Presidente los Concejales que concurrieron, de que yo el Secretario Certifico.

Rafael Marquí

Como Jefe

Agustín Canchales

Agustín Canchales y Juan Terceiro

Juan Orreder



Sesión ordinaria en 2ª convocatoria del día 26 de Junio 1897

Señores Asistentes

Alcalde Presidente

D. Rafael Marqués Pérez
Concejales

Don Santos García Araven

Tomás García Nieto

Agapito Canchado Gutiérrez

Juan Domínguez Gutiérrez

En la Villa de Barcarotero a veinte y seis
de junio de mil novecientos diez y siete, siendo las
ocho de su mañana, y bajo la Presidencia del
Dn Alcalde Don Rafael Marqués Pérez,
presente yo el Secretario, se reunieron en estas
casas consistoriales, los Dñs Concejales que, ad-
emás de su mañana, y bajo la Presidencia del
Dn Alcalde Don Rafael Marqués Pérez,
margin se expresan sus nombres, con objeto de
celebrar la sesión supletoria correspondiente al
día veinte y cuatro del actual, que no pudo
tener efecto por falta de número bastantes de
Dñs Concejales.

Declarada abierta la sesión por orden de la Pre-
sidencia, yo el Secretario, di lectura de las
actas de la anterior que fue aprobada en todas sus partes.

Seguidamente, se di lectura de las (sueltas) Boletines
y demás disposiciones oficiales en las partes que inter-
viene a la Corporación, acordándose el cumplimiento
de las que afectan a la misma.

Expediente de pro-
breza.

Este respecto, se di cuenta del expediente justifican-
tivo de pobreza instruido por acta Alcaldía por dis-
posición y acuerdo de la Comisión Mixta de Resolu-
ción de estas provincias, fecha 13 del mes actual,
referente a la excepción de hijo único en sentido legi-
timo de viuda pobre, alegada en el acto de la clasifi-
cación y declaración de Soldados, por el número 766 de
Pres. Comand. n.º 4.º del sorteo para el cumplimiento del
servicio año, cuyos extremos de dicha excepción, no jus-
tificó entonces, por haber sido clasificado excluido tem-
poralmente del contingente por defecto físico, cuya clasifi-
cación fue reformada por dicha Comisión Mixta de
Resolución de Soldado. Examinado por la Corporación
este expediente, y resultando de los documentos y de



marqueses que constan en el mismo, que ha dicho uno, lo
 existe, la excepción plegada, de conformidad con lo dis-
 puesto en el artículo 1º de la vigente Ley de Reclutamiento y
 Recusación, acordó declararlo Exceptuado del servicio
 en filas, por hallarse comprendido en el caso 2º de ar-
 tículo 81 de repetida Ley. En mismo se acordó que se haga
 constar este particular de acuerdo en dicho expedien-
 te, que se remita el mismo inmediatamente a la Co-
 misión Mixta de Reclutamiento, y que se añada cer-
 tificación de repetido acuerdo en el libro especial de
 actas, referentes a las Sesiones de Juntas celebradas en
 el corriente año.

Iguualmente, se acordó, que se formalizaran por unido
 de oportuno libramiento para estar en la Caja Mu-
 nicipal de las cantidades suplidas por los mismos desde
 primera de marzo último hasta las fechas, por el con-
 cepto de socorros y bagajes a pobres de tránsito, veinte
 pesetas cincuenta centavos con cargo al capitulo 5º ar-
 tículo 4º del presupuesto de gastos del corriente año y una
 peseta cincuenta centavos, que igualmente han sido
 satisfechas por socorros y bagajes a presos de tránsito
 con cargo al capitulo 7º artículo 1º de dicho presupuesto.

Socorro de lactan-
 cia

Desde cuenta de la solicitud presentada por Antonio
 Reyes Moreno, vecino de estas Villas, en suplica de que
 se le conceda un socorro mensual para ayudarlo a
 la lactancia de sus hijos de tres meses, por encontrar-
 se en estado enfermo, como lo justifica con certifica-
 ción facultativa, que a dicha instancia acompañó
 y habida consideración de los pobres notorios de di-
 cho interesado y de haberse, la madre de los niños, y
 esposa de este enfermo, el Ayuntamiento, acordó por
 unanimidad que desde el próximo mes de Julio se le
 porsione con una peseta mensual, para ayudarlo
 a la lactancia de dichos niños, que le sería satisfecho

Pagos.

con cargo al capto 5º artº 3º del presupuesto de gastos de este Municipio.

Despues seguida fue aprobada la factura presentada por don Jori Maria Rivas Rodriguez, importante veinte y cinco perotas, por un mojado provincial que ha facilitado para estas Oficinas Municipales, acordando que dicha cantidad se le abone al Sr. Rivas, con cargo al capto 1º artº 5º del presupuesto de gastos del año siguiente.

Iguualmente se acordó, que se abone la cantidad de veinte perotas con cargo al capto 1º artº 7º del presupuesto de gastos del presente año, a don Enciso Encarnacion Orendan de esta vecindad, por el arrendamiento de los locales de la casa sita en la Calle de Barrasin, de la propiedad de un esposa Ana Gregoria Lera, lo cual se tiene destinado para establecer una seccion electoral en cuantas elecciones puedan celebrarse en el año actual.

Seguidamente acordó la Corporacion, que se abonen veinte perotas, a Manuel Hernandez y Antonio Duran de esta vecindad, por el servicio que han prestado con sus carnes durante veij dias una racion de diez perotas diarias cada uno, en el cuarro de buey, puerco y materiales para el alcantarillado de parte de la calle de Basaja, cuyos demas gastos de jornales y materiales, los han satisfecho particularmente los vecinos precisos en el trabajo de dicho alcantarillado; abonando por lo copuado suma con cargo al capto 6º artº 4º del presupuesto de gastos del año actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada esta sesion levantandose la presentacion, que firman con el Sr. Presidente los concejales que concurrieron, de que go el Secretario Certifico

Rafael Marquez

Comar gosie



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Agapito Casado Juan Dominguez

Juan Diaz







28





101









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

200
1-
20

1



QAZANLIQININ BADAJOZ
KUTUPXANASI